

boas

boletín Semanal de información agraria



Semana 41 de 2012
nº 1.157



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 41 de 2012

nº 1.157

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 15 de octubre de 2012 (Datos del 6 al 12 de octubre de 2012)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3.Precipitaciones	6
1.4.Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	8
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Agosto de 2012.	13
2.3.Avanace Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	16
2.4.Estado fitosanitario.....	17
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	25
4.-PRECIOS AGRARIOS	28
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	28
4.2.Precios semanales de productos ganaderos	33
4.3.Precios diarios de productos hortofrutícolas	36
5.-SEGUROS AGRARIOS	43
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	43
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	44
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	48
5.4. Agenda de Seguros	50
6.-OTRAS INFORMACIONES	87
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	92
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	95
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	99

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

En la semana 40 los cielos permanecieron casi despejados hasta el miércoles día 10 de octubre, fecha a partir de la cual una perturbación originó lluvias dispersas y en general poco significativas siendo el observatorio de Villanueva del Arzobispo en la comarca de La Loma de Jaén el que recibió más agua, 10,6 l/m². En cuanto a las temperaturas, las mismas se mantuvieron en valores superiores a los normales en los primeros días de la semana (por ejemplo en la provincia de Sevilla aún se llegó a 34º C de máxima en varios observatorios) para bajar después a valores más acordes con las fechas de otoño. Bajaron igualmente las mínimas registrándose por primera vez en el nuevo año agrícola valores por debajo de los 10º C en numerosos observatorios de zonas altas.

La humedad que se está registrando propicia, aunque aún de forma incipiente, el crecimiento de la hierba en prados y pastizales y con ello el comienzo de la otoñada. De todas formas serán precisas nuevas precipitaciones para que el ganado extensivo pueda empezar a alimentarse en el campo y se recuperen las fuentes y arroyos.

Por otra parte el tiempo de la semana ha perjudicado en cierta forma a algunos cultivos. Así las recolecciones de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en las provincias de Málaga y Granada) se han visto de momento interrumpidas, aunque las de las provincias más occidentales ya estaban prácticamente finalizadas cuando ha empezado a llover.

También las recolecciones de algodón y arroz se han visto entorpecidas por el agua

Las vendimias de la uva para vinificación están casi acabadas pero el agua ha perjudicado a la uva tipo Ohanes que estaba finalizando su ciclo.

El tiempo seco estaba perjudicando mucho al cultivo del olivar de manera que las perspectivas para la próxima cosecha no eran muy satisfactorias. Después del agua caída habrá que valorar como va a mejorar este cultivo que no solo tenía el problema de la aceituna arrugada y con poco peso sino que además, por varias causas, tiene este año poco fruto.

En la semana 42, de lunes 15 de octubre a miércoles 17, los cielos estarán poco nubosos aumentando la nubosidad por el Oeste al final. Las temperaturas mínimas descenderán un poco el martes quedando alrededor de 10º C en el interior, mientras que subirán ligeramente de nuevo las máximas. A partir del jueves 18, una borrasca atlántica centrada al Noroeste de la Península abarcará a toda ella bajo su radio de acción. En nuestra Comunidad los cielos estarán muy nubosos siendo generalizadas las lluvias el jueves en la zona occidental y más abundantes el viernes en la oriental. Las temperaturas tanto máximas como mínimas bajarán en todas las provincias. Tras el paso de ese frente, el sábado habrá tiempo estable pero es posible que el domingo se aproxime una nueva borrasca que daría lugar a nuevas lluvias.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 12 de octubre de 2012 es de 6.521,92Hm³, lo que supone que están al 54,70% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 4.218,45 Hm³ (52,83% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 643,15 Hm³ (54,65%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.010,05 Hm³ (61,15%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 650,27 Hm³ (58,69%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 07/10/2012 al 13/10/2012			Tas. Absolutas (°C) del 07/10/2012 al 13/10/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	24,2	18,1	21,2	26,0	17,2
	Carboneras	28,7	19,2	24,0	29,8	17,8
	Abla	27,2	15,6	21,4	32,0	12,2
	Albox	29,7	17,2	23,5	33,5	13,1
	Vélez Blanco	24,3	11,9	18,1	28,9	9,3
	Cabo de Gata	25,1	19,6	22,4	26,3	18,9
	Laujar	23,3	14,0	18,7	27,1	9,2
	Garrucha	26,4	19,3	22,9	27,7	18,4
	Adra	23,9	18,5	21,2	26,1	17,6
	Cádiz	25,5	19,9	22,7	29,1	18,7
CÁDIZ	Algeciras	25,3	17,6	21,5	29,2	16,6
	El Bosque	28,7	15,1	21,9	33,6	12,5
	Grazalema	22,4	12,8	17,6	28,1	10,1
	Jerez de la Fra.	29,2	15,5	22,4	33,3	13,9
	Olvera	27,4	16,2	21,8	33,1	13,1
	San Fernando	24,7	19,5	22,1	28,0	17,8
	San Roque	25,6	16,2	20,9	30,5	14,1
	Tarifa	22,6	16,9	19,8	25,7	14,8
	Vejer de la Fra.	25,7	18,7	22,2	30,2	16,1
	CÓRDOBA	Córdoba	29,9	16,4	23,2	34,4
Aguilar de la Fra.		27,7	15,5	21,6	31,8	13,5
Benamejí		26,6	15,5	21,1	30,9	13,5
Doña Mencía		25,4	16,7	21,1	31,0	12,7
Espiel		27,6	12,8	20,2	31,9	9,2
La Rambla		29,2	15,5	22,4	33,1	13,8
Montoro		30,0	15,1	22,6	34,5	12,6
Pantano Guadalupe		26,8	14,0	20,4	30,9	10,8
Vva. de Córdoba		25,0	14,9	20,0	29,0	10,4
GRANADA		Granada	26,8	10,7	18,8	31,6
	Granada Cartuja	28,2	13,6	20,9	33,6	11,7
	Loja	24,6	13,7	19,2	30,6	12,3
	Motril	26,2	17,0	21,6	27,8	15,9
	Guadix	27,0	12,5	19,8	31,0	11,5
	Illora	25,3	13,2	19,3	29,5	10,0
	Lanjarón	26,3	13,1	19,7	29,7	11,0
	Iznalloz	24,9	12,9	18,9	29,0	10,5
	Valor	26,5	14,5	20,5	29,5	11,9
	Castell de Ferro	26,4	18,5	22,5	27,8	17,2
HUELVA	Huelva	29,8	16,8	23,3	34,7	14,2
	Alájar	29,0	15,9	22,5	33,5	12,2
	Almonte	29,7	13,8	21,8	33,8	11,7
	Alosno	28,4	15,8	22,1	32,1	12,1
	Aroche	27,9	12,4	20,2	32,3	8,2
	Ayamonte	28,2	18,9	23,6	32,3	16,6
	Cala	26,0	14,0	20,0	30,3	10,0
	Cartaya	27,3	15,0	21,2	31,4	12,2
	El Campillo	28,5	16,4	22,5	32,7	10,8
	Moguer "Arenosillo"	26,1	16,3	21,2	30,0	14,3
Valverde	30,0	16,0	23,0	34,2	13,1	
JAÉN	Jaén	25,8	16,4	21,1	30,5	13,7
	Pontones	21,7	9,4	15,6	25,0	8,0
	Andújar	29,0	13,4	21,2	34,1	11,5
	Villardompardo	26,6	15,0	20,8	30,4	13,2
	Alcalá la Real	24,6	12,9	18,8	29,3	9,3
	Torres	23,6	13,9	18,8	26,9	10,9
	Bailén	27,0	15,9	21,5	30,5	14,3
	Vva. del Arzobispo	27,1	14,2	20,7	32,1	12,7
	Cazorla	24,9	16,5	20,7	29,3	13,8
	Santa Elena	26,5	15,1	20,8	30,5	11,6
MÁLAGA	Málaga	26,2	18,3	22,3	29,6	16,6
	Nerja	25,4	17,9	21,7	28,7	16,2
	Fuengirola	23,3	18,2	20,8	25,8	16,5
	Torremolinos	27,3	17,9	22,6	28,9	16,1
	Torrox	23,7	15,7	19,7	26,1	13,5
	Bobadilla	25,9	15,3	20,6	30,1	13,5
	Ronda	26,0	15,1	20,6	31,5	12,4
	Alora	30,0	18,3	24,2	34,6	16,8
	Marbella - P. Banus	23,7	17,6	20,7	28,7	16,3
	Estepona	26,9	17,6	22,3	29,8	16,5
Algarrobo	25,6	16,7	21,2	29,9	15,5	
Alpandeire	26,8	16,6	21,7	31,4	13,2	
SEVILLA	Sevilla	30,3	17,1	23,7	34,2	13,9
	Almadén de la Plata	28,3	15,8	22,1	32,3	11,0
	Carmona	30,1	16,1	23,1	34,1	13,3
	Carrión	30,7	15,0	22,9	34,7	12,8
	Cazalla	27,9	14,4	21,2	31,8	10,9
	Ecija	29,3	15,6	22,5	33,3	13,7
	Guadalcanal	27,4	15,3	21,4	31,5	9,5
	La Puebla de los Infantes	29,4	13,1	21,3	33,3	9,3
	Las Cabezas de S. Juan	29,2	16,2	22,7	33,7	13,3
	Morón	29,5	17,0	23,3	33,6	14,6
Osuna	28,5	18,5	23,5	32,5	15,8	

Período comprendido entre el 07/10/12 y el 13/10/12

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 07/10/2012 al 13/10/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 13/10/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	0,0	29,6	25,5	4,1
	Carboneras	4,8	23,4	35,0	-11,6
	Abla	0,0	51,9	44,3	7,6
	Albox	6,8	121,8	45,9	75,9
	Vélez Blanco	0,2	83,5	59,3	24,2
	Cabo de Gata	0,0	18,4	28,1	-9,7
	Laujar	0,2	50,4	60,8	-10,4
	Garrucha	0,0	42,4	37,1	5,3
	Adra	1,5	33,7	14,4	19,3
CÁDIZ	Cádiz	0,0	112,4	54,5	57,9
	Algeciras	0,0	93,4	68,0	25,4
	El Bosque	0,0	76,0	89,6	-13,6
	Grazalema	0,0	68,0	123,7	-55,7
	Jerez de la Fra.	1,3	134,1	58,9	75,2
	Olvera	0,0	68,6	63,3	5,3
	San Fernando	0,0	108,9	39,4	69,5
	Tarifa	0,1	79,2	48,7	30,5
	Vejer de la Fra.	0,0	51,3	83,6	-32,3
CÓRDOBA	Córdoba	0,6	105,0	71,8	33,2
	Aguilar de la Fra.	0,0	82,2	63,5	18,7
	Benamejía	0,0	104,6	53,7	50,9
	Doña Mencía	1,6	128,7	69,6	59,1
	Espiel	1,6	125,8	37,4	88,4
	La Rambla	0,0	83,2	55,7	27,5
	Montoro	0,0	108,8	65,5	43,3
	Pantano Guadalupe	0,0	127,2	87,3	39,9
	Vva. de Córdoba	4,0	108,4	63,3	45,1
GRANADA	Granada	0,0	50,9	37,6	13,3
	Granada Cartuja	0,0	48,4	42,9	5,5
	Loja	0,0	8,1	42,6	-34,5
	Motril	0,0	88,0	45,6	42,4
	Lanjarón	0,0	72,0	49,2	22,8
	Valor	0,0	45,2	63,4	-18,2
	Castell de Ferro	0,0	57,0	36,4	20,6
	Huelva	0,0	1,9	56,7	-54,8
HUELVA	Alájar	0,0	23,8	121,1	-97,3
	Almonte	0,0	25,2	44,1	-18,9
	Alosno	0,0	17,2	78,9	-61,7
	Aroche	6,0	17,4	87,9	-70,5
	Ayamonte	0,0	10,9	49,1	-38,2
	Cala	0,6	23,8	86,9	-63,1
	Cartaya	0,0	3,4	58,5	-55,1
	El Campillo	0,0	20,0	94,0	-74,0
	Moguer "Arenosillo"	0,0	7,8	57,3	-49,5
	Valverde	1,0	11,6	77,1	-65,5
JAÉN	Jaén	0,0	74,3	49,8	24,5
	Andújar	1,4	77,3	56,2	21,1
	Alcalá la Real	1,0	52,0	59,6	-7,6
	Torres	0,4	5,4	70,2	-64,8
	Bailén	0,2	50,8	60,8	-10,0
	Vva. del Arzobispo	10,6	66,4	65,6	0,8
	Cazorla	0,6	62,6	80,7	-18,1
	Santa Elena	1,8	77,4	64,5	12,9
MÁLAGA	Málaga	0,0	61,1	44,9	16,2
	Nerja	0,0	97,8	85,7	12,1
	Fuengirola	0,0	48,8	51,1	-2,3
	Torremolinos	0,0	61,8	70,5	-8,7
	Torrox	0,1	64,6	46,5	18,1
	Bobadilla	0,0	13,4	40,2	-26,8
	Ronda	0,0	153,0	60,0	93,0
	Alora	0,0	228,8	75,8	153,0
	Marbella-P.Banús	0,0	11,8	57,5	-45,7
	Estepona	0,2	28,4	65,3	-36,9
	Algarrobo	0,0	49,8	47,7	2,1
	Alpandeire	0,0	295,8	94,2	201,6
SEVILLA	Sevilla	0,0	37,7	57,6	-19,9
	Almaden de la Plata	0,0	29,0	89,0	-60,0
	Carmona	0,0	89,8	65,8	24,0
	Carrión	0,0	13,0	64,4	-51,4
	Cazalla	0,0	65,5	100,7	-35,2
	Ecija	0,0	52,3	54,8	-2,5
	Guadalcanal	0,0	39,2	65,7	-26,5
	Puebla de los Infantes	0,0	82,6	91,7	-9,1
	Las Cabezas de S. Juan	0,0	142,0	35,9	106,1
	Morón de la Fra.	0,0	57,3	57,1	0,2
	Osuna	0,0	46,2	36,1	10,1

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 13/10/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRÁFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARENOSO	Cordoba	167,00	64,65	38,71
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	168,72	49,32
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	49,00	33,42
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	0,83	51,59
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	533,48	54,38
LA BREÑA	Cordoba	823,00	621,10	75,47
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	10,40	58,41
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	154,65	54,9
RETORTILLO	Cordoba	61,20	33,29	54,4
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	54,40	34,76
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	21,98	53,73
YEGUAS	Cordoba	228,70	99,57	43,54
CANALES	Granada	70,00	19,98	28,54
COLOMERA	Granada	40,20	25,19	62,66
CUBILLAS	Granada	18,70	7,29	38,96
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,77	81,37
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	29,44	50,59
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	69,12	67,37
NEGRATÍN	Granada	567,10	329,51	58,1
QUÉNTAR	Granada	13,50	10,45	77,43
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	16,85	14,29
ARACENA	Huelva	126,80	74,17	58,49
ZUFRE	Huelva	175,30	134,07	76,48
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,25	50,78
DAÑADOR	Jaen	4,10	1,25	30,53
GIRIBALE	Jaen	475,10	160,85	33,86
GUADALÉN	Jaen	168,00	71,78	42,72
GUADALMENA	Jaen	346,50	229,51	66,24
JÁNDULA	Jaen	322,00	149,24	46,35
LA BOLERA	Jaen	53,20	13,48	25,33
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	130,61	53,42
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	16,98	53,73
RÚMBLAR	Jaen	126,00	65,66	52,11
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	250,25	50,23
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	72,03	44,14
VIBORAS	Jaen	19,10	7,63	39,94
CALA	Sevilla	58,80	17,29	29,41
EL AGRIO	Sevilla	20,30	7,81	38,46
EL PINTADO	Sevilla	212,80	105,80	49,72
GERGAL	Sevilla	35,00	15,55	44,42
HUESNA	Sevilla	134,60	99,31	73,78
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	54,86	48,46
LA MINILLA	Sevilla	57,80	38,36	66,37
MELONARES	Sevilla	185,60	112,69	60,72
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	30,52	41,41
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	8,86	13,76

DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
BENINAR	Almeria	61,7	6,26	10,15
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	45,69	28,33
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	36,84	45,15
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	44,75	51,03
BEZÑAR	Granada	52,9	39,65	74,95
RULES	Granada	110,8	67,86	61,25
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	29,10	43,76
EL LIMONERO	Malaga	24,7	10,37	41,97
CASASOLA	Malaga	23,5	11,05	47,11
GUADALTEBA	Malaga	153,3	99,82	65,12
GUADALHORCE	Malaga	125,7	111,18	88,45
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	23,16	37,42
LA VIÑUELA	Malaga	165,4	117,41	70,98

DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARCOS	Cadiz	14,6	13,16	90,1
ALMODOVAR	Cadiz	5,7	1,86	32,56
BARBATE	Cadiz	228,1	100,79	44,19
BORNOS	Cadiz	200,2	71,34	35,63
CELEMÍN	Cadiz	44,8	18,41	41,09
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	555,89	69,46
LOS HURONES	Cadiz	135,3	49,63	36,68
ZAHARA	Cadiz	222,7	198,98	89,35

DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ANDÉVALO	Huelva	634,4	415,21	65,45
CHANZA	Huelva	341,4	170,82	50,04
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	6,12	34,01
JARRAMA	Huelva	42,6	27,04	63,48
LOS MACHOS	Huelva	12,0	4,42	36,82
PIEDRAS	Huelva	59,5	26,66	44,8

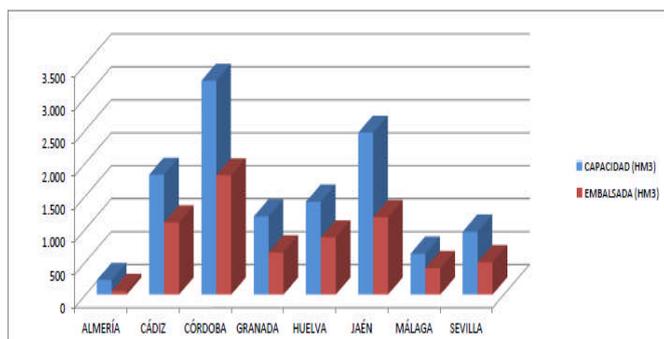
TOTAL ANDALUCIA		11.922,03	6.521,92	54,70
------------------------	--	------------------	-----------------	--------------

Situación de los embalses a 12 de octubre de 2012

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS									
DISTRITOS	HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
				EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE									
TOTAL		1.651,70	1.010,05	-0,38	-2,84	-305,86	61,15	61,32	79,67
SISTEMAS DE EXPLOTACION									
GUADALETE		1.373,10	889,00	-0,51	-2,45	-227	64,74	64,92	81,28
BARBATE		278,6	121,05	0,13	-0,39	-78,86	43,45	43,59	71,76
PROVINCIAS									
CÁDIZ		1.651,70	1.010,05	-0,38	-2,84	-305,86	61,15	61,32	79,67
GUADALQUIVIR									
TOTAL		7.985,50	4.218,45	-1,06	-6,15	-1.715,95	52,83	52,90	74,31
SISTEMAS DE EXPLOTACION									
ABASTECIMIENTO DE JAÉN		50,70	24,61	-0,02	-0,14	-10,02	48,53	48,82	68,3
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA		639,30	392,13	-0,32	-2,76	-139,45	61,34	61,77	83,15
ALMONTE-MARISMAS		20,30	7,81	0,00	-0,01	-8,39	38,46	38,52	79,8
ALTO GENIL		245,00	132,03	-0,16	-0,01	-49,59	53,89	53,89	74,13
ALTO GUADIANA MENOR		204,00	57,10	-0,12	-0,72	-23,05	27,99	28,34	39,29
BEMBÉZAR-RETORTILLO		403,30	202,01	-0,27	-0,97	-118,05	50,09	50,33	79,36
HOYA DE GUADIX		58,20	29,44	0,01	0,09	-6,28	50,59	50,43	61,37
RIVERA DEL HUESNA		134,60	99,31	-0,07	-0,50	-21,27	73,78	74,15	89,58
VIAR		212,80	105,80	-0,01	-0,12	-56,29	49,72	49,77	76,17
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL		6.017,30	3168,22	-0,09	-1,00	-1283,55	52,65	52,67	73,98
PROVINCIAS									
CÓRDOBA		3.248,20	1.812,06	-0,08	-0,21	-641,79	55,79	55,79	75,54
GRANADA		1.021,10	534,61	-0,19	0,35	-90,96	52,36	52,32	61,26
HUELVA		302,1	208,23	-0,32	-2,43	-66,28	68,93	69,73	90,87
JAÉN		2.457,90	1.172,51	-0,35	-2,12	-677,13	47,7	47,79	75,25
SEVILLA		956,2	491,04	-0,12	-1,74	-239,79	51,35	51,54	76,43
MEDITERRÁNEO									
TOTAL		1.176,93	643,15	-0,85	-5,09	-157,48	54,65	55,08	68,03
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN									
SERRANÍA DE RONDA		624,85	366,27	-0,48	-1,88	-137,06	58,62	58,92	80,55
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS		161,3	45,69	-0,11	-1,44	35,18	28,33	29,22	6,52
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA		165,4	117,41	-0,11	-0,63	-30,19	70,98	71,37	89,24
SIERRA NEVADA		225,38	113,78	-0,15	-1,14	-25,41	50,48	50,99	61,76
PROVINCIAS									
ALMERIA		222,98	51,96	-0,13	-1,6	28,69	23,3	24,02	10,44
CADIZ		169,3	81,59	-0,18	-1	-53,35	48,19	48,78	79,7
GRANADA		163,7	107,51	-0,13	-0,98	-18,92	65,68	66,27	77,23
MÁLAGA		620,95	402,09	-0,41	-1,51	-113,9	64,75	65	83,1
TINTO ODIEL PIEDRAS									
TOTAL		1.107,90	650,27	-0,87	-6,53	-214,31	58,69	59,28	78,04
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN									
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)		975,80	586,03	-0,89	-6,85	-194,04	60,06	60,76	79,94
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)		60,60	33,16	-0,06	-0,49	-16,50	54,73	55,53	81,95
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)		71,50	31,07	0,07	0,80	-3,78	43,46	42,34	48,74
PROVINCIAS									
HUELVA		1107,90	650,27	-0,87	-6,53	-214,31	58,69	59,28	78,04
TOTAL GENERAL		11.922,03	6.521,92	-3,16	-20,61	-2.393,60	54,70	54,88	74,78

(1) Sistemas de explotación de Recurso (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente, Consejería Agricultura, Pesca y de Medio ambiente, Junta de Andalucía,



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	53,55	24,02	23,88
CÁDIZ	1821,00	1095,49	60,16	1458,14
CÓRDOBA	3248,20	1812,28	55,79	2462,11
GRANADA	1184,80	642,75	54,25	755,71
HUELVA	1410,00	867,46	61,52	1152,52
JAÉN	2457,90	1174,64	47,79	1857,66
MÁLAGA	620,95	403,60	65,00	520,12
SEVILLA	956,20	492,78	51,53	735,28
ANDALUCÍA	11922,03	6542,54	54,88	8965,42

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

CEREALES

De invierno: Las lluvias, aunque escasas y de distribución muy irregular esta semana, ayudan a proseguir con las labores de preparación del terreno para la próxima siembra de cereales de invierno. En zonas altas o de tradición ganadera incluso se ha iniciado la siembra de alcaceres y otras forrajeras para aprovechamiento del ganado. Igualmente, y tal como se comentaba la semana anterior, en la **Vega de Granada** han comenzado algunas siembras de avena.

De primavera: Continúa en nuestra Comunidad la recolección del **maíz**, aunque en las provincias más occidentales la misma se considera finalizada. En **Granada**, donde este cultivo no se suele empezar a sembrar hasta finales de abril-mes de mayo y con variedades de ciclo medio, en la comarca de la **Vega**, siguen encontrándose campos en diferentes estados fenológicos según la fecha de la siembra. Las parcelas más tardías presentan estado de grano acuoso "R2", pastoso "R3" y lechoso "R4", mientras que en las parcelas más tempranas las mazorcas se encuentran en estado de indentación "R5" y madurez fisiológica "R6". La finalización del ciclo se ha visto paralizada unos días a causa de la lluvia. Tras el cese de ésta, se ha continuado con la cosecha para grano, así como la de quema de rastrojos. Continúa la cosecha de maíz para ensilado. En las **Altiplanicies**, el maíz comienza su maduración, estando en la fase lechosa a dentada (R4 a R5). En **Sevilla**, en cuanto a producciones unitarias se refiere, se considera que la campaña ha sido la mejor de los últimos años, dándose el caso que en la zona de Lebrija - Las Cabezas, como se prepararon unas 2.000 has para la siembra del tomate de industria y solo se sembraron unas 1.000 has, el resto se sembró de maíz con riego por goteo y muchas de estas parcelas han sobrepasado los 17.000 kg/ha. Por todo ello se estima que los rendimientos medios a nivel provincial pueden estar en una horquilla entre los 12.500 y 13.000 kg/ha. La superficie sembrada en la provincia, oscila alrededor de las 21.750 has, lo que supone aproximadamente un 35% más que en la campaña pasada.

En el cultivo del **arroz**, El estado fenológico dominante es "14" (Cosecha a 18-22% humedad) y en segundo lugar "13" (Grano duro). Continúa, a buen ritmo, la recolección de variedades tipo Índica, pues en las zonas productoras apenas ha llovido esta semana y las temperaturas están siendo favorables para ello. Los rendimientos obtenidos hasta el momento son satisfactorios por lo general. Se estima en un 50% la superficie recolectada en la provincia de Sevilla.

El estado fenológico que domina esta semana es "13" (Grano duro). Como más atrasado tenemos "11" (Grano lechoso) y como más adelantado se observa "14" (Cosecha a 18-22% de humedad). Continúa la recolección de variedades de ciclo corto y de las parcelas de siembra más temprana. En **Sevilla**, después de la parada en la recolección que hubo por

factores climatológicos, en la 2ª mitad de la última semana de septiembre debido a las lluvias, en esta se ha reanudado la recolección de aquellas variedades más tempranas. Aunque aún es pronto para hablar de rendimientos, los datos que se están obteniendo de algunas parcelas auguran que los rendimientos medios pueden estar sobre los 9.000 kgs/ha, aunque haya parcelas que sobrepasen los 10.000 kgs/ha.

CULTIVOS FORRAJEROS

En la provincia de **Sevilla**, ha terminado el sexto corte de la alfalfa el cual dependiendo de las precipitaciones puede que sea el último de esta campaña. En **Granada** se observa buen crecimiento de la alfalfa durante la semana, favorecido por la climatología.

TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO

En la **patata tardía** sembrada en la comarca de Antequera de la provincia de **Málaga** hay daños en unas 50 has por inundación y arrastre, provocado por las lluvias torrenciales del pasado día 28 de Septiembre. No obstante el desarrollo de las patatas sembradas que no sufrieron ese problema es excelente con unos crecimientos superiores a lo normal por la climatología existente favorable (humedad y temperatura). Se inician los tratamientos fungicidas y las labores de aporcado. Se aportan pequeños riegos de mantenimiento cuando es necesario.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Textil: El estado fenológico dominante en todas las provincias algodoneras de Andalucía es "A" (Cápsulas abiertas). Tras las lluvias se ha continuado tanto con la aplicación de defoliantes como con la recolección del cultivo. Hasta la fecha se estima está defoliado el 100% de las parcelas de Córdoba y Jaén, el 98% de las de Cádiz, y el 60% de las de Sevilla. En cuanto a recolección, se estima recogido un 60% de parcelas en Córdoba, un 30% en Cádiz y Jaén y un 20% en Sevilla. Hasta el momento, en las parcelas recolectadas en Cádiz y Córdoba, los rendimientos medios obtenidos rondan los 2.900-3.000 kg/ha.

Azúcar: Continúa la preparación del terreno para la siembra de la remolacha azucarera, operación iniciada ya en las tierras de secano de la provincia de Cádiz para aprovechar el tempero del suelo.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Los tipos cortos en plena recolección. Las plantaciones están en todos los estadios fenológicos, los italianos y Lamuyos son los más retrasados.

Tomate: Se encuentran en todos los estadios fenológicos, desde la plantación hasta engorde y recolección. Aún existe poco tomate en recolección.

Berenjenas: Las primeras plantaciones están en plena recolección y continúan entrando en recolección las siguientes por lo que se incrementan las cantidades que se cortan de todas las variedades.

Pepinos: Se encuentran en todas las fases de desarrollo. Los más tempranos están en plena recolección y comienzan los de media temporada (sembrados a primeros de septiembre).

Calabacín: Se encuentran en todos los estadios (desde siembra a recolección). Debido a la favorable climatología se recolecta todos los días y con rendimientos aceptables.

En la provincia de **Córdoba** en el cultivo del **ajo**, prosiguen las labores de preparación del terreno para la siembra de las variedades Chinas. Se estima que este año se sembrará prácticamente la misma superficie que el año anterior.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos hortícolas al aire libre es la siguiente, según comarcas:

En la comarca de **la Vega** en general las **esparragueras** muestran un buen estado vegetativo encontrándose en sus últimas etapas de aprovisionamiento y restitución de las sustancias de reservas. Siguen haciéndose labores y algunos tratamientos. Se suprimen los riegos. Se están haciendo algunos aprovechamientos tardíos de espárragos procedentes de la siega prematura de las esparragueras en campo. Continúa la siembra de **ajo** chino, la mayoría de parcelas se encuentran ya sembradas. Ya se aprecia el nacimiento en buenas condiciones en las parcelas más tempranas, hallándose en estado de 2 a 3 hojas. Finalizada la cosecha de **cebolla tardía** (Grano de oro, Reca, etc). La producción se encuentra en los almacenes de confección. En las **alcachofas** las plantas de primer año presentan un buen desarrollo vegetativo, prosigue la cosecha de las mismas en algunas parcelas, donde se evidencian cortes del tálamo floral. En la comarca de **la Costa**, en la Vega de Motril y Salobreña las plantaciones de **judía** se encuentran en recolección. Ha comenzado la siembra de las primeras parcelas de **guisantes** y se observan las primeras plantas, se han colocado las mallas en las que se van guiando la plantas. En las **habas** ha comenzado la siembra de las primeras parcelas y se observan las primeras plántulas. En las comarcas de las **Altiplanicies**, se suceden las recolecciones de parcelas de **lechugas**, mientras se siguen dando riegos y tratamientos, en las parcelas en las que aún continúa el cultivo. En las parcelas de **pimientos** continúa la recolección en tanto se deterioran las plantas. La cosecha es escasa al estar ya muy deteriorado el cultivo, deterioro incrementado por las lluvias. En **coles y coliflores** en zonas frías, evolucionan las pellas y en algunas parcelas se recolecta la hortaliza. En zonas cálidas sigue el desarrollo vegetativo. Las pocas explotaciones de **espárragos**, localizadas principalmente en la zona de Cuevas del Campo para destino a espárrago verde, están en fase de acumulación de reservas con la vegetación que comienza su amarilleo y final de ciclo anual. Los fríos de la pasada semana envejecieron mucho la vegetación, si bien se han repuesto algo estos últimos días.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de **la comarca de la Costa** las fincas de **tomate** que se sembraron a principios de junio, localizadas en zonas muy frescas, están en plena recolección. Las colmenas trabajan con regularidad. Incrementan su ritmo y tiempo de trabajo al tener las mañanas y las tardes más frescas. Los cultivos de tomate Cherry en la zona de Molvizar, Lobres y Motril están en crecimiento vegetativo, al igual que los de la zona productiva de Albuñol, que van algo más retrasados. Principalmente, son variedades de tomate Cherry y Cherry pera. La fenología comprende desde floración a cuajado de fruto, por lo que se encuentran en crecimiento vegetativo. En las **judías** los trasplantes o siembras directas, en mallas y en algunos invernaderos frescos, han enraizado muy bien, y en las plantaciones más desarrolladas, se han puesto los hilos de rafia que se van cubriendo por las plantas, que se encuentran en desarrollo vegetativo. Se han desarrollado flores y se aprecian los primeros frutos cuajados. En el cultivo del **pepino** está finalizando el trasplante. La superficie actualmente trasplantada corresponde a Motril y Vélez de Benaudalla (Barranco de la Viñas) y en menor medida en zonas de Molvizar y Lobres. En estas zonas tempranas comienza la recolección. En las zonas más frescas las plantaciones más precoces están en recolección. En el resto el pepino está en pleno desarrollo vegetativo y muestran frutos próximos a recolección. En las plantaciones de **tomate Cherry de las Altiplanicies** el aumento de temperaturas ha revitalizado el cultivo, que en tanto se agotan las plantas, se recolectan los frutos que cada vez son más escasos. Los buenos precios, compensan los costes más altos en recolección al escasear la producción. Por otro lado, se practican deshojados que favorezcan la iluminación y aireación de los frutos.

En **Huelva**, en cuanto a la fresa, han comenzado las tareas de plantación que se prolongarán hasta finales de mes. El suelo tiene un magnífico tempero en estos primeros días. Por otra parte el sector se reafirma - como se viene indicando desde hace semanas- en un aumento de la superficie de fresa de en torno al 10-12%; especialmente en la zona Lepe y Moguer. La zona del Condado (Lucena, Bonares) sufre por falta de niveles de acuíferos suficientes y una infraestructura de riegos que no garantiza suficiencia ni continuidad. Desde ya se anuncia un abandono prematuro del cultivo (quizás febrero o marzo) si las lluvias no aparecen abundantes y continuadas. En cuanto a la frambuesa, ya comienza a producirse cierto volumen de fruta, pero aún corto. Al contrario de lo que parece confirmarse en la fresa, se observa una disminución de superficie motivada posiblemente por los malos resultados de la campaña pasada o si se quiere ver de otra forma, por los mejores resultados que dio el sector de la fresa comparado con el de la frambuesa.

CÍTRICOS

Esta campaña, debido a las suaves temperaturas del mes de enero, el primer movimiento de yemas se observó en las provincias de Sevilla y Huelva a finales de dicho mes. No obstante desde los primeros días de febrero los termómetros bajaron de forma considerable en toda la Comunidad alcanzándose durante varios días y durante varias horas seguidas de

la noche-madrugada, temperaturas por debajo de los -5° C lo que perjudicó a la fruta de aquellas variedades que aún no se habían recogido temiendo los agricultores que también se viera dañada la madera de los árboles como ya ocurriera el año 2005. Los fríos se prolongaron a lo largo de casi todo el mes de febrero y cuando la situación varió hubo algunos picos con temperaturas demasiado altas para las fechas, que desecaron muchas flores motivo por el cual el cuajado resultó algo deficiente.

Todas estas incidencias unidas a las altas temperaturas del verano han hecho que haya menos fruta en los árboles que en un año normal, hecho que se ve algo enmascarado por la progresiva entrada en la plena producción de las nuevas plantaciones que se han ido realizando en los últimos años. En principio aquellas empresas que tienen mayor número de hectáreas de reciente plantación, compensarán la caída de producción por las causas señaladas con el incremento de kilos debidos al mayor desarrollo y aumento de producción de los plantones, mientras que aquellas empresas cuyos agricultores tienen árboles de mayor edad, son las que registrarán el mayor descenso.

En estos momentos están recolectándose mandarinas Clementinas y Satsumas tempranas (Oronules, Loretinias, Marisol, Okitsu). Tamaño normal de fruto, aunque en menor cantidad por árbol que en años anteriores. También la calidad de la fruta se ha resentido un tanto por la sequía y calores del verano.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En el cultivo del almendro prosigue la recolección de las cada vez menos parcelas que todavía tienen almendra pues ya son poquísimas las zonas en las que no ha finalizado esa tarea. Concretamente en **Málaga**, en la comarca de Ronda continúa la recolección de las almendras, sobre todo en el término de El Burgo.

En esta misma provincia en la zona del Valle del Genal continúa la recolección de los castaños. Se espera una producción inferior en un 50% a la de un año normal a causa de la sequía padecida por el cultivo a lo largo de su ciclo pues las lluvias de las últimas semanas llegaron tarde.

Frutales de hueso y pepita: En Granada, se están recolectando frutos típicos de otoño como membrillos, azufaifos, manzanas, etc.

Subtropicales:

Chirimoyo: Este año, la entrada en producción se ha retrasado ligeramente a consecuencia de las elevadas temperaturas habidas en mayo y luego en el verano, que llevaron a una pérdida de la primera floración por lo que se prevé una disminución de la cosecha en un 20-30% en la zona de Motril. Por otra parte, las relativamente altas temperaturas de septiembre han propiciado una concentración de las producciones que cuesta que sean absorbidas por el mercado

Níspero: Comienza cierta actividad vegetativa. Estado fenológico predominante D (botones florales), si bien existen bastantes ejemplares con estado E.

Aguacate: El estado más generalizado es (I) correspondiendo a fruto tierno. Se aprecian frutos más

evolucionados con un tamaño inferior al 50%. El calor del verano ha originado caída de frutos. En Málaga nos comentan que la variedad Bacon ya se encuentra en recolección y que sigue el engrosamiento de fruto de la variedad Hass.

Mangos: Campaña de recolección de las variedades Tommy Atkins y Osteen.

VIÑEDO

Prosiguen las labores de vendimia en nuestra Comunidad, las cuales se encuentran prácticamente finalizadas.

El estado fenológico dominante en todas las provincias andaluzas es "N"/"O" (Envero de hojas)/(Caída de hojas).

En **Cádiz**, la vendimia en el marco de Jerez ha finalizado con una producción final de cerca de 47 millones de kilos de uva, frente a los 63 millones de la pasada campaña (esto supone un descenso del 25'4%). El principal motivo de este descenso ha sido la sequía. La disminución de hectáreas plantadas, de 7.200 a 6.900 este año, también ha influido obviamente en el resultado final. La producción por hectárea se ha situado entorno a las 7 toneladas, frente a las 9 habituales. La graduación media ha sido de 11'5° baumé.

En **Córdoba**, ha concluido la vendimia con unas producciones en esta campaña inferiores a las de la anterior. Este descenso se debe, entre otros factores al período de sequía que sufrió el cultivo durante todo el año agrícola, con una pluviometría muy escasa, y a los cambios bruscos de temperaturas de mediados de mayo, que afectaron a la floración, produciendo un cuajado deficiente de los racimos.

Granada: En las comarcas de la Vega y la Costa, ha finalizado la campaña de recolección, en la que se aprecian producciones considerablemente inferiores a las de las campañas precedentes. La calidad de la uva cosechada y de los vinos obtenidos es bastante buena. En las Altiplanicies, prácticamente también se da por terminada la vendimia en una campaña caracterizada por un 30 % menos de producción, sobre todo en variedades tintas como Tempranillo. Igualmente, se constata la alta graduación de los caldos respecto a otras campañas.

Huelva: Casi ha terminado la vendimia -algo retrasada- y con una merma en cantidad de uva recolectada cifrada en un 20% al rendimiento esperado. La falta de humedad en el proceso final de madurado de la uva proporciona una calidad media de fruta buena. Se espera una calidad y graduación alcohólica en los caldos resultantes alta; superior a la de la campaña pasada.

Málaga: Retirándose la uva de los paseros.

OLIVAR

Aceituna de mesa

Prosigue la recolección de la aceituna de verdeo en nuestra Comunidad, en la que baja la producción respecto a una campaña normal tal como se esperaba.

En Huelva al igual que comentamos en la semana anterior, en la actualidad se está recolectando la variedad Manzanilla.

En Málaga, desde la comarca de **Ronda** nos comentan que el olivar se ha recuperado con las últimas lluvias. Las aceitunas han dejado de estar agostadas, aumentando el peso por la lluvia. Continúa el desvareto de los chupones. Hay mucha aceituna picada de mosca. Algunos comienzan el tratamiento de otoño a base de cobre, dimetoato y un poco de potasio. Se recogen las primeras aceitunas de verdeo de la variedad Manzanilla. Desde la comarca de **Cártama** ya comenzó la recogida de aceitunas de verdeo. Debido a la escasez de precipitaciones del actual año hidrológico, se estima una cosecha no superior al 50% de la cosecha de un año normal para plantaciones de secano, y del 75% en regadío (según las primeras estimaciones en el sector). El calibre de las aceitunas de mesa no llega, en general, al necesario para alcanzar un tamaño comercial adecuado.

En **Sevilla** la lluvia, aunque ha llegado algo tarde para las variedades Manzanilla y Gordal, para la Hojiblanca,

dado que la recolección comienza a primeros de octubre, los perjuicios de la tardanza son menores. No obstante ya se veían muchas parcelas de esta variedad donde la aceituna estaba agostada.

Aceituna de almazara

El estado fenológico dominante en la comunidad autónoma es "H" (Endurecimiento de hueso), mientras que el estado más avanzado es I1 (Envero amarillo) en la mayoría de las provincias; por otra parte, Cádiz, Huelva y Sevilla son las provincias más adelantadas con el estado dominante I1 (Envero amarillo) y como más avanzado I2 (Envero manchas rojas), mientras que en Cádiz y Sevilla ya se comienzan a observar algunas zonas con el estado J1 (Fruto maduro pulpa blanca). Por la escasez de lluvias y la extrema sequía registrada a lo largo de este año hay extensas zonas en donde el fruto se encuentra arrugado, llegando en ocasiones a encontrarse frutos en I2 (Envero manchas rojas), motivado por esta falta de humedad, lo que ha acelerado el proceso fenológico. Con las primeras lluvias del otoño se observa en el cultivo un cambio de color, recobrando el verde oliva característico, y llegando a perder el estado de agostamiento del fruto.

2.2. Avances de superficies y producciones. Agosto de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de agosto de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de agosto de 2012.

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
AGOSTO 2.012									%11	%07-10	%11	%07-10
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10				
CEREALES												
Trigo total	7	424.809	339.823	443.000	8	480.236	1.000.084	1.239.155	25	-4	-52	-61
Trigo blando	7	153.596	108.543	134.501	8	178.153	313.127	404.206	42	14	-43	-56
Trigo duro	7	271.213	231.280	308.853	8	302.083	686.957	834.949	17	-12	-56	-64
Cebada total	7	102.916	101.133	130.813	8	138.376	262.506	270.758	2	-21	-47	-49
Cebada 2 carreras	7	44.011	49.185	61.203	8	63.680	129.789	142.008	-11	-28	-51	-55
Cebada 6 carreras	7	58.905	51.948	69.101	8	74.696	132.717	128.751	13	-15	-44	-42
Avena	7	80.822	92.502	78.540	8	85.530	200.345	140.629	-13	3	-57	-39
Centeno	7	1.339	1.252	538	8	1.626	1.873	564	7	149	-13	188
Triticale	7	30.470	23.344	21.488			61.237	59.736	31	42		
Arroz	7	38.891	39.325	30.232	8	343.000	361.185	260.814	-1	29	-5	32
Maíz	7	38.614	30.877	24.339	8	439.512	351.726	269.252	25	59	25	63
Sorgo	7	5.189	5.232	2.727	7	36.448	26.470	12.794	-1	90	38	185
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	8	65	54	117	8	49	49	159	20	-44	0	-69
Garbanzos	8	12.673	14.076	14.342	8	7.580	14.761	15.466	-10	-12	-49	-51
Lentejas	8	60	69	85	8	12	31	52	-13	-29	-61	-77
Habas secas	8	16.034	19.469	17.235	8	12.098	31.246	25.448	-18	-7	-61	-52
Guisantes secos	8	7.182	9.283	8.234	8	3.968	9.077	9.978	-23	-13	-56	-60
Veza	8	7.004	6.904	3.632	8	3.283	6.830	3.862	1	93	-52	-15
Yeros	8	3.057	2.810	687	8	851	2.426	458	9	345	-65	86
Altramuz dulce	8	1.002	1.113	726	8	414	888	699	-10	38	-53	-41
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	7	12.931	14.378	17.084			338.842	453.337	-10	-24		
Patata extratemprana	4	1.442	1.480	1.743	6	34.587	35.330	41.796	-3	-17	-2	-17
Patata temprana	6	5.773	5.648	7.077	6	142.984	132.323	195.871	2	-18	8	-27
Patata media estación	6	4.142	5.568	6.253	7	109.226	132.694	171.160	-26	-34	-18	-36
Patata tardía	7	1.574	1.682	2.011			38.495	44.510	-6	-22		
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	7	7.659	9.839	15.066	8	525.210	613.681	853.574	-22	-49	-14	-38
Algodón (bruto)	7	69.869	66.968	59.853	8	178.528	173.553	96.411	4	17	3	85
Girasol	7	195.468	354.729	272.051	8	166.064	502.748	381.919	-45	-28	-67	-57
Soja	7	25	41	105	7	73	138	225	-39	-76	-47	-68
Cártamo	6	499	2.592	1.000	8	267	2.812	961	-81	-50	-91	-72
Colza	7	449	1.727	1.940	7	564	2.074	2.619	-74	-77	-73	-78
Tabaco	6	441	551	528	8	1.590	2.145	1.911	-20	-17	-26	-17
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	8	1.366	2.175	2.812	8	60.751	106.417	112.980	-37	-51	-43	-46
Alfalfa	8	9.478	10.314	9.246	8	574.190	654.496	549.608	-8	3	-12	4
Veza para forraje	8	3.712	3.116	4.567	8	33.396	30.054	47.035	19	-19	11	-29
HORTALIZAS												
Col total			1.826	1.675			39.308	41.869				
Brócoli	7	1.826	1.938	1.830			49.225	52.980	-6	0		
Espárragos	7	8.261	8.383	7.519	7	34.102	43.853	31.509	-1	10	-22	8
Apio	7	110	177	225			4.226	5.842	-38	-51		

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
AGOSTO 2.012												
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Lechuga	5	11.110	11.105	11.211	5	292.753	292.812	291.885	0	-1	0	0
Escarola	6	380	390	286			9.345	6.224	-3	33		
Espinaca	3	504	507	406	5	8.134	8.196	7.153	-1	24	-1	14
Endivia	6	2	5	17			63	243	-59	-88		
Sandía	4	8.668	8.104	8.643	7	475.356	420.317	474.447	7	0	13	0
Melón	4	6.863	7.315	9.071	7	205.645	208.291	278.952	-6	-24	-1	-26
Calabaza	5	240	206	290			5.519	9.536	17	-17		
Calabacín total	8	6.069	6.138	5.517	8	390.644	335.842	288.310	-1	10	16	35
Calabacín protegido	6	5.402	5.373	4.847	6	367.611	308.881	265.951	1	11	19	38
Calabacín aire libre	8	667	765	669	8	23.033	26.961	22.359	-13	0	-15	3
Pepino total	8	6.984	7.051	6.907	8	652.786	640.804	555.909	-1	1	2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.724	6.588	6	642.229	629.855	545.173	-1	1	2	18
Pepino aire libre	8	325	327	318	8	10.557	10.949	10.735	-1	2	-4	-2
Pepinillo	6	57	59	59	7	652	682	1.056	-3	-3	-4	-38
Berenjena total	8	2.767	2.789	2.633	8	216.262	175.674	159.286	-1	5	23	36
Berenjena aire libre	8	664	659	707	8	19.742	18.960	19.930	1	-6	4	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.130	1.927	6	196.520	156.714	139.356	-1	9	25	41
Tomate total	8	17.652	18.178	20.153			1.535.255	1.577.261	-3	-12		
Tomate enero-mayo	5	8.372	7.868	8.643	5	729.383	723.969	778.400	6	-3	1	-6
Tomate jun-sept. (incluye t. conserva)	4	6.628	7.866	8.207	6	490.093	589.104	520.907	-16	-19	-17	-6
Tomate octubre-diciembre	8	2.652	2.444	3.304			222.182	277.954	9	-20		
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	8	185.044	289.514	253.038	-40	-40	-36	-27
Pimiento	5	10.352	10.383	11.121	6	611.195	576.796	593.391	0	-7	6	3
Fresa y Fresón	8	7.226	6.501	6.557	8	281.631	254.065	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.420	2.626	6	31.887	33.608	35.965	-9	-16	-5	-11
Coliflor	5	1.457	1.225	1.279	5	36.806	33.773	33.531	19	14	9	10
Ajo	8	4.794	4.661	4.607	8	49.008	47.361	49.191	3	4	3	0
Cebolla total	8	3.628	4.150	3.958	8	147.663	183.283	177.353	-13	-8	-19	-17
Cebolla babosa	5	1.386	1.605	1.179	6	56.923	74.853	53.358	-14	18	-24	7
Cebolla grano y medio grano	5	1.626	1.708	2.162	6	66.016	69.949	97.724	-5	-25	-6	-32
Otras cebollas	8	616	837	616	8	24.724	38.481	26.271	-26	0	-36	-6
Zanahoria	5	3.453	3.303	4.123	6	155.494	159.116	213.813	5	-16	-2	-27
Puerro	7	282	297	306	4	5.335	5.131	6.997	-5	-8	4	-24
Rábano	7	199	194	185			3.341	3.533	3	8		
Nabo	7	94	99	82			1.609	1.732	-5	15		
Judías verdes	5	3.781	3.318	4.671	5	68.830	55.234	70.858	14	-19	25	-3
Guisantes verdes	6	931	571	785	6	7.982	5.999	7.943	63	19	33	0
Habas verdes	6	3.817	4.840	4.950	6	30.856	47.318	39.880	-21	-23	-35	-23
Champiñón			1	1			250	238				
Otras setas			3	5			190	337				
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de uds)	3	550	579	487	7	718.862	793.825	754.459	-5	13	-9	-5
Plantas Ornamen (miles uds)	3	715	697	621	2	54.475	53.187	56.859	3	15	2	-4
CÍTRICOS												
Naranja dulce				59.345	8	1.238.969	1.130.389	1.112.954			10	11
Mandarino total				15.925	8	309.832	321.541	258.986			-4	20
Satsumas				644	8	11.553	10.291	10.620			12	9
Clementinas				8.490	8	178.496	191.020	139.464			-7	28
Híbridos (mandarina)				6.791	8	119.783	120.230	108.902			0	10
Limonero				6.484	8	102.416	102.771	122.445			0	-16
Pomelo				577	8	17.334	12.183	14.324			42	21

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
AGOSTO 2.012									%11	%07-10	%11	%07-10
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10				
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				558	8	9.157	8.978	8.863			2	3
Peral				698	8	8.931	9.471	11.104			-6	-20
Níspero				1.264	6	11.710	12.025	13.053			-3	-10
Albaricoquero				274	7	2.628	2.935	2.230			-10	18
Cerezo y guindo				1.760	6	5.812	6.030	5.972			-4	-3
Melocotón total				9.219	8	115.415	161.561	145.903			-29	11
Melocotón				4.988	8	66.754	80.758	67.636			-17	-1
Nectarina				4.988	8	48.661	80.803	78.267			-40	-38
Ciruelo				4.988	6	36.232	44.678	43.176			-19	-16
Higo				2.170	6	3.059	2.903	3.096			5	-1
Chirimoyo				3.170			49.478	42.256				
Aguacate				9.132			69.450	72.965				
Plátano**				0			16	49				
Kiwi				0				0				
Almendro				169.631	7	41.356	34.454	38.508			20	7
Nuez				1.057			1.769	1.155				
Castaña				35			4.733	968				
Avellano				121				173				
Frambuesa	1	943		779	6	12.260	8.669	8.539		21	41	44
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				104.564			409.048	432.664				
Olivar aceituna almazara				1.403.316			6.322.569	4.866.348				
Aceite de oliva							1.353.751	1.025.231				
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.092	7	18.550	33.288	32.460			-44	-43
Viñedo uva vinificación				33.005	8	170.369	195.578	207.646			-13	-18
Viñedo uva pasificación				1.735			500	989				
Vino + mosto (prod. en Hl.)					8	1.190.814	1.369.538	1.484.163			-13	-20
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				100	6	11	22	56			-50	-80

**Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias
(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. Estado fitosanitario

Se incluye a continuación un resumen de la información que elabora la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de esta Consejería, dependiente del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera correspondiente a la semana 41 de 2012, junto con los datos que remiten las Delegaciones Provinciales sobre determinados cultivos.

En la página web de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

ALGODÓN

El estado fenológico dominante en todas las provincias altoneras de Andalucía es "A" (cápsulas abiertas).

Tras las lluvias se ha continuado con la aplicación de defoliantes y con la recolección del cultivo. Hasta el momento se estima que está defoliado el 100% de las parcelas de Córdoba y Jaén, el 98% de las de Cádiz, y el 60% de las de Sevilla.

En cuanto a la recolección, ésta se ha desarrollado sin incidencias; estimándose un 60% de parcelas cosechadas en Córdoba, un 30% en Cádiz y Jaén y un 20% en Sevilla.

Hasta el momento, en las parcelas recolectadas en Cádiz y Córdoba, los rendimientos medios obtenidos rondan los 2.900-3.000 kg/ha.

En cuanto a la presencia de plagas, en general, éstas se han visto reducidas a niveles muy bajos o casi nulos, como consecuencia del agostamiento del cultivo.

En cuanto a capturas de adultos de **gusano rosado** (*Pectinophora gossypiella*), éstas han oscilado desde las contabilizadas en Cádiz, con una media provincial de 8'1 adultos/trampa y día, y las 27 de Sevilla. Referente al daño de esta plaga en cápsulas, éste ha estado entre el 0'5% de cápsulas atacadas en Jaén y el 4'8% de Sevilla.

Esta semana han descendido los niveles de presencia **earias** (*Earias insulana*) en el cultivo; registrándose unas medias provinciales que van desde las 100 larvas pequeñas/ha de Cádiz hasta las 1.000 de Jaén.

ARROZ

El estado fenológico dominante es "14" (cosecha a 18-22% humedad) y en segundo lugar "13" (grano duro). Continúa, a buen ritmo, la recolección de variedades tipo Índica, las temperaturas están siendo favorables para ello. Los rendimientos obtenidos hasta el momento son satisfactorios por lo general. Se estima en un 50% la superficie recolectada en la provincia de Sevilla.

En cuanto a **pyricularia** (*Pyricularia grisea*), en estos momentos no presenta mayor incidencia, dado el estado fenológico en que se encuentra el cultivo. Sin embargo se aconseja prestar atención a las parcelas más tardías, que podrían ser más susceptibles al desarrollo de esta enfermedad. Continúan observándose manchas en la provincia de Cádiz en el 60% de las parcelas muestreadas, registrándose una media provincial de solo el 0'6% de superficie atacada, siendo Janda Sur la única zona biológica donde se ha detectado la presencia de este hongo. En la provincia de Sevilla se observa presencia en el 47% de las parcelas, con una media provincial del 0'3% de

la superficie afectada. Se realizan aplicaciones para el control de esta enfermedad tan solo en algunas parcelas más tardías de Sevilla.

Se recuerda que las condiciones favorables para el desarrollo de esta enfermedad son temperaturas medias entre 15°C-28°C y humedad relativa media superior al 93%, durante más de 10 horas seguidas. Se dan estas condiciones de forma generalizada, en Sevilla no siendo así en la zona arroceras de Cádiz. Es importante observar cada parcela y seguir su evolución, para planificar la estrategia de control, teniendo en cuenta los datos de temperatura y humedad aportados por los termohigrógrafos.

En cuanto a **puudenta** (*Eysarcoris ventralis*), se mantienen los niveles en la provincia de Sevilla, detectándose en la linde del 21% de las parcelas (19% la semana anterior) y en interior del 13% de ellas (igual que en la semana anterior). Los niveles continúan bajos por lo general, sin superarse umbrales preocupantes. La media provincial en linde es de 0'25 adultos/tres mangazos, y en el interior 0'16. En la provincia de Cádiz continúan siendo nulas las capturas de individuos en las mangas caza-insectos.

Referente a **cola** (*Echinochloa spp.*) y **gramíneas anuales** (*Paspalum distichum*), esta semana se ha detectado presencia de estas adventicias en el 67% de las parcelas de Cádiz, con una media provincial de 0'47 plantas/m² (0'35 la pasada semana).

De igual modo, continúa observándose presencia leve de **malas hierbas de hoja ancha** (*Alisma plantago-aquatica*, *Bergia capensis*, *Ammannia coccinea* y *Lemna gibba*) y **ciperáceas** (*Scirpus spp.* y *Cyperus difformis*) en el 67% de las parcelas muestreadas de Cádiz, con una media provincial de 0'2 planta/m².

CÍTRICOS

La fenología dominante de las variedades tempranas se encuentra en "K" (envero), en "J" (frutos al 40% de su desarrollo), el resto.

Durante las últimas semanas las temperaturas máximas están siendo suaves, registrándose además una humedad relativa alta durante las primeras horas del día, factores favorables para la actividad de los adultos de **mosca de la fruta** (*Ceratitidis capitata*), aumentando por tanto el riesgo de picada en fruto. El desarrollo de huevos y larvas dependerá, además, de otros factores.

Se recomienda, por tanto, especialmente en variedades tempranas, estar atentos a la evolución poblacional de este díptero desde el inicio del enero hasta la recolección para mantener protegidos los

frutos. En el resto, la fenología actual hace que éstos aún no sean receptivos para la oviposición.

Durante esta semana el índice de capturas en trampa tipo Nadel continúa registrando valores moderados en las provincias de Córdoba y Huelva.

En cuanto a frutos picados, se registran valores prácticamente nulos, no observándose en ningún caso picada viva.

La eliminación de la fruta del suelo (foco de nuevas generaciones), el control de este agente en frutales huésped que se encuentren en las inmediaciones de la parcela, y utilizar técnicas de trampeo masivo una vez iniciado el envero y durante la maduración, son medidas que contribuyen a la disminución de su población, y por lo tanto del riesgo de picada.

Destacar la presencia de formas móviles de **araña roja** (*Tetranychus urticae*) (principalmente en mandarino) de manera generalizada en la Comunidad, si bien, con una baja incidencia. Destacar Cádiz y Huelva al registrar valores en torno al 1'6% de frutos afectados.

Respecto a la presencia en hojas de **ácaro rojo** (*Panonychus citri*) (principalmente en naranjo) destacar Huelva y Sevilla donde se registran valores alrededor del 0'5%.

Informar que, en Cádiz, Huelva y Sevilla se observa presencia de **Eutetranychus spp.** Destacar Cádiz al registrar un 10% de hojas con formas móviles. Teniendo en cuenta que dicha presencia en hojas puede aumentar rápidamente hasta colonizar en pocas semanas la mayor parte del árbol, se aconseja vigilar su presencia y evolución, sobre todo con temperaturas entre 28°C y 31°C.

Por otro lado, en algunas parcelas de cítricos, principalmente en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, se observa presencia de **ácaro de la roña** (*Brevipalpus spp.*), ácaro de pequeño tamaño que encuentra refugio bajo el cáliz.

Se recomienda, de cara a tomar cualquier decisión sobre el control de estos tetránquidos, cuantificar previamente los niveles de fauna auxiliar.

El número de machos de **piojo rojo de California** (*Aonidiella aurantii*) capturados por placa y día aumenta, de nuevo, en la provincia de Cádiz.

Según datos de la provincia de Huelva: Informar que, desde mediados de agosto se viene registrando de manera leve-moderada presencia de formas sensibles y hembras avivando. Las condiciones meteorológicas registradas durante los últimos meses, entre otros, pueden estar produciendo el solapamiento de generaciones, pudiéndose hablar incluso de una cuarta.

En cuanto al índice que evalúa el porcentaje de fruta "manchada" o con piojo, indicar que se registran valores prácticamente nulos.

Esta semana, y tras varias consecutivas, continúa siendo prácticamente nula la incidencia de **pulgones** (principalmente *Aphis spiraecola* y *Aphis gossypii*) sobre brotes nuevos, si bien, se registra cierto aumento en Sevilla.

Aumento importante de la incidencia de **minador** (*Phyllocnistis citrella*) en la provincia de Córdoba donde se registra un 11% de brotes con presencia.

Se recomienda prestar atención a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

Respecto a estos dos últimos agentes, señalar que, con previsión de temperaturas suaves y presencia de nuevas brotaciones aumenta el riesgo de ataque.

Igualmente, se aconseja observar la evolución de **mosca blanca algodonosa** (*Aleurothrixus floccosus*), sobre todo, en parcelas con una brotación importante, más por los daños indirectos que pueda originar (al favorecer el desarrollo de hongos saprofitos o "negrilla" y otras plagas) que por la propia succión de savia.

Destacar Cádiz y Málaga al registrar en torno a un 0'7% de brotes con presencia.

Se observa, de manera generalizada, daños producidos por **mosquito verde** (*Empoasca decipiens*). Indicar que pronto se producirá el agostamiento y lignificación de otros huéspedes, hecho que puede desplazar a este agente hacia los cítricos y ocasionar lesiones en la corteza. Destacar Cádiz y Córdoba al registrar valores en torno al 2'7% de frutos atacados.

En general, los tratamientos utilizados para el control de otras plagas son suficientes para su control, si bien se recomienda vigilar su evolución.

Entre otras técnicas y manejo del cultivo, se aconseja, en zonas con riesgo o con antecedentes de daños importantes, y ante la ausencia de materias activas para su control, el empleo de placas engomadas amarillas por el perímetro de la finca y la aplicación de productos inertes a base de caolín.

Señalar la importancia del muestreo en fruto de **cotonet** (*Planococcus citri*) tras el cierre del cáliz, momento en el que se desplaza hacia el ombligo del fruto aumentando así su vulnerabilidad ante un posible tratamiento.

Durante esta semana destacar su presencia en la provincia de Cádiz al registrar un 0'7% de frutos con presencia.

En el estado fenológico actual es posible observar la presencia de daños, principalmente en torno al cáliz, de **cacoecia** (*Cacoecimorpha pronubana*), si bien, conforme el fruto vaya desarrollándose pueden observarse daños en el resto de la piel.

Por ahora no se observan daños significativos en las parcelas de muestreo.

Respecto a enfermedades, y una vez registradas las primeras lluvias del otoño junto a temperaturas suaves, hay que prestar atención al **aguado** (*Phytophthora spp.*), enfermedad que afecta a frutos en envero y en maduración, recomendándose evitar que las ramas bajas toquen el suelo.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas. Si no se hubieran tomado éstas, se recomienda llevarlas a cabo dentro de las 48 horas siguientes al cese de las lluvias.

Igualmente, habrá que prestar atención a la **alternaria** (*Alternaria alternata pv. citri*), enfermedad para la que la lluvia (una humedad relativa alta) y temperaturas suaves son elementos que favorecen su

desarrollo en las variedades Fortune, Nova y Tangelo Minneola.

Durante esta semana, y referido a estaciones de control de las variedades Nova y Fortuna, se registra un 2% de árboles con síntomas en Huelva.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas, si bien, se recomienda llevar a cabo medidas culturales como: mantener los árboles podados de forma que se facilite una buena aireación; mantener las calles limpias de restos de material que pudiera favorecer la proliferación del hongo, y controlar el vigor del cultivo, evitando entradas en brotación extemporáneas que suministren material sensible a los ataques del hongo.

Informar que, a principios de agosto, con registros de temperaturas elevadas, se realizó el muestreo dirigido a evaluar los daños producidos por **podredumbre de cuello** (*Phytophthora spp.*) al ser más visibles los síntomas, no habiéndose observado valores importantes en las estaciones de control muestreadas. Es muy importante evitar que el suelo se encharque y proteger los cortes de poda. En el caso necesario de tener que actuar químicamente se recomienda hacerlo en primavera u otoño.

Por último, se recuerda a los citricultores que vayan a recolectar próximamente sus parcelas que deben respetar el **plazo de seguridad** de los productos fitosanitarios empleados en sus explotaciones. Éstos, además, deberían ser elegidos como los menos agresivos teniendo en cuenta la fauna auxiliar existente. En el caso de plagas se tratará, entre otros factores, en los estados de máxima sensibilidad del agente en cuestión para lograr la mayor efectividad. En el caso de enfermedades, cuando las condiciones meteorológicas sean favorables para el desarrollo del hongo para conseguir una acción preventiva.

OLIVO

El estado fenológico dominante en la Comunidad autónoma es "I₁" (envero amarilleo) mientras que el estado más avanzado es "I₂" (envero manchas rojas), en la mayoría de las provincias; por otra parte, Huelva es la provincia más adelantada con zonas donde domina I₂ (envero manchas rojas), mientras que en Cádiz, Huelva y Sevilla se observan algunas zonas más adelantadas con el estado J₁ (fruto maduro pulpa blanca).

Por la escasez de lluvias y la extrema sequía producida a lo largo de este año hay extensas zonas en donde el fruto se encuentra arrugado, llegando en ocasiones a encontrarse frutos en I₂ (envero manchas rojas), motivado por esta falta de humedad, lo que ha acelerado el proceso fenológico. Con las lluvias que se han registrando últimamente, se observa en el cultivo un cambio de color, recobrando el verde oliva característico, y llegando a perder el estado de agostamiento del fruto.

La presencia de adultos de la **mosca del olivo** (*Bactrocera oleae*), experimenta una subida durante esta semana respecto a la anterior. En relación a las capturas de adultos registradas en las placas cromotrópicas, destacan las provincias de Cádiz y Jaén, con unos valores medios provinciales de 7'3 y 6'2 moscas/placa y día, respectivamente. Se produce

la mayor incidencia de este agente en las zonas biológicas de Algodonales (Cádiz) y Sierra de Ahíllos (Jaén), con un dato medio de 13'40 moscas/placa y día.

En cuanto a las capturas en los mosqueros Mac-phail, suben ligeramente las poblaciones, destacando las provincias de Cádiz y Granada, con unos valores medios de 1'6 y 1'35 moscas/mosquero y día, respectivamente. Se produce la mayor incidencia de este agente en las zonas biológicas de Algodonales (Cádiz) y El Valle de Lecrín (Granada), con un dato medio de 3'1 y 2'6 moscas/mosquero y día, respectivamente.

En referencia a la picada total, se alcanzan los valores máximos en las provincias de Cádiz y Málaga, con unos valores medios provinciales de 5'4 y 2'2% picada total, respectivamente. Por la incidencia registrada esta semana, destacan las zonas biológicas de Sierra Morena Guadiato (Córdoba) y Algodonales (Cádiz), con un valor medio de 13'7 y 10'2% picada total, respectivamente.

Por lo que respecta a la evolución de esta picada se observan frutos con picada viva, en todas las provincias con valores, aunque bajos, un poco más elevados que la semana pasada. Son las provincias de Cádiz y Córdoba las que presentan una mayor incidencia, con un valor medio provincial de 1'8 y 1'3% de picada viva, respectivamente. Por zonas biológicas destacan las zonas de Sierra Morena Guadiato (Córdoba) y Ronda (Málaga), con 12'2 y 5% picada viva, respectivamente.

Por otra parte, se siguen observando frutos con pupas vivas, puparios y galerías abandonadas, en los muestreos realizados de la mayoría de las provincias, lo que indica que en los próximos días comenzaran a avivar de manera generalizada los nuevos adultos, que van a dar origen a las larvas de la segunda generación.

Aunque en estos momentos los niveles de este agente son bajos, con el descenso de las temperaturas y el aumento de la humedad relativa provocada por las últimas lluvias, se espera que se produzca un aumento de su actividad, que además se verá potenciada por la presencia de nuevos adultos que van a dar lugar a las larvas de la segunda generación. Si a todo esto le añadimos una recuperación en la turgencia del fruto, estamos reuniendo unas condiciones idóneas para que se produzca un aumento de frutos picados, por lo que es conveniente estar atentos ante una subida de las capturas en las trampas cromotrópicas y se tomen las medidas oportunas para paliar la incidencia de este agente sobre el cultivo.

Durante las primeras semanas de septiembre, se ha venido realizando el seguimiento del estado en que se encuentran los frutos, observando la incidencia que ha tenido las larvas de la generación carpófaga de la **polilla del olivo** (*Prays oleae*), que penetraron al interior del hueso del fruto durante los meses de junio y julio.

De las citadas prospecciones para conocer la incidencia de este agente sobre el fruto, han destacado las provincias de Huelva, Granada, Córdoba y Jaén, con

unos valores medios provinciales de 1'70, 1'52, 0'50 y 0'50% de frutos con prays vivo, respectivamente.

Destacan las zonas biológicas de Huescar (Granada) y Condado Campiña (Huelva), con unos valores medios de 5'20 y 2'80% de frutos con prays vivo, respectivamente.

Por otra parte, se comienzan a detectar las primeras capturas de adultos de **polilla del olivo** (*Prays oleae*), con poblaciones ligeramente más altas, destacan las provincias de Sevilla y Jaén con valores medios de 5 y 4 adultos/trampa y día, respectivamente.

Destacan las zonas biológicas de Sierra Sur (Sevilla) y Sierra Sur (Jaén), con medias de 26'8 y 15'77 adultos/trampa y día, respectivamente.

En cuanto a la actividad de los adultos de **abichado** (*Euzophera pinguis*), se observa un descenso de las capturas en las trampas en la mayoría de las provincias, destacando las provincias de Sevilla y Jaén, con una media provincial de capturas de 3'2 y 2'1 adultos/trampa y día, respectivamente.

Por zonas biológicas, destacan Estepa Norte (Sevilla) y Sierra Segura (Jaén) con un valor medio de 9'7 y 8'6 adulto/trampa y día, respectivamente.

En el mes de junio se realizaron las prospecciones para conocer la incidencia de este agente sobre el cultivo, destacando las provincias de Granada, Córdoba y Huelva, con unos valores medios provinciales de 2'10, 0'80 y 0'54 excrementos frescos/árbol, respectivamente.

Por zonas, destacan las zonas biológicas de Campiña Alta Oriental (Córdoba) y Huescar (Granada), con un valor medio de 6'40 y 5 excrementos frescos/árbol, respectivamente.

Otro agente que puede causar daños importantes en los brotes es el **glifodes** (*Margaronia unionalis*). Puede ser especialmente perjudicial en plantas jóvenes, al devorar parte de la yema apical de los brotes.

Normalmente no es necesario tomar medidas de control contra este agente pero hay que vigilar su evolución en los olivares jóvenes afectados por el frío.

Por otra parte, se observa una escasa presencia de **barrenillo** (*Phloeotribus scarabaeoides*), centrándose su incidencia a aquellos olivares cercanos a cascos urbanos y leñeras, de los muestreos realizados durante el mes de agosto, destacando las provincias de Cádiz, Jaén y Huelva, con un valor medio provincial de 1'50, 0'60 y 0'50% de brotes afectados, respectivamente.

En los palos cebo que se han colocado para el seguimiento de **barrenillo** del olivo (*Phloeotribus scarabaeoides*), se siguen registrando las salidas de adultos de las leñeras, por lo que se debe estar alerta de la incidencia de este agente, principalmente en aquellos olivares cercanos a cascos urbanos o lugares de almacenamiento de leñas de olivo.

Para evitar daños de barrenillo, se recuerda que la legislación prohíbe dejar leña en campo después del día 1 de mayo y que ésta debe almacenarse de manera hermética para que no puedan salir los insectos al exterior, tal como se indica en la Orden de 2 de noviembre de 1981.

A finales de agosto se realizaron muestreos para determinar la presencia del **repilo visible** (*Spilacoea oleagina*), en las diferentes provincias, obteniéndose una incidencia baja de este agente. Siendo las más significativas la medias obtenidas en Cádiz, Córdoba y Sevilla, con un valor de 5'20, 2'30 y 1% de hojas con repilo visible, respectivamente.

Por zonas biológicas, destacaron las de Setenil (Cádiz) y Sierra Norte (Sevilla), con un valor medio registrado de 10'90 y 10% de hojas con repilo visible, respectivamente.

Conjuntamente se realizó la valoración de **repilo incubado** (*Spilacoea oleagina*), de los resultados obtenidos han destacado las provincias de Huelva, Cádiz y Córdoba, con un valor medio provincial de 9'80, 8'70 y 4'40% de hojas afectadas respectivamente.

Por su incidencia han destacado las zonas biológicas de Algodonales (Cádiz) y Condado Campiña (Huelva), con valores medios de 13'70 y 12'50% de hojas con repilo afectadas con repilo incubado, respectivamente.

La presencia de este agente se localiza principalmente en aquellos lugares como arroyos, cañadas y zonas de umbría donde es fácil que se produzca la condensación de agua en la hoja, lo que unido a temperaturas próximas a los 14°C favorece su desarrollo y posterior dispersión por efectos de la lluvia y el viento.

También se ha realizado el seguimiento de la presencia en el cultivo del **repilo plumizo** (*Pseudocercospora cladosporioides*), en este período de la campaña se sigue apreciando su existencia en los muestreos realizados en el cultivo.

La incidencia que registra este agente sobre el cultivo es escasa, presentándose en zonas dispersas de las provincias, las más significativas son las obtenida en Cádiz, Huelva y Córdoba, con unos valores medios de 4'20, 3'10 y 2'10% de hojas con síntomas, respectivamente.

Por zonas biológicas, destaca Subbética Septentrional (Córdoba) y Setenil (Cádiz), con unos valores medios de 19'10 y 9'70% de hojas con síntomas, respectivamente.

Por otra parte, se han iniciado en algunas provincias los muestreos para determinar la incidencia que está produciendo la **verticilosis** (*Verticillium dahliae*) en el cultivo. Destacan las provincias de Jaén, Granada y Cádiz, en donde se han registrado unos valores de 0'80, 0'70 y 0'20% de árboles con síntomas, respectivamente.

Como medidas a tomar para evitar la extensión de este agente se aconseja la eliminación y destrucción de la parte de ramas afectadas por la enfermedad; evitar el exceso de abonado, principalmente el nitrogenado; realizar abonados equilibrados; evitar el exceso de agua en el riego; evitar el movimiento de la capa superficial de suelo, abonar las plantaciones con pasto de Sudán, realizar la solarización de suelos en el punto de plantación del árbol, descontaminar las herramientas de poda; emplear variedades con una cierta resistencia; y realizar cubiertas vegetales con plantas de la familia de las crucíferas.

Hortícolas (cultivos protegidos). Provincia de Almería

PIMIENTO

La fenología dominante en el cultivo es floración-Inicio de recolección pero le sigue de cerca plantación-inicio de floración.

La plaga más importante de este cultivo es el **trips** (*Frankliniella occidentalis*). En estos momentos su importancia radica especialmente por la transmisión de virosis, **virus del bronceado del tomate** (TSWV). El **trips** está presente en el 5'6% (se mantiene con respecto a la semana anterior) de las plantas a nivel provincial, nivel medio. En general, se encuentra en niveles bajos en todos los términos municipales muestreados exceptuando el término de Roquetas de Mar con un 11% de plantas con presencia (nivel medio). Los depredadores **Orius laevigatus** y **Amblyseius swirskii** están en el 48'7% y 56'9% respectivamente de las plantas. Excelente instalación. La presencia del **virus del bronceado** está siendo mínimo por el momento, con un 0'2% de plantas con síntomas en el término municipal de El Ejido.

La **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) se observa en el 6'8% (10% la semana anterior) de las plantas. El enemigo natural más importante encargado del control de esta plaga es **Amblyseius swirskii**. Está instalado perfectamente. En esta campaña se está observando un aumento de la presencia de **Nesidiocoris tenuis** de forma natural.

Otra de las plagas más importantes que afectan a este cultivo son las **orugas**, por el daño que produce en los frutos. Se han detectado daños en el 2'7% (3'4% la semana anterior) de las plantas, con un máximo del 3'4% en el término municipal de El Ejido.

De las plagas que se detectan por focos se ha observado presencia de **pulgón** (*Aphis gossypii* y *Myzus persicae*) en el 1'4% de las plantas con un máximo en los términos municipales de La Mojenera y Vícar del 5%. **Araña roja** (*Tetranychus urticae*) en el 0'3% de las plantas en el término municipal de Berja.

Creontiades pallidus y **Nezara viridula** están tomando cada vez más importancia en este cultivo. La primera se detecta sobre todo en las zonas costeras y la segunda en el interior de la provincia.

De las distintas enfermedades que afectan a este cultivo, se han dado las condiciones adecuadas para el desarrollo de **oidiopsis** (*Leveillula taurica*). Se han observado síntomas en el 2'5% (3'3% la semana anterior) de las plantas, con un máximo en Dalias del 10%. **Podredumbre de cuello y raíz** en el 0'4% de las plantas en el término municipal de El Ejido. **Podredumbre gris** (*Botrytis cinerea*), ha tenido una presencia mínima en El Ejido.

TOMATE

La fenología dominante en la mayoría de los términos municipales es plantación-inicio de floración excepto en Níjar, Santa Fe de Mondújar y Viator donde el estado dominante es floración-inicio de recolección.

La plaga más importante de este cultivo por la transmisión de virosis es la **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*). Dicha plaga está presente en el 8% de las plantas, con un máximo en el término municipal de El

Ejido del 14'1% (nivel alto). **Nesidiocoris tenuis** está presente en el 46'3% de las plantas. En los términos municipales más avanzados, la mosca blanca está presente en el 10'1% de las plantas (nivel alto) con un máximo en Almería del 30%. El depredador anteriormente citado se ha detectado en el 39'1% de las plantas.

En general, la instalación de **Nesidiocoris tenuis** está siendo muy buena en la mayoría de las parcelas.

La presencia de plantas con síntomas del **virus de la cuchara** (TYLCV) en invernaderos que están iniciando el cultivo, está siendo superior en la zona del Poniente Almeriense (El Ejido, La Mojenera y Vícar) alcanzando niveles medios (4'5, 4'3 y 2'3%) respectivamente en los términos municipales citados anteriormente. En cambio, en invernaderos que se encuentran en un estado fenológico más avanzado (floración-inicio de recolección), la presencia de plantas con síntomas del **virus de la cuchara** es superior en el Levante Almeriense (Níjar). Alcanzando niveles medios del 5% de plantas con síntomas.

Otra de las plagas importantes por la transmisión de virosis, **virus del bronceado del tomate** (TSWV) y por el daño que produce en los frutos (plateado) es el **trips** (*Frankliniella occidentalis*). Dicha plaga ha aumentado sus niveles de presencia en la última semana, observándose en el 1'1% de las plantas, pero se mantiene en valores bajos por el momento. En cuanto a los daños indirectos, se han detectado síntomas del **virus del bronceado del tomate** en el 2'5% de las plantas en el término municipal de El Ejido.

Se han observado capturas de adultos en trampa de la **polilla del tomate** (*Tuta absoluta*) en el 38% de los invernaderos muestreados que están iniciando el cultivo con un máximo en el término municipal de Almería del 88%. Los daños en planta han aumentado ligeramente con respecto a la semana anterior pasando del 0'5% al 2'8% de las mismas esta semana, con un máximo en Almería del 4'4% de plantas con daños. En invernaderos que están en un estado fenológico más avanzado, las capturas se han producido en el 25% de los invernaderos muestreados con un máximo del 50% en Vícar y daños en el 6'1% de las plantas con un máximo en el término municipal de Almería del 20%.

Otra plaga importante que afecta a este cultivo son las **orugas**. En los estados fenológicos iniciales porque puede cegar la planta y en los más avanzados por el daño que produce en los frutos. Se han detectado daños en el 1'2% de las plantas, con un máximo del 3'4% en el término municipal de Almería. En invernaderos que están a punto de iniciar la recolección se ha detectado en el 0'9% de las plantas con un máximo del 5% en el término municipal anteriormente citado.

De las plagas que se detectan por focos se ha observado presencia mínima de **pulgón** (*Aphis gossypii* y *Myzus persicae*) en el 0'6% de las plantas en el término municipal de Níjar. **Araña roja** (*Tetranychus urticae*) en el 0'6% de las plantas con un máximo en el término municipal de La Mojenera del 1'3%. **Vasates** (*Aculops lycopersici*) ha pasado del 2'3% al

1'4% de las plantas esta semana, con un máximo en El Ejido del 3'3%.

Se han dado las condiciones climáticas idóneas para el desarrollo de algunas de las enfermedades que afectan a este cultivo como **Mildiu del tomate** (*Phytophthora infestans*), presente en el 0'8% de las plantas. A destacar el término municipal de Níjar con un máximo del 2'9% de plantas afectadas. En invernaderos que están a punto de la recolección, se han observado síntomas en el 2'3% de las plantas con un máximo en Lucainena de Las Torres del 15%. **Oidiopsis** (*Leveillula taurica*), en el 3% de las plantas. Destaca el término municipal de Almería con un máximo del 8'1%. En estados fenológicos más avanzados ha estado presente en el 7'9% de las plantas con un máximo del 12'2% en Níjar. **Podredumbre gris** (*Botrytis cinerea*), en el 2'1% de plantas en el término municipal de Níjar. **Podredumbre de cuello y raíz** en el 2'2% de las plantas en el término municipal de El Ejido.

BERENJENA

La fenología dominante sigue siendo (floración-inicio de recolección) pero también existen gran cantidad de parcelas iniciando el cultivo (plantación-inicio de floración).

La **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) está presente en el 11'2% (17'5% la semana anterior) de las plantas (nivel bajo), con un máximo en el término municipal de La Mojonera del 15% (20% la semana anterior). Los depredadores más importantes en el control de esta plaga están siendo **Amblyseius swirskii** y **Nesidiocoris tenuis** con presencia en el (30 y 81'2%) respectivamente de las plantas. Excelente instalación.

Otra plaga importante en este cultivo es el **trips** (*Frankliniella occidentalis*), por el daño que produce en los frutos (plateado). Se ha detectado en el 10'5% de las plantas con un máximo del 15% en La Mojonera. **Amblyseius swirskii** ayuda en gran medida al control de esta plaga.

El **minador** ha descendido notablemente su presencia pasando del 10% al 1'7% esta semana de plantas afectadas

Las capturas de **la polilla del tomate** (*Tuta absoluta*) se han producido en el 100% en los invernaderos muestreados en el término municipal de La Mojonera y daños en el 3'5% de las plantas en ese mismo término.

Otra de las plagas que afectan a este cultivo son las **orugas**. Se han detectado daños en el 5% de las plantas, con un máximo del 10% en el término municipal de La Mojonera.

De las plagas que se detectan por focos se ha observado presencia de **pulgón** (*Aphis gossypii* y *Myzus persicae*) en el 1'5% de las plantas en el término municipal de La Mojonera y **araña roja** (*Tetranychus urticae*) en el 0'7%.

De las distintas enfermedades que afectan a este cultivo solo destaca la presencia de **oidiopsis** (*Leveillula taurica*) en pequeños focos (nivel bajo de presencia).

PEPINO

La fenología dominante sigue siendo esta semana inicio de cultivo (plantación-inicio de floración). En el término municipal de El Ejido existen parcelas en recolección (recolección-final de cultivo).

La **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) se ha detectado en el 10% (4'5% la semana anterior) de las plantas (nivel medio). A destacar el término municipal de La Mojonera con un máximo del 20% de plantas con presencia. Por el momento la presencia de el depredador **Amblyseius swirskii** es mínima ya que está iniciando su instalación en algunas parcelas y en otras por el momento no se han realizado las sueltas.

Uno de los virus transmitidos por esta plaga (junto con el **pulgón**), son los **amarilleamientos virales**: CYSDV cuando el agente transmisor ha sido la **mosca blanca** y CABYV cuando ha sido el **pulgón**.

Otros de los virus transmitidos por la **mosca blanca** es el de las **venas amarillas del pepino** (CVYV). Por el momento los distintos virus están teniendo una importancia mínima.

El **trips** (*Frankliniella occidentalis*) se ha observado en el 5% (2'5% la semana anterior) de las plantas, con un máximo en el término municipal de La Mojonera del 10%. Por el momento los daños directos producidos por la alimentación son mínimos. Al igual que la plaga anterior el depredador que está ayudando al control es **Amblyseius swirskii**.

Otra de las plagas más importantes que afectan a este cultivo son las **orugas**, que en este estado fenológico pueden llegar a cegar las plantas. Están presentes en el 2% de las plantas con un máximo en el término municipal de La Mojonera del 5%. En cambio en estados fenológicos más avanzados como es el caso de El Ejido la importancia de esta plaga radica en los daños que producen en los frutos. Por el momento los daños son mínimos.

Las condiciones climáticas han sido las idóneas para el desarrollo de algunas de las enfermedades que afectan a este cultivo como **Oidio de las cucurbitáceas** (*Sphaerotheca fuliginea*) en el 2% de las plantas con un máximo del 5% en el término de La Mojonera y **mildiu de las cucurbitáceas** (*Pseudoperonospora cubensis*) en el 4% con un máximo en el término municipal anteriormente citado del 10%.

CALABACÍN

La información obtenida es de pocos puntos de control en los términos municipales de Roquetas de Mar y Níjar y existen parcelas en los tres estados fenológicos.

Por el momento no hay nada a destacar de este cultivo.

JUDÍA

La información obtenida es de pocos puntos de control en los términos municipales de Berja y El Ejido y de parcelas iniciando el cultivo (plantación-inicio de floración) como a punto de recolectar (recolección-final de cultivo).

Las plantas con presencia de **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) son del 7% en el término municipal de El Ejido (nivel medio). El depredador **Amblyseius swirskii** se

ha localizado en el 50% de las plantas. Excelente instalación.

Otra plaga importante en este periodo es el **trips** (*Frankliniella occidentalis*). En tejidos jóvenes (como es el caso), las picaduras de alimentación producidas por este agente, necrosan las zonas afectadas por lo que no crecen y en el caso de los órganos florales pueden ocasionar desecación y aborto. Por eso es tan importante su control desde los primeros estados fenológicos. Esta plaga se observa en el 3'5% de las plantas y *Amblyseius swirskii* está ayudando a su control.

Se ha observado presencia de **minador** (*Liriomyza spp*) en el 0'5% de las plantas. Nivel bajo.

Hortícolas (cultivos protegidos). Provincia de Granada **TOMATE**

El estado fenológico dominante es el de floración-inicio de recolección de cultivo en el 75% de las estaciones de control muestradas y el de plena recolección en el resto, concentrándose el cultivo en las zonas de Albuñol-Albondón, Motril, Ugíjar y Molvizar.

El porcentaje medio provincial de plantas con presencia de **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) ha descendido en los cultivos que están entrando en producción, pasando de 4'8% a 4%, observado en todas las estaciones de control muestradas y destacando la zona de Motril con un 4'5%.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha sido del 8%, observado en todas las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Ugíjar con un 9%**.

El depredador *Nesidiocoris tenuis* es el destacado en el control de la plaga anterior, observándose un descenso con respecto a la semana anterior en los cultivos que están entrando en producción, pasando el porcentaje de plantas con presencia **del 56'3% al 51'8%, registrado en todas las estaciones de control muestradas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con el 100%**.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha sido del 81'3%, observado en todas las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Albuñol-Albondón con un 100%**.

En cuanto a los virus transmitidos por esta plaga, hay que destacar el **virus de la cuchara** (TYLCV), observándose plantas con síntomas sólo en los cultivos en plena recolección de la zona de Ugíjar, con un porcentaje del 1% y en el 35% de las **estaciones de control muestradas**.

El porcentaje de plantas con presencia de **trips** (*Frankliniella occidentalis*) ha aumentado, observándose sólo en los cultivos en inicio de recolección, pasando del 0'5% al 0'8%, **observado en el 50% de las estaciones de control muestradas y destacando la zona de Motril con 1'3%**. No se han observado frutos afectados.

El principal inconveniente de esta plaga es la transmisión del **virus del bronceado del tomate**

(TSWV), aunque por ahora el porcentaje de plantas con síntomas continúa siendo nulo.

Continúa sin observarse presencia de larvas vivas de **minador** (*Liriomyza spp.*).

De las plagas que se observan por focos, sólo se han detectado varias especies de **pulgones** en los cultivos en inicio de recolección de la zona de Motril, con un porcentaje de plantas con presencia del 0'7% y observado en el 20% de las **estaciones de control muestradas**. No hay presencia de **Aphidius colemani**.

El porcentaje de plantas con presencia de focos de **vasates** (*Aculops lycopersici*) ha descendido en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección, pasando del 2% al 0'6%, observado en el 50% de las **estaciones de control muestradas** y destacando las zonas de Albuñol-Albondón y Molvizar con un 1%. En los cultivos que se encuentran en plena producción, el porcentaje de plantas con presencia ha sido del 2%, observado en todas las **estaciones de control muestradas y destacando la zona de Ugíjar con un 2'3%**.

Sólo se ha observado presencia de focos de **araña roja** (*Tetranychus sp*) en los cultivos en inicio de recolección de la zona de Molvizar, con un porcentaje del 1'2% y en el 35% de las **estaciones de control muestradas**.

En los cultivos que se encuentran en inicio de recolección, ha aumentado el porcentaje de invernaderos en los que se han registrado capturas en trampas delta de **polilla del tomate** (*Tuta absoluta*), pasando del 62% al 75% y destacando la zona de Molvizar con un 100%.

En los cultivos que se encuentran en plena producción, se han registrado capturas en todas las **estaciones de control muestradas**.

Con respecto al porcentaje de plantas con daños, también ha aumentado en los cultivos en inicio de recolección, pasando del 0'8% al 1'4%, observado en el 54% de las estaciones de control muestradas y destacando la zona de Motril con un 1'6%. No se han observado plantas con daños en los invernaderos que se encuentran en plena producción y tampoco frutos con daños.

Con respecto a las enfermedades de origen no vírico, el porcentaje de plantas con síntomas de **oidiopsis** (*Leveillula taurina*) sólo se ha observado en los cultivos que se encuentran en inicio de recolección de la zona de Motril con un aumento del valor, que ha pasado del 0'2% al 1% y observado en el 75% de las estaciones de control muestradas de dicha zona.

PEPINO

El estado fenológico dominante es el de plantación-inicio de floración en el 45% de las **estaciones de control muestradas y en el resto** predomina el de floración-inicio de recolección, concentrándose éste en las zonas de Carchuna-La Rijana, **Molvizar, Gualchos-Lújar-Castell de Ferro, La Mamola-Castillo de Baños y Motril**.

La plaga más importante a tener en cuenta en este cultivo es la **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*) por la

transmisión de virus como los **amarilleamientos virales**, en concreto de CYSDV y el **virus de las venas amarillas** (CVYV).

El porcentaje de plantas con presencia ha aumentado, pasando del 2'5% al 3'9%, observado en todas las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **La Mamola-Castillo de Baños** con un 7%.

El porcentaje de plantas con presencia de **Amblyseius swirskii** ha descendido, pasando del 15% al 7'8%, destacando la zona de Molvizar con un 17'5% y observado en el 25% de las estaciones de control muestreadas.

No se han observado plantas afectadas de **amarilleamientos virales**, en concreto de CYSDV.

Continúan sin observarse plantas afectadas por **virus de las venas amarillas** (CVYV).

El porcentaje de plantas con presencia de **trips** (*Frankliniella occidentalis*) **ha aumentado, pasando del 1% al 1'2%**, destacando la zona de Carchuna-La Rijanal con un 4% y observado en el 27'3% de las estaciones de control muestreadas. No se han observado frutos dañados.

Ha aumentado la presencia de plantas con **rosquilla verde** (*Spodoptera exigua*), **con un porcentaje que ha pasado del 0'6% al 0'9%**, destacando la zona de Carchuna-La Rijana con un 2% y observado en el 54'5% de las estaciones de control muestreadas.

El porcentaje de plantas con presencia de varias especies de **pulgón** ha aumentado, pasando del 0'2% al 0'7%, observado en el 22% de las estaciones de

control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** con un 3%.

El porcentaje de plantas con presencia de momias continúa siendo del 0'2%, destacando la misma zona anteriormente citada y observado en el 20% de las **estaciones de control muestreadas**.

El porcentaje de plantas con presencia del insecto auxiliar **Aphidius colemani** también ha aumentado, pasando del 0'1% al 0'5%, observado en el 11% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Gualchos-Lújar-Castell de Ferro** con un 2'2%.

El porcentaje de plantas con larvas vivas de **minador** (*Liriomyza spp.*) es por ahora nulo.

La presencia de plantas con focos de **araña roja** (*Tetranychus sp*) continúa siendo muy baja, con un porcentaje del 0'1%, observado en el 14% de las **estaciones de control muestreadas y destacando la zona de Gualchos-Lújar-Castell de Ferro con un 0'3%**.

En cuanto a las enfermedades fúngicas, ha aumentado el porcentaje de plantas afectadas por **ceniza u oídio de las cucurbitáceas** (*Sphaerotheca fuliginea*), **con un valor que ha pasado del 0'7% al 2'4%** y observado en el 65% de las estaciones de control muestreadas.

Comienzan a observarse las primeras plantas afectadas por **mildiu de las cucurbitáceas** (*Pseudoperonospora cubensis*), con un porcentaje del 2'4%, observado en el 65% de las estaciones de control muestreadas y destacando la zona de **Motril** con un 10%.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **13 países de la UE libres de la enfermedad de Aujeszky.**
- **La Oficina Veterinaria y Alimentaria de la UE (FVO) hace recomendaciones para mejorar el sistema oficial de control en el sector español de la carne de ave.**
- **Concluye el plan de acción para el cumplimiento de la normativa de protección de gallinas ponedoras.**
- **Aprobadas nuevas normas para asegurar la adaptación de las explotaciones a la directiva del bienestar de las cerdas.**
- **Reducido el periodo de retención de las vacas nodrizas en la PAC 2012.**
- **El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, ha explicado en el Parlamento la posición andaluza, consensuada entre Junta y sector, sobre la modificación de la Norma de Calidad del Ibérico.**
- **El Libro Genealógico del Ibérico emite oficialmente y gratuitamente los certificados de raza y edad para el "Ibérico puro" en la norma de calidad.**
- **El Defensor Europeo del Pueblo de la UE acoge las actuaciones de la Comisión para combatir el aumento de la mortalidad de las abejas.**

Las lluvias han propiciado la germinación de la flora espontánea otoñal y el rebrote del pasto, siendo preciso para su mantenimiento y mejora, que se produzcan nuevas lluvias en los próximos días y asegurar así la alimentación del ganado mediante el pastoreo.

Por ahora continúa el aporte de alimento al ganado en los establos, ya que el ganadero no dispone aún de buenos pastizales y el aprovechamiento de los cultivos hortícolas ya ha finalizado.

En la comarca granadina de Las Alpujarras los rebaños de ovejas se desplazan hacia cotas más altas con el objeto de aprovechar pastos más frescos. En la zona baja se localizan las piaras de cabras. Se observa también al ganado vacuno que pasta en los montes privados así como de propiedad comunal situados en los parajes más elevados.

En la provincia de Huelva, la coyuntura para la ganadería extensiva en general es negativa, al menos mientras no se produzcan las condiciones necesarias para reactivar el ciclo biológico natural de la hierba que precisa urgentemente aportes suficientes y continuados de agua.

Estamos en el inicio de la campaña de montanera en el campo y se observa algo de bellota ya caída del árbol, de tamaño pequeño y en cantidad insuficiente para rematar la alimentación del ganado porcino, debido sobre todo a las elevadas temperaturas y sequedad del ambiente que han afectado a las encinas y alcornocos de la dehesa este año.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en

pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

13 países de la UE libres de la enfermedad de Aujeszky. Los 13 países de la Unión Europea libres de la enfermedad de Aujeszky son Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Suecia, Eslovaquia, Holanda, Eslovenia e Irlanda. Además, están libres las regiones de Inglaterra, Escocia y Gales en el Reino Unido y la gran mayoría de departamentos en Francia.

En España, desde julio de 2010, todo el territorio español está incluido en el Programa aprobado de control frente a la enfermedad de Aujeszky (dentro del anexo II de la Decisión 2008/185/CE), lo que supuso un importante reconocimiento comunitario a los importantes avances que se han hecho en España desde 1995 para la erradicación de la enfermedad. En 2011, las comarcas positivas eran 6, con 11 explotaciones de reproductoras positivas (situadas en las provincias de Huelva, Cádiz y Córdoba) y con una prevalencia inferior al 1,5%. Se espera conseguir en breve el estatus de libre de la enfermedad.

También cuentan con programa aprobado Hungría, Irlanda y Polonia, así como en la provincia de Bolzano en Italia y en Irlanda del Norte (Reino Unido).

La Oficina Veterinaria y Alimentaria de la UE (FVO) hace recomendaciones para mejorar el sistema oficial de control en el sector español de la carne de ave. Una inspección comunitaria ha

verificado que en España, funciona un sistema oficial de control de la seguridad alimentaria para el sector de producción y comercialización de carne de ave y productos derivados, sin embargo, ha detectado ciertas deficiencias. Así lo recoge el informe que se acaba de publicar de la misión de la Oficina Veterinaria y Alimentaria de la UE (FVO) que se desplazó a España entre el 5 y 12 de marzo pasado. En dicha misión se visitaron explotaciones, mataderos, salas de despiece, industrias de transformación y establecimientos de carne separada mecánicamente en dos Comunidades Autónomas.

Las principales deficiencias detectadas se encontraron en el funcionamiento de las inspecciones post-mortem y en la revisión de los procedimientos por parte de las autoridades competentes. El informe de la FVO incluye una serie de recomendaciones para resolver las deficiencias detectadas.

Concluye el plan de acción para el cumplimiento de la normativa de protección de gallinas ponedoras. Desde el 1 de enero, se ha venido aplicando en España un plan de acción para el cumplimiento de la normativa de protección de gallinas ponedoras. El objetivo de este plan era facilitar la adaptación del sector, evitando la competencia desleal que para el mercado suponía la existencia en el mercado de operadores adaptados a la normativa con otros operadores en fase de adaptación.

Una de las actuaciones incluidas en dicho plan de acción era la publicación periódica en el sitio web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de un listado donde figuraban todas las unidades de producción adaptadas a la normativa. De esta manera, las autoridades de control y los consumidores podían verificar que solo se comercializaban en el mercado minorista los huevos procedentes de jaulas acondicionadas.

El 31 de julio concluyó con éxito el plan de acción, siendo esta la fecha límite para la adaptación de todos los operadores. De acuerdo con la información remitida por las CCAA, todo el parque de ponedoras de la península y las Islas Baleares se encuentra adaptado a la normativa de bienestar animal.

Ante la finalización del período de aplicación de las medidas incluidas en el plan de acción y la verificación del pleno cumplimiento de la normativa, se ha retirado del sitio web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el listado de explotaciones.

Por tanto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente considera que España ha alcanzado los objetivos de dicho Plan de acción, y que estamos en situación de asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente en materia de protección de gallinas ponedoras.

Aprobadas nuevas normas para asegurar la adaptación de las explotaciones a la directiva del bienestar de las cerdas. Se ha publicado el Real Decreto 1392/2012, de 5 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos. Establece nuevas disposiciones para asegurar la adaptación de las explotaciones

porcinas a las normas comunitarias de bienestar de las cerdas, que será de aplicación el 1 de enero de 2013.

El nuevo RD fija que a partir del 1 de enero de 2013, las explotaciones que no cumplen solo podrán ser de dos tipos: las que no han concluido el proceso de adaptación de las explotaciones a las nuevas condiciones y las que no tienen previsto modificar sus instalaciones.

Las que están todavía modificando las instalaciones tendrán que presentar a la autoridad competente un calendario de modificación de las instalaciones, el cual deberá indicar:

- Número de cerdas y cerdas jóvenes que podrán alojarse a partir del 1 de enero de 2013.
- Fecha prevista de presentación de solicitud de modificación de la capacidad/censo.
- Calendario de salida de los animales.
- Destino de los animales.

Los productores que no tengan previsto modificar las instalaciones tienen que presentar un plan de ajuste, que solo podrá ser por cese de la actividad ganadera, suspensión de la actividad ganadera, modificación de la clasificación zootécnica o disminución de la capacidad autorizada/del censo de la explotación.

El plan de ajuste deberá indicar:

- Fecha prevista de presentación de solicitud de cese, de suspensión o de modificación de la clasificación zootécnica o de la capacidad/censo.
- Calendario de salida de los animales.
- Destino de los animales.

En las explotaciones no adaptadas (tanto en fase de adaptación como de ajuste) solo se podrán inseminar o cubrir un número de hembras igual o inferior al censo que puedan albergar las instalaciones que estén adaptadas el 1 de enero de 2013. El calendario de adaptación y el plan de ajuste contendrán una declaración responsable del titular de la explotación con este compromiso.

El Real Decreto publicado incluye, igualmente, las medidas a adoptar por parte de las autoridades competentes en caso de incumplimiento de la normativa a partir del 1 de enero de 2013.

También recoge puntualizaciones sobre las medidas sancionadoras.

Reducido el periodo de retención de las vacas nodrizas en la PAC 2012. El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto (RD 1391/2012) que entre otras modificaciones de los pagos directos 2012, ha reducido la duración del periodo de retención en las explotaciones vacunas que hayan solicitado prima a la vaca nodriza. Al acortarse dicho periodo, los ganaderos van a poder cumplir con todos los requisitos europeos establecidos para poder percibir los anticipos de la PAC, aprobados el pasado mes de julio.

España, junto con Portugal, solicitaron a la Comisión Europea (CE) que para 2012, se acortara el periodo de retención debido al descenso de los pastos y reservas forrajeras a causa de la sequía. La CE dio el visto bueno a esta petición (Decisión de Ejecución de la CE, de 22 de junio de 2012).

En consecuencia, para la campaña 2012 la duración del periodo de retención será de cinco meses en lugar de seis. En este periodo de retención, el productor

debe mantener en la explotación un número de vacas nodrizas al menos igual al 60% del número total de animales por el que se solicita la prima y un número de novillas que no supere el 40% del citado número total.

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, ha explicado en el Parlamento la posición andaluza, consensuada entre Junta y sector, sobre la modificación de la Norma de Calidad del Ibérico.

El consejero ha destacado que espera que el primer borrador de norma que debe presentar próximamente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) recoja las demandas andaluzas que se le trasladaron en la reunión del pasado 19 de septiembre.

Propuesta andaluza

La propuesta andaluza defiende la simplificación de la Norma de Calidad del Ibérico reduciendo las denominaciones por raza y alimentación de los cerdos. En el primer caso, plantea que se distinga como Ibérico solo a los ejemplares de raza pura, mientras que los que tengan algún tipo de cruce se distingan como cruzado de Ibérico. En el caso de la alimentación, Andalucía aboga por que se utilice el término bellota para las producciones obtenidas en extensivo; y de cebo para cuando la alimentación sea principalmente el pienso, pero se complete su crianza con una estancia mínima de 60 días en campo.

De esta manera, este distintivo ampararía exclusivamente a las producciones en extensivo, propias de la dehesa, ecosistema que abarca en Andalucía más de un millón de hectáreas, con el 45% de los cerdos criados en montanera, cuya forma de alimentación y manejo suponen un elevado diferencial de costes en relación con los sistemas intensivos.

El Libro Genealógico del Ibérico emite oficialmente y gratuitamente los certificados de raza y edad para el "Ibérico puro" en la norma de calidad. Desde la entrada en vigor de la Norma de Calidad vigente (2007), y por acuerdo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Mesa del Ibérico que supervisa los aspectos de esta normativa, las producciones de abasto pueden ser certificadas en raza y edad como Ibérico puro desde la Asociación AECERIBER.

En la página web del Ministerio puede consultarse el contenido del Protocolo para la comprobación de la

designación racial Ibérico puro aprobado el 21 de mayo de 2009.

Las explotaciones con producciones Ibéricas puras que participan activamente en el Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica declaran obligatoriamente la genealogía (padres y madres) y la fecha de nacimiento de los lechones (machos y hembras) que según el RD 1469/2007 corresponden a la designación racial "Ibéricos puros".

El Defensor Europeo del Pueblo de la UE acoge las actuaciones de la Comisión para combatir el aumento de la mortalidad de las abejas.

El Defensor Europeo del Pueblo europeo (Ombudsman), P. Nikiforos Diamandouros, ha apoyado las medidas que recientemente ha tomado la Comisión Europea para combatir el aumento de la mortalidad de las abejas en la UE, que pudiera estar vinculada a ciertos insecticidas. El Defensor ha publicado esta Decisión en respuesta de una denuncia de la Oficina del Ombudsman austriaco, que se dirigió a su homólogo europeo para indicarle que nuevas evidencias científicas sugieren que ciertos neonicotinoides podrían conducir a un aumento de la mortalidad de las abejas. Alegaba que la Comisión no adoptó las medidas adecuadas, como la revisión de la autorización de las sustancias pertinentes, a fin de abordar el problema.

La Comisión ha autorizado el uso de un número de insecticidas, conocidos como neonicotinoides, para fines fitosanitarios. La legislación establece un proceso de revisión para la autorización de sustancias, cuando recientes evidencias científicas indiquen que ya no se cumplen los criterios de aprobación, por ejemplo, que representan una amenaza para la sanidad animal.

La Comisión ha adoptado recientemente una serie de medidas para abordar el problema del aumento de la mortalidad de las abejas, como la designación de un laboratorio de referencia de la UE para la sanidad apícola y ha encargado un estudio sobre la mortalidad de las abejas. Además, en abril pasado, solicitó a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) que revisara la evaluación de riesgos en relación con todos los neonicotinoides y sus efectos en las abejas. Evaluación que se espera para el próximo mes de diciembre.

La Oficina del Ombudsman austriaco se ha mostrado satisfecha con las medidas adoptadas. El Defensor del Pueblo de la UE ha pedido a la Comisión que le informe sobre el resultado de su examen antes del 31 de marzo de 2013.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	111,25	115,25	4,00	3,60	11,25	10,82
REFINADO		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	109,00	109,00	0,00	0,00	6,50	6,34
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	224,00	234,00	10,00	4,46	73,00	45,34
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	160,00	235,00				
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	244,83	243,60	-1,23	-0,50	80,60	49,45
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	245,00	240,00	-5,00	-2,04	76,00	46,34
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	246,41	243,56	-2,85	-1,16	79,78	48,71
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.		233,27			71,57	44,26
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	256,89	256,89	0,00	0,00	81,89	46,79
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	257,26	257,26	0,00	0,00	82,37	47,10
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	99,64	99,64	0,00	0,00	21,64	27,74
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	128,00	128,00	0,00	0,00	50,47	65,10
DE ORUJO REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	139,85	139,85	0,00	0,00	28,85	25,99
DE ORUJO REFINADO		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	163,10	163,10	0,00	0,00	52,51	47,48
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	248,00	250,00	2,00	0,81	58,00	30,21
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	HU-Huelva	S.A.I.	160,00	160,00	0,00	0,00	-30,00	-15,79
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	260,00	245,00	-15,00	-5,77		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	254,76	252,30	-2,46	-0,97	64,30	34,20
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	249,80	249,00	-0,80	-0,32	59,50	31,40
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	261,31	257,75	-3,56	-1,36	69,93	37,23
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	261,20	261,20	0,00	0,00	48,20	22,63
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	238,00	243,00	5,00	2,10	66,00	37,29
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	255,00	240,00	-15,00	-5,88		
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	260,00	248,20	-11,80	-4,54	74,20	42,64
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	244,00	245,00	1,00	0,41	72,00	41,62
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	251,98	249,88	-2,10	-0,83	75,59	43,37
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.		237,55			59,95	33,76
Cereales										
ARROZ										
AVENA										
BLANCA O COMÚN		t	GR-Alhama	E.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	CA-Cádiz	E.Alm.	235,00	237,00	2,00	0,85	25,00	11,79
BLANCA O COMÚN		t	GR-Granada	E.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00		
CEBADA										
CABALLAR		t	CA-Cádiz	E.Alm.	230,00	230,00	0,00	0,00	29,00	14,43
CABALLAR		t	JA-Jaén	E.A.I.	234,00	234,00	0,00	0,00		
CERVECERA		t	GR-Alhama	E.Alm.	240,00	240,00	0,00	0,00	40,00	20,00
CERVECERA		t	CA-Cádiz	E.A.I.	239,00	239,00	0,00	0,00	27,00	12,74
CERVECERA		t	GR-Granada	E.Alm.	240,00	240,00	0,00	0,00		
CERVECERA		t	JA-Jaén	E.A.I.	240,00	240,00	0,00	0,00	37,00	18,23
MAÍZ										
NACIONAL		t	CA-Cádiz	E.Alm.	226,00	225,00	-1,00	-0,44	15,00	7,14
NACIONAL		t	JA-Jaén	E.A.I.	240,00	240,00	0,00	0,00		
SORGO										
TRIGO										
DURO		t	GR-Alhama	E.Alm.	270,00	270,00	0,00	0,00	30,00	12,50
DURO		t	CA-Cádiz	E.Alm.	278,00	278,00	0,00	0,00	5,00	1,83
DURO		t	GR-Granada	E.Alm.	270,00	270,00	0,00	0,00		
BLANDO		t	GR-Alhama	E.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00	40,00	19,05
BLANDO		t	CA-Cádiz	E.Alm.	256,00	256,00	0,00	0,00	34,00	15,32
BLANDO		t	GR-Granada	E.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00		
PIENSO		t	CA-Cádiz	E.Alm.	220,00	220,00	0,00	0,00	6,00	2,80
TRITICALE										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.Alm.	228,00	232,00	4,00	1,75	13,00	5,94
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO		t	CA-Cádiz	E.Alm.	168,00	170,00	2,00	1,19	50,00	41,67

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Cultivos herbáceos industriales										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I.	397,00	397,00	0,00	0,00	-143,00	-26,48
GIRASOL										
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	CA-Cádiz	E.A.I.	53,50	535,00	481,50	900,00	143,00	36,48
Cítricos										
LIMÓN										
VERNA	I	100 kg	MA-Málaga	S.C.M.	95,00					
FINO O MESERO		100 kg	MA-Málaga	Árbol	40,00	40,00	0,00	0,00	15,00	60,00
VERNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	28,00	28,00	0,00	0,00	3,00	12,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Árbol	28,00	28,00	0,00	0,00		
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	MA-Málaga	Árbol	21,00	21,00	0,00	0,00	-6,00	-22,22
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	90,00	90,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.		75,00				
NARANJA										
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	MA-Málaga	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	-1,00	-6,25
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	7,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	25,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	79,20	90,20	11,00	13,89	22,00	32,26
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.Alm.	79,86	79,86	0,00	0,00		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	79,53	85,03	5,50	6,92		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	MA-Málaga	E.Alm.	79,00	84,00	5,00	6,33		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	87,40	98,90	11,50	13,16	23,00	30,30
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.Alm.	84,87	84,87	0,00	0,00		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	86,14	91,89	5,75	6,68		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	MA-Málaga	E.Alm.		90,00				
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	96,00	105,60	9,60	10,00	9,60	10,00
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.Alm.	94,80	94,80	0,00	0,00		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	95,40	100,20	4,80	5,03		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	MA-Málaga	E.Alm.		96,00				
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
FUERTE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	100,00	100,00	0,00	0,00		
CHIRIMOYA										
FINO DE JETE	I	100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	150,00	150,00	0,00	0,00	50,00	50,00
CIRUELA										
GRANADA										
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	100,00					
MANGO										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	90,00	95,00	5,00	5,56	-40,00	-29,63
MANZANA										
MELOCOTÓN										
TARDÍO-AMARILLO		100 kg	GR-Guadix	E.Alm.	60,00					
TARDÍO-ROJO		100 kg	GR-Guadix	E.Alm.	55,00					
TARDÍO		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	57,50					
NECTARINA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Guadix	E.Alm.	50,00					
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	50,00					
PERA										
UVA DE MESA										
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO		100 kg	HU-Huelva	E.Alm.	600,00	500,00	-100,00	-16,67	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	56,00	57,00	1,00	1,79	-2,00	-3,39
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	50,00	50,00	0,00	0,00	-20,00	-28,57
ALCACHOFA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	100,00	100,00	0,00	0,00	-5,00	-4,76
VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	135,00	120,00	-15,00	-11,11		
APIO										
VERDE		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	50,00	40,00	-10,00	-20,00	-10,00	-20,00
VERDE	(MANOJO)	100 kg	CA-Conil	E.Alm.	47,00	39,00	-8,00	-17,02	7,00	21,88
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	53,00	67,00	14,00	26,42	27,00	67,50
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	40,00	35,00	-5,00	-12,50	5,00	16,67
CALABACÍN										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	45,00	38,00	-7,00	-15,56	14,00	58,33
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	15,00	12,00	-3,00	-20,00	-1,00	-7,69
CALABAZA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	25,00	24,00	-1,00	-4,00	1,00	4,35
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	15,00	15,00	0,00	0,00	-15,00	-50,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	72,00	54,00	-18,00	-25,00	-45,00	-45,45
CEBOLLA										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	27,00	30,00	3,00	11,11	-2,00	-6,25
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
CEBOLLETA										
BLANCA		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	68,00	88,00	20,00	29,41	6,00	7,32
BLANCA		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	50,00	65,00	15,00	30,00		
ROJA		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	172,00	147,00	-25,00	-14,53	-57,00	-27,94
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	15,00	15,00	0,00	0,00	-5,00	-25,00
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	15,00	15,00	0,00	0,00		
COL										
MORADA-LOMBARDA		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	51,00	66,00	15,00	29,41	30,00	83,33
MORADA-LOMBARDA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00		
BLANCA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00	-15,00	-50,00
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	36,00	40,00	4,00	11,11	3,00	8,11
COLIFLOR										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	94,00	84,00	-10,00	-10,64	44,00	110,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	55,00	83,00	28,00	50,91	52,43	171,51
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00					
ESPINACA										
ESPÁRRAGO										
HABA VERDE										
JUDÍA VERDE										
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	100,00	100,00	0,00	0,00	-20,00	-16,67
PLANA		100 kg	CA-Cádiz	E.Alm.	128,00	106,00	-22,00	-17,19		
REDONDA		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	150,00	150,00	0,00	0,00	-10,00	-6,25
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.	100,00	150,00	50,00	50,00		
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.Alm.	70,00	70,00	0,00	0,00		
NABO										
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	39,00	62,00	23,00	58,97	16,00	34,78
PIMIENTO										
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.Alm.	61,00	71,00	10,00	16,39	31,00	77,50
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	50,00	55,00	5,00	10,00	30,00	120,00
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.Alm.	48,00	49,00	1,00	2,08	-7,00	-12,50
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	60,00	55,00	-5,00	-8,33	5,00	10,00
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	35,00	30,00	-5,00	-14,29	4,00	15,38
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00					
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	40,00	40,00	0,00	0,00	5,00	14,29
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	40,00	40,00	0,00	0,00		
PUERRO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	80,00	79,00	-1,00	-1,25	14,00	21,54
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	60,00	70,00	10,00	16,67		
RABANITA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	69,00	64,00	-5,00	-7,25	26,00	68,42

Boletín Semanal de información agraria

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	60,00	61,00	1,00	1,67		
RÁBANO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	43,00	43,00	0,00	0,00	8,00	22,86
SANDÍA										
NEGRA-CON SEMILLAS SUGAR BABY		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	26,00	26,00	0,00	0,00	2,00	8,33
NEGRA-CON SEMILLAS SUGAR BABY		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	20,00	15,00	-5,00	-25,00	-35,00	-70,00
TAGARNINA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	192,00	144,00	-48,00	-25,00	-56,00	-28,00
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	50,00	55,00	5,00	10,00	12,00	27,91
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	40,00	50,00	10,00	25,00	30,00	150,00
TIRABEQUE										
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	E.Alm.	65,00	74,00	9,00	13,85	18,00	32,14
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	90,00	90,00	0,00	0,00	30,00	50,00
LISO		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	35,00	30,00	-5,00	-14,29	4,00	15,38
LISO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	50,00	-20,00	-28,57	-5,00	-9,09
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Alhama	E.Alm.	200,00	200,00	0,00	0,00	160,00	400,00
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Granada	E.Alm.	200,00	200,00	0,00	0,00		
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	E.Alm.	50,00	55,00	5,00	10,00		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	42,00	-9,00	-17,65		
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	54,00	34,00	-20,00	-37,04	16,00	88,89
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	48,00	31,00	-17,00	-35,42	-21,00	-40,38
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	45,00	40,00	-5,00	-11,11	10,00	33,33
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	51,00	42,00	-9,00	-17,65		
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	54,00	39,00	-15,00	-27,78	19,00	95,00
NO DESIGNADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	45,00					
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	78,00	-12,00	-13,33	48,00	160,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	54,00	44,00	-10,00	-18,52		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	54,00	44,00	-10,00	-18,52		
JUDÍA VERDE										
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	155,00	130,00	-25,00	-16,13	40,00	44,44
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	135,00	135,00	0,00	0,00		
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	145,00	145,00	0,00	0,00		
PLANA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	175,00	180,00	5,00	2,86		
PLANA		100 kg	GR-Granada	Alh.	140,00	140,00	0,00	0,00		
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.	150,00	150,00	0,00	0,00		
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	21,00	12,00	-9,00	-42,86	-23,00	-65,71
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	42,00	41,00	-1,00	-2,38	8,00	24,24
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	14,00	9,00	-5,00	-35,71	-40,00	-81,63
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	24,00					
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Granada	Alh.	15,00	18,00	3,00	20,00		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	15,00	18,00	3,00	20,00		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Granada	Alh.	32,00	38,00	6,00	18,75		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	32,00	38,00	6,00	18,75		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	17,00	25,00	8,00	47,06	-20,00	-44,44
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	46,00	46,00	0,00	0,00		
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	49,00	49,00	0,00	0,00	13,00	36,11
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	77,00	76,00	-1,00	-1,30		
LAMUYO-ROJO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	75,00	5,00	7,14	15,00	25,00
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	35,00	37,00	2,00	5,71		
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	74,00	90,00	16,00	21,62	43,00	91,49
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	41,00	48,00	7,00	17,07	-8,00	-14,29
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		75,00			25,00	50,00
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	42,00	0,00	0,00		
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	42,00	0,00	0,00		
LAMUYO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		80,00			20,00	33,33
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.		210,00				
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	80,00	210,00	130,00	162,50		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	105,00	220,00	115,00	109,52		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00	220,00	115,00	109,52		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	59,00	86,00	27,00	45,76	35,00	68,63
PERA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	68,00	101,00	33,00	48,53	41,00	68,33
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	E.Alm.	73,00	99,00	26,00	35,62	39,00	65,00
LARGA VIDA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	66,00					
LISO		100 kg	GR-Granada	Alh.	35,00	62,00	27,00	77,14		
LISO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	35,00	62,00	27,00	77,14		
PERA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	70,00					
PERA		100 kg	GR-Granada	Alh.	80,00	41,00	-39,00	-48,75		
PERA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.		41,00				
RAMA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	62,00					
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
CONSUMO HUMANO		100 kg	CA-Cádiz	E.Alm.	33,00	33,00	0,00	0,00	4,30	14,98
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,05	-2,86
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	S.A.I.	0,70	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,06	-3,85
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,11	6,92
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,34	-14,53
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,07	7,53
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.Alm.	35,00	36,00	1,00	2,86	1,00	2,86
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.Alm.	24,00	24,00	0,00	0,00	-4,00	-14,29
PATATA										
TARDÍA		100 kg	CA-Conil	E.Alm.		38,00				

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	236,00	236,00	0,00	0,00	-11,00	-4,45
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	238,00	0,00	0,00	-16,00	-6,30
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL Destete Hembra	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	197,00	197,00	0,00	0,00	-25,00	-11,26
RETINTO	AL Destete Macho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00	-9,00	-4,11
CRUZADO	AL Destete Hembra	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	206,00	206,00	0,00	0,00	-50,00	-19,53
CRUZADO	AL Destete Macho	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	247,00	247,00	0,00	0,00	-4,00	-1,59
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	226,00					
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	228,00					
FRISONA		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	226,00					
RETINTO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00	210,00	-3,00	-1,41	3,00	1,45
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	209,00	211,00	2,00	0,96	30,00	16,57
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	213,00					
CRUZADO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00					
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	231,00	233,00	2,00	0,87	37,00	18,88
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	226,00					
TERNEROS/AS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	230,00					
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	221,00	223,00	2,00	0,90	18,00	8,78
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	198,00					
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	0,00	0,00	-18,00	-8,33
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	239,00	241,00	2,00	0,84	22,00	10,05
CRUZADO	200 kg 1ª Hembra	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	0,00	0,00	-6,00	-2,94
CRUZADO	200 kg 1ª Macho	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	270,00	264,00	-6,00	-2,22	12,00	4,76
TOROS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		115,00			-25,00	-17,86
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	100,00	102,00	2,00	2,00	6,00	6,25
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	112,00	113,00	1,00	0,89	12,00	11,88
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	350,00	350,00	0,00	0,00	-170,00	-32,69
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	461,33					
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	600,00	500,00	-100,00	-16,67		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	368,00	368,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.		511,11			66,67	15,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	476,44	459,70	-16,74	-3,51	-46,30	-9,15
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	315,00	315,00	0,00	0,00	15,00	5,00
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	518,00					
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	270,00	270,00	0,00	0,00	-30,00	-10,00
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	548,00					
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	265,00	265,00	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	1,00	2,63
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	47,00					
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	-1,00	-2,44
CHIVARRAS										
PRIMALAS										
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
GALLINAS PESADAS EN CANAL										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,25	1,25	0,00	0,00	0,54	76,06
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,99	0,99	0,00	0,00	0,41	70,69
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,63	1,63	0,00	0,00	0,41	33,61
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,78	0,78	0,00	0,00	0,33	73,33
NO DESIGNADO		Docena	GR-Granada	Expl.	1,16	1,16	0,00	0,00		
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO		100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	48,00	48,00	0,00	0,00	8,00	20,00
NO DESIGNADO		100 l	GR-Granada	Expl.	48,00	48,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	MA-Málaga	Expl.	56,00	56,00	0,00	0,00	11,00	24,44
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO		100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	-0,10	-0,27
NO DESIGNADO		100 l	CO-Córdoba	Expl.		36,10			-2,06	-5,40
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	394,00	396,00	2,00	0,51	46,00	13,14
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	300,00					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	183,00					
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	302,00	304,00	2,00	0,66		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		335,00				
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	471,21					
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.		429,63			-25,93	-5,69
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	471,21	429,63	-41,58	-8,82	-0,25	-0,06
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	537,00	480,00	-57,00	-10,61	-40,00	-7,69
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	323,53	294,12	-29,41	-9,09		
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.		336,84			-39,48	-10,49
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	323,53	315,48	-8,05	-2,49	-33,41	-9,58
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	496,50	474,00	-22,50	-4,53	3,50	0,74
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00					
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	280,00	260,00	-20,00	-7,14		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.		336,00			2,00	0,60
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	268,00	298,00	30,00	11,19	23,00	8,36
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	375,00	360,00	-15,00	-4,00	-4,00	-1,10
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	300,46	313,51	13,05	4,34	-26,12	-7,69
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00					
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 40	Sem. 41	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	129,00					
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	125,00	125,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	127,00	125,00	-2,00	-1,57	-1,50	-1,19
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	221,73					
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	222,82	243,47	20,65	9,27		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	180,00					
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	202,17	234,74	32,57	16,11		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	172,50					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	177,50	180,00	2,50	1,41		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	200,00	212,50	12,50	6,25	52,50	32,81
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	207,50	212,15	4,65	2,24	52,15	32,59
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	175,00	180,00	5,00	2,86	43,35	31,72
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	210,00	210,50	0,50	0,24	50,50	31,56
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja		169,53			21,73	14,70
IBÉRICA	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	167,18					
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	173,88	156,49	-17,39	-10,00		
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	167,00					
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.		210,00			6,00	2,94
TOSTONES										
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62	177,62	0,00	0,00	26,08	17,21
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	177,61	177,61	0,00	0,00	20,25	12,87
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	177,00					
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	172,57	172,57	0,00	0,00	24,52	16,56
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	150,50	149,50	-1,00	-0,66	26,50	21,54
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	152,00					
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	147,80	147,80	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	149,30	148,30	-1,00	-0,67	26,30	21,56
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	149,00	148,00	-1,00	-0,67	29,20	24,58
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	149,90	147,80	-2,10	-1,40		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,00	100,00	0,00	0,00	40,00	66,67
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	151,90	150,90	-1,00	-0,66	25,90	20,72
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	149,00	148,00	-1,00	-0,67	29,20	24,58
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	150,00	149,00	-1,00	-0,67	27,50	22,63
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	117,00	119,00	2,00	1,71	-3,00	-2,46
CERDOS EN CANAL										

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					1/10	2/10	3/10	4/10	5/10
CLEMENTINA	Castellón	-	I	1X2	160,79	160,79	160,79	160,79	160,79
LIMON	Alicante	-	I	1-3	110,00	109,00	115,00	110,00	110,00
	Málaga	-	I	1-3	98,00	95,00	98,00	95,00	96,00
	Murcia	-	I	1-3	107,50	107,00	110,00	107,50	107,50
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	65,41	65,41	65,41	65,41	65,41
	Girona	Royal Gala	I	65-70	65,79	65,79	65,79	65,79	65,79
	Girona	Granny Smith	I	70-80	70,75	70,75	70,75	70,75	70,75
	Girona	Red Delicious	I	65-70	69,38	69,38	69,38	69,38	69,38
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	58,62	58,68	58,70	58,79	57,38
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	67,56	66,68	66,51	66,31	64,75
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	-	-	-	65,00	-
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	58,50	58,50	55,88	57,33	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	66,45	64,00	60,52	63,07	58,49
	Lleida	Conferencia	I	60-65	67,94	64,57	63,04	64,70	66,59
	Lleida	Abate Fetel	I	70-75	-	81,00	81,00	82,00	81,00
	Lleida	Williams	I	65-75	-	64,00	63,00	63,00	68,00
	Lleida	Ercolini	I	55y-	84,00	81,00	-	-	82,00
	Lleida	Limonera	I	60-75	76,40	77,54	85,70	85,81	85,76
	Lleida	Red Bartlett	I	60-65	56,00	58,00	57,00	57,00	56,00
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	-	52,00	52,00	52,00	52,00
UVA DE MESA	Murcia	Red Globe	I	-	107,00	107,00	107,00	107,00	107,00
	Murcia	Autumn Royal	I	-	136,36	136,36	136,36	136,36	136,36
CIRUELA	Murcia	Angeleno	I	40y+	95,45	95,45	95,45	95,45	95,45
	Zaragoza	Ana Spath	I	40y+	78,00	-	78,00	78,00	-
	Zaragoza	Reina Claudia	I	35y+	65,17	-	-	69,76	-
	Zaragoza	President	I	40y+	72,52	-	78,00	78,00	-
MELOCOTÓN	Huesca	Pulpa amarilla	I	A/B	-	65,86	66,64	66,51	-
	Huesca	Pulpa blanca	I	A/B	-	-	-	68,25	-
	Lleida	Pulpa amarilla	I	A/B	61,79	60,58	58,08	60,92	61,11
	Lleida	Pulpa blanca	I	A/B	-	-	71,00	71,00	-
NECTARINA	Lleida	Pulpa amarilla	I	A/B	64,01	65,94	69,18	68,08	68,23
	Lleida	Pulpa blanca	I	A/B	-	71,00	-	-	-
	Zaragoza	Pulpa amarilla	I	A/B	75,56	72,85	73,33	73,78	-
	Zaragoza	Pulpa blanca	I	A/B	-	-	79,95	-	-
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	173,44	173,44	173,44	173,44	173,44
	Cuenca	Morado	I	50-80	220,50	220,50	220,50	220,50	220,50
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	61,56	61,00	61,39	64,50	64,89
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	53,43	58,00	60,54	68,00	71,63
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	36,10	36,10	36,10	36,10	36,10
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	149,36	150,77	151,82	152,14	151,35
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	63,64	63,64	63,64	63,64	63,64
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	161,23	-	176,86	189,26	188,50
PEPINO	Almería	Corto	I	-	43,00	45,00	52,00	56,00	53,00
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	80,00	-	83,00	-	82,00
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	-	51,63	-	48,37	38,33
	Almería	Verde alargado	I	40y+	80,00	-	82,00	-	77,00
	Murcia	Cuadrado verde	I	70y+	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	72,00	72,00	72,00	72,00	72,00
	Murcia	Redondo	I	57-100	81,82	81,82	81,82	81,82	81,82

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- El USDA revisa a la baja sus previsiones de producción mundial de cereales.
- Extiende apoyo a la internacionalización de empresas hortofrutícolas andaluzas en Hungría y Polonia.
- Tomate y judía verde obtienen las mejores cotizaciones en estos primeros pasos de la campaña hortícola.
- Récord de producción, consumo y exportación de Aceite de Oliva en 2011/12 a nivel mundial según el COI.
- Ley de mejora de la cadena alimentaria: el borrador del Ministerio recoge la obligación de formalizar los contratos por escrito.

CEREALES

Mercado internacional.

En su informe del mes de octubre, el Departamento Americano de Agricultura (USDA) revisó a la baja su previsión anterior sobre producción mundial de cereales 2012/13, que se sitúa ahora en 1.763,18 millones de tns. En el caso del trigo el descenso respecto a su informe de septiembre es de 5,6 millones de tns, con lo que se espera una cosecha de 653,05 millones de tns. La bajada se debe a que las perspectivas en Australia (23 millones), Rusia (38 millones) y la Unión Europea (131,58 millones de tns) se han recortado respecto al mes anterior.

En el caso de los cereales secundarios, el USDA ha revisado a la baja la producción mundial en 3,19 millones de tns, situándose en 1.110,13 millones de tns. Asimismo, hay que destacar que el Departamento americano de Agricultura ha vuelto a revisar a la baja las previsiones de cosecha mundial de maíz en 2 millones de toneladas, alcanzado los 839,02 millones de tns (841,06 millones de tns en septiembre).

En cuanto al consumo hay que destacar que el USDA estima un descenso en cereales secundarios de 4,42 millones de tns y en trigo de 2,44 millones. Por último, los stocks finales de cereales secundarios bajan 6,6 millones de tns fijándose en 146,32 millones de tns y los de trigo disminuyen 3,7 millones, hasta alcanzar los 173 millones de tns.

Por otro lado, la producción rusa de trigo no superará los 40 millones de tns, el volumen más bajo desde 2003, según las últimas estimaciones que ha realizado el Departamento Americano de Agricultura (USDA) cuando la recolección está llegando a su fin. A esa cantidad habría que sumar 14 millones de tns de cebada; 7,2 millones de tns de maíz y 11 millones de tns de otros tipos de grano, incluidas algunas leguminosas. En total se obtendrán en la presente campaña 72 millones de tns, frente a los 94 millones de tns de 2011.

A pesar de la disminución de la cosecha, las exportaciones rusas de grano han estado muy activas hasta mediados de septiembre. No obstante, según el USDA, las exportaciones podrían disminuir de forma significativa a lo largo del presente mes de octubre debido a que los precios en el mercado interior han subido mucho y a unas existencias muy ajustadas en las regiones exportadoras. Esta evolución a la baja de la exportación continuará en noviembre y se mantendrá hasta marzo de 2013.

Por otro lado, la escasa cosecha de trigo obtenida en los Urales y en Siberia y la subida de precios que ha provocado esa disminución de la producción ha hecho que los transformadores de esas regiones estén aumentando sus importaciones de trigo de Kazajstán, que podrían rondar el millón de toneladas en la presente campaña, según las previsiones del USDA.

Las cotizaciones de los cereales subieron durante la semana pasada en los principales mercados internacionales. El informe de Oferta y Demanda que publicó el Departamento norteamericano de Agricultura (USDA) ha sido determinante para impulsar las cotizaciones de los cereales al alza. El maíz en la Bolsa de Chicago había anotado recortes como consecuencia del rápido avance de la cosecha en el país. Sin embargo, los datos del USDA sobre las existencias finales de campaña elevaron notablemente los precios, puesto que revisaban a la baja sus previsiones anteriores y las de los analistas.

En esta misma plaza la tendencia del trigo también fue alcista en el periodo indicado, en este caso por el clima adverso que se registra en las regiones productoras de Australia, que hacen prever unos resultados negativos en la cosecha. Los mercados europeos cerraron en terreno positivo.

Mercado de Andalucía

En Andalucía continúan repitiéndose cotizaciones de los cereales con respecto a las semanas anteriores. Se aprecian unas pequeñas subidas en los precios de la avena y la alfalfa, así como un leve descenso del precio del maíz.

CÍTRICOS

La campaña 2012/13 de cítricos andaluces se inicia con buenas perspectivas de comercialización, gracias a que los árboles se han recuperado satisfactoriamente de los daños producidos por las heladas de la campaña precedente.

La ausencia de precipitaciones ha marcado gran parte del desarrollo del fruto, que acusaba una cierta falta de calibre, a pesar de que prácticamente la totalidad de las plantaciones son de regadío. No obstante, las lluvias registradas a finales del mes de septiembre han favorecido la captación de agua y aumentado el contenido en zumo de la fruta. La menor carga de fruta sobre los árboles ha propiciado también que los frutos sean de mayor calibre que los alcanzados durante la campaña 2011/12.

MERCADOS EN ORIGEN

En las zonas productoras onubenses ha comenzado la recolección de las primeras variedades precoces de mandarina, como las variedades PRIM 23 o Clemenrubí, Okitsu y Oronules, con aceptables ritmos de ventas a precios que son normales para el inicio de campaña.

Los precios que está alcanzando la fruta sobre árbol se establece en valores de 0,60-0,70€/kg, aunque partidas de fruta de muy buena calidad y calibre han podido ascender hasta los 0,90€/kg.

No consta el inicio de la recolección de ninguna de las variedades de naranja, indicando que se espera la recolección de las primeras partidas de Navelina para la última semana del mes de octubre o primera del mes de noviembre.

Se han efectuado las primeras ventas en campo de limón Fino "Verdejo" (denominado así por presentar tonalidades verdosas en su epidermis) con precios que han oscilado entre los 0,52-0,54€/kg.

FRUTAS Y HORTALIZAS

Mercado de Andalucía

Tomate y judía verde obtienen las mejores cotizaciones en estos primeros pasos de la campaña hortícola. Pimiento y pepino pierden valor ligeramente y berenjena y calabacín lo hacen de forma acusada.

Mercados en origen

Tomate. La cotización media registrada por el tomate en la primera quincena de octubre refleja una pronunciada trayectoria ascendente, cerrando la semana 41 con un precio medio cercano a los 0,75-0,80€/kg. Las cotizaciones se han disparado en las primeras semanas de octubre y han superando los registros de la campaña precedente, mientras que las cantidades comercializadas se reducen cerca de un 20% respecto a la misma quincena de la campaña 2011/12.

Los tomates tipo pera y rama son los que mayores incrementos de precio presentan respecto a las mismas fechas de la campaña 2011/12, en respuesta a una mayor orientación de la demanda hacia ellos.

Estas favorables cotizaciones registradas por el tomate en el inicio de la campaña, están influidas por la importante reducción de la producción marroquí. El Siroco que azotó fuertemente las zonas productoras del país alahuita a finales de agosto y la primera quincena de septiembre, afectó gravemente al cuajado de las plantaciones y a la calidad del fruto, mermando la competitividad del tomate marroquí en los mercados internacionales.

Pimiento. El precio medio del pimiento se reduce ligeramente en el período analizado, aproximándose en la segunda semana de octubre a 0,50€/kg. No obstante, los precios obtenidos en las primeras semanas del mes mejoran sensiblemente los resultados de la campaña precedente. El precio del producto se mantendrá sin grandes oscilaciones previsiblemente hasta finales de octubre, cuando las exportaciones comiencen a intensificarse.

Los tipos italiano y lamuyo rojo, demandados principalmente por el mercado nacional son los más valorados del período. Los tipos destinadas a exportación como el California verde, rojo y amarillo, presentan las cotizaciones más desfavorables,

marcando especialmente el California verde registros inferiores a la campaña precedente.

Pepino. Disminuye su valor en el período analizado hasta acercarse a los 0,32€/kg en la semana 41. Es el único de los productos analizados que empeora los resultados obtenidos en el mismo período de la pasada campaña.

Los tipos de pepino con orientación claramente nacional son los que registran la cotización más baja, al existir producción local en gran parte del territorio nacional. El pepino tipo Almería, destinado fundamentalmente a exportación, tampoco consigue ganar valor ante la fuerte presión del producto holandés.

Calabacín y Berenjena. Ambos productos sufren una notable depreciación en el período analizado cercana a los 20 céntimos. El calabacín cierra la semana con un precio medio próximo a los 0,35€/kg, mientras que la berenjena lo hace por debajo de 0,30€/kg.

La abundancia de género en origen favorecido por las cálidas temperaturas y días soleados, junto con una exportación aún en niveles reducidos, hacen caer los precios de ambos productos en la fase inicial de la campaña. No obstante, las cotizaciones obtenidas por el calabacín y la berenjena larga superan las registradas en el mismo período de la campaña 2011/12.

Judía verde. A pesar de la tendencia descendente de las cotizaciones en el período analizado, al cerrar la semana 41 con un precio medio próximo a 1,11€/kg, las cotizaciones obtenidas son muy favorables para los productores andaluces y superan ampliamente los registros de la pasada campaña.

Las cotizaciones registradas por la judía verde andaluza, se ven influidas de forma considerable por la producción marroquí. Al igual que sucedía en tomate, el Siroco sufrido a finales de agosto y primera quincena de septiembre, ha dañado las plantaciones de judía, afectando principalmente a las plántulas y ha arrasado gran parte de las plantaciones. La producción de judía marroquí se comenzará a normalizar previsiblemente a primeros de noviembre.

Mercados en destino

Comienza a ampliarse la oferta española en los mercados europeos.

Tomate. La oferta mayoritaria en los establecimientos minoristas europeos procede de Alemania y Holanda. También se encuentra tomate español, principalmente en los establecimientos tipo discount.

Pimiento. Se empieza a ver pimiento de Almería en la gran distribución centroeuropea, donde el pimiento holandés todavía presenta un claro dominio. A medida que el producto holandés se aproxime a la recta final de su campaña, el pimiento español tomará el relevo.

Calabacín y Berenjena. La oferta española de ambos productos gana peso lentamente a lo largo de esta quincena en los lineales de la gran distribución europea.

Extenda apoya la internacionalización de empresas hortofrutícolas andaluzas en Hungría y Polonia.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, ha organizado un encuentro

comercial del sector hortofrutícola en Hungría y Polonia, en la que participan cuatro firmas andaluzas. El objetivo de esta promoción es que las empresas participantes conozcan y se introduzcan en estos mercados para lanzar y promocionar sus productos, así como para ampliar la agenda de contactos para las firmas ya presentes. En total son cuatro las compañías participantes en esta acción y proceden de Sevilla y Almería.

Entre las actividades que se van a desarrollar se encuentran los encuentros bilaterales entre los importadores y las firmas andaluzas y las visitas a puntos de venta y mercados locales de frutas y verduras.

Durante la agenda de promoción en Hungría, que se ha realizado por sexto año consecutivo, las empresas andaluzas se reunieron con un total de seis importadores húngaros y con cadenas de supermercados.

Con respecto al encuentro comercial que se celebra también en Cracovia y Varsovia, hay que destacar la visita que se realizará a los importadores en Bronisze, el mayor mercado mayorista y centro logístico de productos del sector en Polonia. También se mantendrán reuniones con casi 20 empresarios polacos, entre los que se encuentran los principales importadores de productos hortofrutícolas frescos en Polonia, muchos de los cuales suministran a las cadenas de supermercados como 'Carrefour', 'Tesco' o 'Makro'.

Las firmas andaluzas que se han desplazado hasta Cracovia para reunirse con los importadores polacos, son 'Amplus SA', 'Cesafru', 'Bimaro SP. Z O.O.', 'Proban SP. Z O.O.', 'Net-Profit Warzywa & Owoce, SP. Z O.O.', 'Tropicana SP. Z O.O.'. Asimismo, y con el apoyo de Extenda, también han mantenido entrevistas con 'Artfoods SP.Z O.O.', 'Consorfrut Polska Sp. z o.o.', 'Greek Trade SP. Z O.O.' y 'Frankort & Koning Polska' en las propias instalaciones de las compañías.

FLOR CORTADA

Crece un 12% el valor de la venta al exterior de flor y planta ornamental.

Las empresas de la provincia de Almería vendieron menos producto en los primeros siete meses del año pero a un precio más elevado.

Se registra un descenso del volumen en las exportaciones de planta ornamental y flor cortada, pero un dato mejor es la facturación que se obtiene, puesto que los ingresos crecieron en relación a los obtenidos en los primeros siete meses del año, a pesar de vender menos producto. Según los datos facilitados por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, obtenidos del último informe elaborado por el Instituto Español de Comercio Exterior, el sector almeriense de planta ornamental, bulbos y flor cortada, entre enero y julio, llevó a cabo 330 operaciones comerciales en el exterior, en las que concretaron la venta de 10.675 tns de plantas ornamentales y flor cortada entre enero y julio pasados, un 4,9% menos que el mismo periodo del año anterior. No obstante, la facturación se ha incrementado, y ha ascendido a casi 11,5M€, un 12% más que el año pasado.

El principal cliente de estos productos es Francia, mercado al que se han enviado productos valorados en más de 5,7M€, un 53% del total.

ACEITE DE OLIVA

Récord de producción, consumo y exportación en 2011/12 a nivel mundial, según el COI.

Aunque los datos son aún provisionales, el Consejo Oleícola Internacional (COI) estima que la campaña de aceite de oliva 2011/12 se ha cerrado con niveles récord de producción, consumo y exportaciones a nivel mundial. De cara a 2012/13 las previsiones son menos optimistas, al menos en lo que respecta a la producción, debido a la fuerte caída que se espera en España, primer productor a nivel mundial.

Según las últimas estimaciones del COI, la producción mundial de aceite de oliva se habría situado en 2011/12 en 3.389.000 tns; el consumo ascendería a 3.174.500 tns y las exportaciones a 834.000 tns. Del citado volumen de producción, 3.309.000 tns corresponderían a los países miembros del COI (y dentro de ellos, 2.441.500 tns a la Unión Europea) y 80.000 tns a los países productores que no son miembros de esta organización.

En lo que respecta al consumo, el de la UE se estima en 1.900.000 tns, a las que hay que sumar la demanda en los demás miembros del COI (606.500 tns) y en los no miembros (668.000 tns). Por último, de acuerdo con los datos provisionales de este organismo, los miembros del mismo sumarían el 96% del total de exportaciones de la campaña (802.500 tns), de las que el 67% (560.000 tns) corresponden a la UE-27.

Los datos de cara a la campaña 2012/13 apuntan a una producción más baja debido a la disminución que se espera en España a pesar de las últimas lluvias registradas. Teniendo en cuenta este factor, el COI prevé un volumen a nivel mundial de 2.756.000 tns, lo que supondría una caída del 19% respecto a 2011/12. Por países, lo más destacable es el descenso en España, así como un incremento del 18,6% de la producción en Grecia y unos resultados excelentes en Túnez (220.000 tns), un país que exporta el 70% de su producción.

Fuente aumento de las importaciones en China.

Los datos del COI sobre importaciones de aceite de oliva en la campaña 2011/12, que abarcan los diez primeros meses de la campaña (octubre 11-julio 12), muestran un considerable aumento de las importaciones de China, que crecieron el 31 % respecto al mismo período de la campaña anterior. También se incrementaron de forma significativa las compras en el exterior por parte de Rusia (+9%), Japón (+18%), Brasil (+9%) y Estados Unidos (+7%), mientras que disminuyeron las de Canadá (-7%) y Australia (-2%).

La Unión Europea aumentó sus importaciones procedentes de países terceros. En el período octubre-junio (el COI no dispone aún de los datos de julio) el incremento fue del 5%, algo que puede sorprender teniendo en cuenta el elevado volumen de producción obtenido en la UE, pero que se puede explicar por la previsión de una corta cosecha en 2012/13, ya que las

importaciones empezaron a acelerarse en mayo. Por último, el COI recoge en su última nota informativa la subida de los precios del aceite de oliva observada en España a partir de julio debido a las perspectivas de una producción muy corta en la nueva campaña y después de registrar cotizaciones muy bajas en las dos campañas anteriores. Para el aceite de oliva virgen extra recoge un precio a finales de septiembre de 2,59€/kilo. Italia también ha registrado una subida de las cotizaciones (aunque empezó más tarde que en España), hasta los 2,90 euros para esta categoría. Lo mismo ha sucedido en Grecia (con subidas más moderadas), cuyos vírgenes extras estaban a finales del pasado mes de septiembre a 2,04€/kilo.

OTRAS NOTICIAS DEL SECTOR

Ley de mejora de la cadena alimentaria: el borrador del Ministerio recoge la obligación de formalizar los contratos por escrito.

La negociación colectiva de precios sólo se contempla si la admite la normativa comunitaria.

El Ministerio de Agricultura tiene listo ya su anteproyecto de Ley de Medidas para Mejorar el Funcionamiento de la Cadena Alimentaria, que quiere llevar al Consejo de Ministros hacia finales de este mes, según han señalado recientemente sus responsables. Entre otras medidas, establece la obligación de formalizar por escrito los contratos en el sector agroalimentario, determina los elementos que deben incluir esos contratos (entre ellos el precio) y contempla la elaboración de un código de buenas prácticas mercantiles que sería voluntario para los distintos operadores de la cadena. Por otro lado, recoge una modificación de la Ley que regula las organizaciones profesionales agroalimentarias que permite la negociación colectiva de precios si lo contempla la normativa comunitaria.

El objetivo de este texto, según el borrador del Ministerio, es "mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria de manera que aumente la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y se reduzca el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor".

El documento pone de manifiesto el elevado grado de atomización del sector agrario, así como el que registra la industria, mientras que en la distribución el canal de venta moderno está muy concentrado en empresas con superficies de mediano y gran tamaño y con un gran poder de negociación frente a los proveedores.

El análisis de la situación, añade, "evidencia la existencia de claras asimetrías en el poder de negociación que derivan en una falta de transparencia en la formación de precios y en prácticas comerciales potencialmente desleales y contrarias a la competencia que distorsionan el mercado y tienen un efecto negativo sobre la competitividad de todo el sector agroalimentario".

Los principales elementos del citado anteproyecto de Ley son los siguientes:

Contratos alimentarios.- El texto establece la obligación de formalizarlos por escrito. Esta obligación

afectará al contrato de suministro, el de compraventa y el de integración.

También será obligatorio que los contratos incluyan una serie de "elementos esenciales", entre los que figura el precio, que podrá ser fijo o variable (en este último caso en función de factores que también deberán reflejarse en el contrato, como la evolución de la situación del mercado). Tendrá que recoger asimismo las condiciones del pago y de la entrega de productos, la duración y las causas y efectos de la extinción. Cualquier modificación de las condiciones contractuales deberá realizarse por mutuo acuerdo.

Según el Ministerio de Agricultura, la obligación de formalizar los contratos por escrito sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional de Competencia (CNC), que ha constatado que la no fijación por adelantado y por escrito de las condiciones contractuales afecta al 42% de los proveedores. Desde su punto de vista, el fomento de la contractualización obligatoria permitirá aumentar la seguridad jurídica y la posibilidad de denuncia en caso de abusos. Por otro lado, la exigencia de incluir el precio en el contrato busca evitar la práctica conocida como "venta a resultas".

Prácticas comerciales abusivas.- "Se prohíben -según el borrador- las modificaciones de las condiciones contractuales establecidas en el contrato escrito, salvo que se realicen por mutuo acuerdo de las partes", al igual que "la exigencia de pagos comerciales, adicionales o atípicos sobre el precio pactado", aunque con algunas excepciones.

Código de buenas prácticas mercantiles.- El Ministerio de Agricultura, de acuerdo con las organizaciones y asociaciones representativas de los distintos eslabones de la cadena, impulsará un Código de buenas prácticas mercantiles en la contratación alimentaria que sería de adhesión voluntaria para los operadores de la cadena. Dicho Código establecerá los principios en que deberán basarse las relaciones comerciales entre los diferentes agentes. Habría un registro estatal en el que figurarían los operadores que se adscriban al mismo. Estos tendrán un trato preferente en el acceso a las ayudas y subvenciones que promueva el Ministerio en relación con la alimentación y la cadena alimentaria. Asimismo, tendrán la obligación de someter la resolución de conflictos que puedan surgir en sus relaciones con otros operadores a un arbitraje.

Observatorio de la Cadena Alimentaria.- Se creará un Observatorio de la Cadena Alimentaria que sustituirá al actual Observatorio de Precios de los Alimentos. Se ocupará del "seguimiento, asesoramiento, consulta, información y estudio del funcionamiento de la cadena alimentaria y de los precios de los alimentos".

Vertebración de la cadena alimentaria.- Ministerio y Comunidades Autónomas trabajarán "para fomentar una mayor integración de los operadores que intervienen en la cadena alimentaria, con objeto de facilitar un mayor equilibrio e igualdad entre los distintos sectores que la integran".

Modificación de la Ley de interprofesionales.- Entre las finalidades de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias se incluirá la adopción de "medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la

normativa comunitaria", así como "la negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria".

Modificación de la Ley que regula los contratos-tipo de productos agroalimentarios.- Las principales

modificaciones al texto de esta ley se refieren a la posibilidad de tener en cuenta, a la hora de fijar el precio, indicadores de precios o costes. En cualquier caso, el precio a percibir así como los indicadores que se apliquen se acordarán libremente entre las partes.

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

La revalorización del euro frente al dólar dificultará las exportaciones de la Unión Europea, aunque todavía está en niveles más bajos que el año anterior.

La cuenta de resultados de las explotaciones se verá afectado por el incremento de los costes de alimentación y energía que no pueden ser repercutidos en los precios directamente ante la debilidad del mercado interior por la recesión económica. La disminución de la cabaña ganadera, como ya se indicó en semanas anteriores, y el mantenimiento en niveles aceptables de la exportación mantienen con dificultad, en algunos casos las cotizaciones.

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Según el Comité de Gestión (carne de vacuno) reunido en Bruselas, USA aumenta sus importaciones para mantener la demanda debido al efecto de la sequía en aquel país. Brasil aumenta ligeramente las exportaciones. Prosiguen los incrementos de las importaciones de Hong Kong, y sobre todo China. Se recuperan los precios en Brasil y Uruguay. Se mantienen los precios elevados en Argentina.

Se pide a Turquía que elimine las trabas a las importaciones de vacuno (EEB) procedentes de algunos países de la Unión.

El mercado nacional de abasto mantiene el tipo, parece ser que en niveles sólidos, tanto en cruzado como en frisón. El ambiente ha mejorado respecto al mes anterior.

El mercado de cebo abandona la larga estabilidad anterior y retrocede, debido a la evolución negativa del mercado de abasto en septiembre. Las granjas de cebo se mantienen a la espera para reponer sus cuadras y minimizar el impacto de las subidas de imput.

Los mercados andaluces se mantienen estables. Sólo Cádiz recoge ténues avances y Aracena (Huelva) muestra ligeros retrocesos en el ganado de abasto. Las vacas suben más en retinto (2%), que en cruzado (0,9%).

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Según Rabobank, China cada vez tendrá más peso en la evolución del mercado mundial de porcino tanto, si aumenta la producción endógena mejorando sus indicadores de producción, sanidad animal, seguridad alimentaria, logística y cadena de frío, amén de mejorar sus estructuras productivas, como si mantiene las importaciones para atender su creciente demanda interna.

El mercado español parece que inicia un cambio de tendencia a la baja después de la escalera de subida utilizada largo tiempo. Los pesos de sacrificio aumentan, los mataderos mantienen la actividad y presionan a la baja, pero el mercado se mantiene todavía tranquilo.

Mercado revuelto y al alza en el mercado de lechones. Los cambios debidos a la normativa de bienestar animal obligatorios a partir de primeros de año han trastocado el mercado con clientes que se han hecho vendedores y viceversa. También hay presiones de las integradoras que se posicionan de cara al futuro. La

presión de la demanda no es compensada por las importaciones por su precio elevado y tipología de lechón.

La Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA) ha remitido una carta al consejero de Agricultura, Luis Planas, solicitándole una posición fuerte del Gobierno regional en la defensa del cerdo ibérico, criado y engordado en la dehesa. Asimismo, le ha instado a, si fuese posible, hacer frente común con Extremadura, por ser estas regiones las que más se juegan con la nueva modificación de la Norma del Ibérico.

El Consejero ha defendido en el Parlamento Andaluz la propuesta de la Junta de Andalucía respecto a la norma de calidad del cerdo ibérico. Se recoge la distinción entre cerdo puro y cruzado, bellota para el alimentado con dicho producto y manejado en la dehesa y cebo que se alimenta con pienso con una estancia en el campo mínima de 60 días.

El mercado andaluz de porcino blanco es un reflejo del nacional salvo en Cádiz donde sube un 1,7%.

Los lechones suben tanto en blanco como ibérico. Los marranos de 6 a 9 arrobas caen un 10% en Araporc (Sevilla).

OVINO-CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El mercado nacional de ovino se mantiene estable y firme a la espera de las perspectivas de las fiestas de fin de año. En Andalucía se produce un comportamiento dispar con escasas subidas o estabilidad en los corderos merinos y correcciones, que en algunos casos se mueven en el entorno del 10%, en los segureños. Sorprende la revalorización superior al 11% del pascual segureño en Granada y en menor medida, 4,3%, en Aracena (Huelva) en cordero sin especificar.

Respecto al cabrito se corrige el repunte de precios del lechal en Alhama (Granada), que vuelve a las cotizaciones precedentes a la semana 38. También retrocede el cabrito lechal murciano-granadino en Granada que retrocede 3,5%.

LECHE DE CABRA Y OVEJA

Los precios en agosto de la leche subieron en la UE ligeramente, 32,72€/100 Kg y se mantuvieron en España, 30,20€/100 Kg. Los precios en USA fueron de 35,31€/100 Kg.

Según los datos de Eurostat el nivel de precios, inferior al del año pasado en julio, han propiciado una merma de las entregas del 2,7% (11,7 millones de tm) con descensos en todos los principales países productores. En España el comportamiento fue contrario con un aumento del 2,5%.

Desde que se inicio la campaña en abril hasta julio, sin embargo, las entregas se mantienen por encima en 195.000 tns de las del año pasado y se sitúan en 49 millones de tns.

Sin movimiento de precios en los mercados andaluces.

POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS

Mercados equilibrados entre oferta y demanda. Ligero descenso del pollo en Granada. Nada a destacar en huevos.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP.	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plántulos de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P	4
			(arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14

			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
			Módulo 1	22
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17

Seguros para producciones ganaderas

	Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de explotación		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV

Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de puesta	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino	1 de febrero de 2012.	IV
Tarifa General Ganadera	1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas arbustivas	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y planteles de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo y lino	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas, así como las papas	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo	1 de sept. de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de sept. de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de sept. de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones oliveras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de nov. de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de nov. de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	15 de nov. de 2012	Modulo P	II

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de explotación		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV

Seguro de explotación en apicultura	1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino	15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado en aviar de apuesta	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino	1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera	1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada		
Líneas de Seguro (1)	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas		
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiaran del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícola al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caqui y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros explotación apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros explotación del ganado aviar.
- ✓ Seguros explotación del ganado porcino.
- ✓ Seguros explotación del ganado equino.
- ✓ Seguros explotación del ganado vacuno.
- ✓ Seguros explotación del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OFPH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN
- EXPLOTACIÓN GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUÍA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

Orden (AAA/1142/2012, de 24 de mayo)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortícolas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortícolas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

- (1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

- (2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

- (3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

- (1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

- (2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1.Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2.Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3.Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4.Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5.Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6.De siembra	1 de marzo de 2013	30 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la explotación correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la explotación, debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos		Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro
Helada		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Pedrisco		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada(1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada(1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.

(2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

-durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

-Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.

(4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".

Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.

(5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.

(6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

(7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:

- En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

- En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

(8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.

(9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.

(10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.

(11) Para el cultivo de la alcachofa:

- En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.

Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.

- En el Área III:

Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.

Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%

Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre sí más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.

B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.

C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.

D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.

E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del un 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".

F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.

2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plásticas ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
 - (6) 10% del capital asegurado
 - (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantías (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por explotación

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales				
Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.
- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14 o 16%	
	Renovación	6% o 9%	
Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.	

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- **Riesgos excepcionales:**
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria).
- **Resto de adversidades climáticas**
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- **Pimiento:** se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.
- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas(3)	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTIAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Virosis: 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa. 	
	Helada			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
Ahuecado en Sandía				
Virosis				
Resto de Adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la explotación, es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Baby-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- Grelos: se incorpora el cultivo de Grelos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- Brócoli: se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga: se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riegos por explotación: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación.).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTIAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.
- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno. Leguminosas. Oleaginosas.	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
			Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
				01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco. Incendio. Riesgos excepcionales. No nacencia No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Explotación (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales.*	Parcela	
		No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco. Incendio. Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático		

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este modulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por explotación y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
	Leguminosas	No nacencia	Explotación (Comarca)	65%
Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este modulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
		Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo modulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la explotación correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el modulo S que podrá asegura el resto de parcelas en el modulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
 - Se aseguran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre\)](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500
	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campaña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campaña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalorce	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caquí y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caquí y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaífo, caquí, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caquí, se podrá asegurar el caquí ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la explotación asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caquí (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caquí (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Níspero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caquí	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por explotación

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Explotación (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Explotación (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caquí Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Explotación (Comarca)	-
		Endrino Kiwi	Helada Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	70%
			Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	70%
Azufaifo Caquí Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Explotación (Comarca)	-		
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caquí Kiwi Nispero	Helada	Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- **Garantías a la producción:**
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.
- **Garantías a las instalaciones:**

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipos de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios .

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales. Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Explotación (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Modulo para asegurar todas las parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el modulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Modulo 1: todos los riesgos por explotación:

El calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la explotación, excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Modulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

El calculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por explotación.

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el limite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadio y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el numero total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por explotación:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Explotación (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales						
		Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Explotación (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Explotación (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco.(1)	100%	Parcela	10%(2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)		Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.
- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.
- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.
- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
 - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl.:
 - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su explotación.

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada	Cantidad	Todas	Todo
	Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica	Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas	Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por explotación):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Explotación (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Explotación (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Explotación (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por explotación y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Explotación (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por explotación):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Explotación (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
		Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, HUELVA, MALAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN		
	RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013	
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013	

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uva inscritos en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
 - Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)
 - Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurable siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurable serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto

	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Explotación (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
			Plantación	Todos los de producción	Explotación (comarca)
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Explotación (comarca)	
			No nascencia	Explotación (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Explotación (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Explotación (comarca)	
Riesgos excepcionales					
Resto de adversidades climáticas					
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Explotación (comarca)	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
Riesgos excepcionales			Parcela		

			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
		Plantación	Riesgos excepcionales	Parcela	
			Todos los de producción	Parcela	
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
	Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P. y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico(Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de :	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012

Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto.	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio sea indemnizable, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equinos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la explotación se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPLOTACIÓN GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposicion
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRÍA	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.
5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas". Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de explotación de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Explotación diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Explotación inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de explotación: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de explotación donde se registre la explotación y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las crías.
- Se introduce un porcentaje mínimo de cría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de explotación y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las crías.

El seguro de explotación de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia explotación o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y cría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y cría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de explotación, de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y recría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de explotación del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una explotación, deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo ([ARM/3476/2011](#)):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia ([ARM/3472/2011](#)):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de explotación.

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recría.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la explotación (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

Riesgos sanitarios:

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
 - Enfermedades de alta difusión.
 - Epizootias.
 - Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de explotación, por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la explotación habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "*Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte*", que para explotaciones helicícolas "*Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte*".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de explotación; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas	Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra	
	* Temporales	
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva	* Enfermedades
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra	* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión	
	* Viento huracanado	* Inundación, avenida o riada
		* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	* Viento huracanado
	* Marea negra	* Inundación, avenida o riada
		* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de explotación se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de explotación; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acontecimientos meteorológicos excepcionales: - Viento huracanado * Inundación, avenida o riada. * Rayo, incendio o explosión. * Contaminación química o biológica. * Falta de suministro de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> * Enfermedades.

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUIA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de explotación según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamientos susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campiña Alta Campiña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campiña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campiña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

Valores de compensación según los periodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1 -	2 -
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P 5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Indice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Semana del 8 al 12 de octubre de 2012

1. Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente se autoriza la captura y venta de las especies chirla, coquina, almeja Chocha, anémona de mar, búzano, cañaílla y bolo, en las zonas de producción siguientes: 27 (Sabinillas), 28 (Guadalmazza), 29 (Marbella I), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola), 33 (Torremolinos) y 34 (Rincón de la Victoria). Se prohíbe la captura y venta, de las citadas especies en las zonas 30 (Marbella II) y 35 (Torrox-Nerja).

Se autoriza la captura y venta de la concha Fina en las zonas: 27 (Sabinillas), 28 (Guadalmazza), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola) y 33 (Torremolinos). Queda prohibida en las zonas 29 (Marbella I), 30 (Marbella II), 34 (Rincón de la Victoria) y 35 (Torrox-Nerja).

Asimismo, se prohíbe la captura y venta de corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (veda) y vieira (otras causas). Por otro lado, queda autorizada la extracción de mejillón de la planta de cultivo 52 (Caleta de Vélez), por la empresa autorizada y prohibida en la zona 49 (Marbella).

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

--Andalucía solicita considerar flota artesanal a barcos de menos de 12 metros de eslora.

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, hizo esta petición la semana pasada durante el último Consejo Consultivo de Pesca celebrado en Madrid.

Según Planas, el concepto de pesca artesanal debe definirse más que por las características técnicas de los buques, por el arraigo socioeconómico de esta actividad y características propias como la frescura de sus productos, debido a la cercanía de los caladeros en los que se faena. "Buena prueba de ello es Andalucía, cuya flota artesanal cuenta con barcos cuya eslora supera los 12 metros".

Planas también manifestó el apoyo de Andalucía a la posición española de ampliar el borrador del reglamento del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) a las ayudas por la paralización temporal y definitiva de la flota.

Por otra parte, y según se acordó en Conferencia Sectorial de Pesca, Andalucía recibirá este año cerca de 2,4M€ para el desarrollo de las líneas de actuación correspondientes al Fondo Europeo de Pesca. La Comunidad andaluza es la única región española de objetivo de convergencia que percibirá fondos por este concepto.

--Se regula mediante Orden el cultivo del mejillón en Andalucía.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el pasado 11 de octubre en BOJA una Orden por la cual se modifican las condiciones para el cultivo de mejillón en la Comunidad Autónoma, recogidas en la Orden de abril de 2006.

Según la disposición, se podrá autorizar el cultivo del mejillón en aquellas instalaciones de cultivos marinos que incorporen dicha especie dentro de su plan de explotación, como complementaria al cultivo principal y su producción no supere el 20% de la producción anual, en toneladas de dicha instalación.

La Orden entró en vigor el pasado 12 de octubre.

--Las lonjas de Almería subastan un 80% más de pescado y marisco que en el mismo período del año anterior.

En total las lonjas en la provincia subastaron más de 7,7 millones de kilos de pescado y marisco entre enero y agosto, un 80% más que en el mismo período de 2011 y la facturación ha sido de 15,72 millones, un 6,7% más, según datos de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por lonjas, en la que mayor cantidad de pescado y marisco se ha subastado en este periodo ha sido la de Almería capital, con un total de 4,2 millones de kilos, un 75% más que el año pasado.

En cuanto a especies, se han desembarcado en las lonjas casi 1,7 millones de kilos de caballa del sur, un 257% más que el año pasado; las capturas de jurel han crecido un 210% hasta llegar a los 1,86 millones de kilos, y las de sardina han aumentado un 130%, con casi 900.000 kilos.

El desembarco de gamba blanca ha sido un 65% más, y el de gamba roja, un 13,6% más.

--Agricultura y Pesca localiza en costas de Almería y Granada ejemplares de una especie exótica de cangrejo atlántico.- El trabajo que ha desembocado en este hallazgo, se enmarca en el Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz que desarrolla la Administración andaluza para conocer la situación de las especies exóticas e invasoras marinas existentes en Andalucía. El "*Percnon gibbesi*" es una especie que vive en el Atlántico, tanto en la costa americana desde Florida a Brasil, como en la africana, desde Ghana a Marruecos e islas Macaronésias, y en la costa de Portugal, en Europa.

OTRAS INFORMACIONES

--Actualizada la normativa sobre el régimen de pagos directos para la campaña 2012-2013.- Estos pagos incluyen un amplio abanico de ayudas en sectores tan diversos como el de la remolacha azucarera, los frutos de cáscara o el vacuno, así como el pago de las ayudas desvinculadas de la producción correspondientes al Régimen de Pago Único.

Estas ayudas de la Política Agraria Común (PAC) aportarán este año al sector agrario español 5.200ME. Así, Las modificaciones introducidas suponen la disminución del periodo de retención en las explotaciones vacunas que hayan solicitado prima a la vaca nodriza. España, junto con Portugal, solicitó a la Comisión Europea esta medida, motivada por el descenso de los pastos y reservas forrajeras a causa de la sequía. Este adelanto va a permitir a los ganaderos afectados cumplir con todos los requisitos europeos establecidos para poder percibir los anticipos de la PAC aprobados el pasado mes de julio.

Asimismo, La nueva norma adecua la ayuda relativa al programa nacional para fomento de actividades agrícolas específicas en el sector de los frutos de cáscara, a la Decisión de la Comisión Europea que fija los importes en 103€/ha y 84€/ha para la gestión de los restos de la poda.

Además, se mejoran las prácticas agronómicas en materia de empleo de semillas, tratamientos fitosanitarios y de fertilización en el ámbito del Programa para el fomento de la calidad de la remolacha azucarera.

--El valor de exportaciones andaluzas entre enero y junio supera los 3.900 millones y sube un 7,6%.- Esta cifra representa el 30% del valor total de las exportaciones de la Comunidad -más de 12.800M€ - y supone un incremento del 7,6% con respecto al primer semestre de 2011, en el que el valor registrado por las exportaciones de productos agroalimentarios andaluces fue de 3.600 millones.

--El Centro IFAPA, El Toruño, acogerá la segunda edición del curso "**Acuicultura de Corvina**", entre los días 10 y 14 de diciembre.

Además de las clases prácticas, el programa se completará con la visita a una instalación acuícola dedicada a la corvina.

Más información:

<http://web5.ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/formacion/solicitudcursos>

--El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca el **XI Premio "Jacumar" de Investigación en Acuicultura**, que cuenta con una dotación económica de 7.000 euros.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de Pesca en el plazo máximo de dos meses contados desde el día 14 de septiembre, BOE nº 221.

Más

información

en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11559.pdf>

Contacto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En cantidad, durante los seis primeros meses de 2012 se exportaron 3.220.014 tns de productos agroalimentarios, -el 23% del peso total exportado-, que suponen un ligero ascenso del 1% con respecto al total de toneladas que salieron de la Comunidad entre enero y junio de 2011 (3.186.601 tns).

--Planas pide coordinación entre administraciones para atender a los afectados por las pasadas inundaciones.- Así

y para acelerar al máximo la atención a los afectados, el consejero ha reclamado la aplicación inmediata de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 25/2012, de 7 de septiembre, sobre actuaciones urgentes por incendios forestales y catástrofes naturales en varias comunidades autónomas, con el objetivo de paliar los daños de la "gota fría" que afectó a varias provincias andaluzas, fundamentalmente Málaga y Almería.

Según Planas, para la reparación de los daños, la coordinación entre todas las administraciones es vital. Por ello, de manera inmediata se puso en marcha una oficina técnica en cada provincia, integrada por técnicos de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado, cuyo objetivo es coordinar la atención a los municipios, ayudando a los consistorios y ciudadanos a evaluar daños, canalizar sus demandas y agilizar la tramitación de las ayudas a las administraciones.

--Agricultura valora el reconocimiento mundial del aceite andaluz realizado por una página web especializada.- Se trata de

"*World's Best Olive Oils*", una herramienta que realiza una clasificación de los mejores zumos de oliva virgen extra del mundo tomando como referencia las puntuaciones obtenidas en los certámenes y prestigiosos premios de carácter internacional.

En concreto, esta página sitúa en primer lugar un aceite de oliva de Córdoba, el producido por Almazaras de la Subbética bajo el nombre de Rincón de la

Subbética, que lidera el ranking establecido en dicha página mientras que el tercer puesto ha sido para el aceite de Melgarejo, producido en Pegalajar (Jaén).

--La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente inicia una campaña denominada "Un árbol, un paisaje de futuro".-

Con el objetivo de sensibilizar al sector agrario para recuperar el paisaje mediterráneo andaluz, la iniciativa pretende conservar la biodiversidad mediante la implantación de árboles procedentes de la Red de Viveros de Andalucía.

Esta iniciativa se dirige a concienciar al sector agrario, principalmente, en la reforestación de linderos, setos, sotos y zonas próximas a arroyos, entre otros, para crear diversidad en el paisaje. Las plantas son producidas en los viveros andaluces y se pueden solicitar hasta el 31 de marzo de 2013. El solicitante deberá realizar los cuidados culturales que garanticen la viabilidad de la plantación, dentro del marco del programa.

El programa, además de mejorar el paisaje como capital territorial y factor clave del desarrollo sostenible, pretende incrementar la capacidad de Andalucía como sumidero de CO2 para ayudar a mitigar el cambio climático. Asimismo, es una iniciativa para sensibilizar a la población del medio urbano y rural en la conservación de la biodiversidad.

En esta campaña los ciudadanos pueden solicitar la planta bajo un modelo de petición establecido mediante un folleto descargable en la [web](#) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

--Publicada la normativa que adapta la Producción Integrada en industrias entamadoras.-

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha publicado la Orden por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa, (BOJA 196 del 3 de octubre).

El nuevo Reglamento define las prácticas de obtención de aceituna de mesa, elaboración y envasado que, deben llevar a cabo las industrias en los procesos de obtención de aceituna de mesa para la utilización del Distintivo de Garantía de Producción Integrada de Andalucía.

En este sentido, la Producción Integrada es un sistema de producción agraria que utiliza prácticas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, los recursos naturales, la diversidad genética y la conservación del suelo y el paisaje.

Así, el principal objetivo de esta nueva normativa es adaptarse a los actuales métodos de producción y exigencias del mercado, dando respuesta a las demandas del sector productor tal y como se prevé en la Orden de 13 de diciembre de 2004, que establece que la revisión de los Reglamentos Específicos se podrá realizar en cualquier momento, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas y, al menos, cada cinco años.

--El proyecto de mejora de la masa forestal del castaño serrano onubense alcanza un éxito del 88%.-

Iniciado desde el 2007, uno de los

objetivos de este proyecto, iniciado por la Consejería de Agricultura y Pesca, es el mantenimiento y desarrollo de estructuras forestales que aseguren la persistencia y estabilidad de este ecosistema forestal que en las últimas décadas viene sufriendo un continuo declive por la falta de rentabilidad.

Las actuaciones se realizan en una parcela experimental de ocho hectáreas en el monte "La Dehesa", propiedad del ayuntamiento de Galaroza (Huelva).

En una primera fase, que se prolongó hasta el 2010, se plantaron un millar de portainjertos, que servirían como pies padres para el injertado de las distintas variedades seleccionadas (nacionales, francesas e italianas).

En la primavera de este año, la Consejería inició los primeros injertos para producción de fruto sobre unos sesenta portainjertos -tanto de castaño local como híbrido-, para lo que se ha empleado material de quince variedades gallegas, seleccionadas por la calidad de sus frutos.

Los primeros resultados de estos ensayos arrojan una tasa de éxito del 88% lo que, en principio, lleva a confirmar la adaptación de estas variedades el ecosistema serrano.

Además, se dispone de unos treinta ejemplares de once variedades francesas de fruto en el vivero de Higuera de la Sierra (Huelva) que se utilizarán el próximo invierno para recolectar nuevo material de injerto y así proseguir con otros nuevos ensayos.

Durante unos cinco años se efectuará un seguimiento y control tanto de los injertos realizados a fin de determinar las variedades de castaño que mejor se adapten a las condiciones locales y que supongan una notable mejora tanto de la calidad del fruto como de la madera de esta especie singular.

--Un total de 74.181 hectáreas recibirán ayudas del programa de frutos secos.-

Estas ayudas se destinan a productores de almendras, avellanas, nueces y algarrobas, con el objetivo de reducir la contaminación atmosférica que se produce quemando en el campo los residuos vegetales resultantes de la poda.

Por comunidades, Andalucía cuenta con la mayor superficie, con 29.705 has, seguida de Murcia, con 10.413,4 has, y Aragón, con 8.983,16 has.

--Jamón de Jabugo aspira a ser Patrimonio Gastronómico de la Humanidad.-

El municipio de Jabugo, consciente de todo lo que le reporta este producto y de los valores que representa, quiere oficializar ese reconocimiento mundial y que su jamón sea considerado por la Unesco.

Por ello, la iniciativa ya ha sido aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y se está trabajando en recabar el apoyo de las distintas administraciones para realizar una candidatura "sólida" que sea incluida por la Comisión Nacional entre los productos para ser evaluados por la Unesco.

--Extenda convoca la participación del sector de productos ecológicos en la feria 'Biofach 2013'.-

Se celebrará del 13 al 16 de febrero del próximo año en el centro de exposiciones Nürnberg Messe de Núremberg, en Alemania.

El objetivo de esta acción es la promoción y difusión de la oferta agroalimentaria ecológica en Alemania y países del entorno, y podrán solicitar la participación en el certamen aquellas empresas agroalimentarias andaluzas de producción ecológica que estén certificadas por un organismo competente. La participación de Extenda en este certamen estará cofinanciada en un 80% con fondos procedentes de la

Unión Europea, con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Las empresas interesadas en obtener más información pueden hacerlo contactando con los técnicos responsables de la misma, a través de la red profesional de la internacionalización www.extendaplus.es, o en la página web de Extenda www.extenda.es.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

• Convocada una nueva edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente 2012.-

Con esta iniciativa, La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se reconoce la labor de todas aquellas personas que han destacado en la defensa, conservación y difusión de los valores medioambientales de Andalucía.

A esta convocatoria, publicada en BOJA del 2 de octubre, pueden optar todas las personas, asociaciones, entidades u organismos públicos o privados físicas, que hayan contribuido con su trabajo a la mejora medioambiental de Andalucía.

La presentación de las candidaturas podrá efectuarse en el Registro General o en cualquiera de los registros u oficinas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través de internet en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía. El plazo para entregar las candidaturas finalizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

• **Intermiel presenta el concurso "Miel y Una recetas".-** La Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas está llevando el impulso del uso de la miel y otros productos apícolas en la gastronomía, a través de un divertido concurso para las Escuelas de hostelería de todo el ámbito nacional. Más información y bases del concurso: <http://www.oiaintermiel.es/backend/miel-y-una-receta/>

• Un año más la Denominación de Origen Protegida Priego de Córdoba ofrece un nuevo **Curso de análisis sensorial de aceite de oliva virgen extra**. Tendrá lugar del 15 al 19 de octubre y se desarrollarán en la modalidad de presencial durante cuatro horas diarias en horario de tarde de 16:00 a 20:00 horas.

Podrán participar trabajadores en activo. Para realizar el curso contactar con la Asociación para el Control de la Calidad de los Aceites de la Comarca de la D.O.P. Priego de Córdoba en el 957547034.

Lugar Realización: Panel de Cata de la Denominación de Origen Protegida Priego de Córdoba.

• Del 18 al 22 de octubre, tendrá lugar en el Palacio de La Merced (Sede de la Diputación Provincial de Córdoba) **BioCórdoba 2012**. Este evento arrancará el jueves 18 de octubre con las Jornadas Sectoriales, que servirá de punto de encuentro del sector profesional ecológico, donde se llevará a cabo la entrega de premios EcoTrama y EcoRacimos 2012. El 19 de octubre, proseguirán las jornadas con los Foros Técnicos.

El 20 y 21 de octubre, igualmente en el Palacio de la Merced, tendrá lugar un Ecomercado para la venta

directa de productos ecológicos, con visitas guiadas, actividades para niños, talleres, degustaciones de alimentos ecológicos y sorteos de cestas ecológicas.

El cierre de BioCórdoba será el día 22 de octubre coincidiendo con el IV Foro de la Restauración Ecológica, en el cual se realizarán catas dirigidas de alimentos ecológicos.

Contacto: www.biocordoba.com

• Desde el 19 al 21 de octubre se celebrará en Aracena, Huelva, **la XVII Feria regional del Jamón y el Cerdo Ibérico**.

La feria continuará, tras el cambio del año pasado, en el recinto ferial de la avenida Reina de los Ángeles.

• Del 24 al 26 de octubre se celebrará en el Ifema de Madrid una nueva edición de la **Feria Internacional de Frutas y Hortalizas Fruit Attraction**. Según la organización, este año atraerá a más de 600 invitados gracias a su programa de compradores internacionales, en su mayoría profesionales de las cadenas de compras y distribución de todo el mundo.

Web: <http://www.ifema.es/ferias/fruit/default.html>

Teléfono: 902 22 16 16; Fax: 902 22 16 16;

Email: fruitattraction@ifema.es

• Los días 25 y 26 de octubre, va a celebrarse en el Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba, la primera edición del **Congreso Europeo Aloe Vera**.

Para esta primera edición, la entidad organizadora, Asocialoe, ha preparado un programa de conferencias dando cabida a toda la temática relacionada con el cultivo, con la transformación de materias primas y comercialización.

Se completa el programa científico de conferencias, con una exposición comercial, con el objetivo de poner en contacto a los diferentes agentes económicos del sector y promocionar y dar a conocer las cualidades del aloe vera al público.

Contacto: <http://www.congresoeuropeoaloevera.com/>

Teléfono: 957 48 58 48 -952 325339;

Fax: 902 485849

Email: congresoeuropeoaloevera@proyectosycongresos.com

• **Presentación Guía de Buenas Prácticas en Acuicultura Marina.**- Durante el mes de octubre se llevarán a cabo tres jornadas de presentación de la Guía para controlar el impacto de las actividades acuícolas sobre el medio ambiente y llevar a cabo una gestión sostenible de las especies cultivadas.

Las jornadas estarán dirigidas a los trabajadores del sector de la acuicultura marina y tendrán lugar en las ciudades de Cádiz, Murcia y Valencia con un formato de unas tres horas de duración.

Por lo que respecta a la jornada de Cádiz, será el 31 de octubre próximo.

Contacto: Apromar

- **Andanatura ofrece formación gratuita en formato online a autónomos y PYMES.**- Enfocado a trabajadores y directivos de pymes y micropymes, se trata de una iniciativa de capacitación empresarial en turismo de naturaleza y sectores económicos emergentes, dirigida a promover el desarrollo socioeconómico de los Espacios Naturales andaluces a través de la formación.

El proyecto incluye dos cursos gratuitos en formato online cuya matrícula se encuentra actualmente abierta, así como un manual especializado y actividades de asesoramiento a empresas.

En cualquier caso, los destinatarios deben residir en la Comunidad Autónoma de Andalucía y no podrán ser trabajadores de administraciones y empresas públicas. La fecha de finalización de los cursos es el 31 de octubre de 2012. Hasta entonces, los interesados en inscribirse a los cursos o solicitar el manual deben dirigirse a la Fundación Andanatura a través del correo electrónico lruiz@andanatura.org o el teléfono 954 468 040 (preguntar por Lara Ruiz). Es posible encontrar más información en las webs www.andanatura.org/proyectos/turisnatura-empleaverde y www.andanaturaformacion.com

- **Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola.**- Acerta convoca la primera edición del Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola en modalidad on-line.

El objetivo de este curso es el conocer las características y el de revisar los criterios de auditoría de los principales protocolos de producción hortofrutícola y el de aprender las principales técnicas de auditoría (LEAF, NURTURE; GLOBALG.A.P., ALBERT HEIJN, PRODUCCIÓN INTEGRADA).

Dirigido a profesionales relacionados con el sector hortofrutícola (técnicos de campo, auditores internos, técnicos de calidad, consultores, directores de calidad) y estudiantes que deseen profundizar en el mundo de la auditoría de seguridad alimentaria.

Contacto: Alejandra Montesi

Teléfono: 917402660;

Fax: 917402661;

Email: a.montesi@acerta-cert.com

- La Asociación CAAE, con el fin de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas, empresas o entidades públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con la Agricultura y la Ganadería Ecológica, convoca los "Premios Andrés Núñez de Prado" en sus dos modalidades:

"Premio Andrés Núñez de Prado a la Investigación en Producción Ecológica", dotado de 6000€, al trabajo de investigación más notable en materia de producción ecológica.

"Premio Andrés Núñez de Prado a la Defensa y Fomento de la Producción Ecológica", igualmente se otorga una segunda modalidad, también con carácter anual, cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica.

Teléfono: 955 023 192 Email: proyectos@caae.es

- En la Feria de Muestras de Armilla, Granada se va a llevar a cabo desde el 18 al 20 de noviembre una

nueva edición de la **Feria turismo y gastronomía Gastrotur 2012**.

Dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico es uno de los objetivos más importantes que se han marcado los organizadores de la segunda edición de Gastrotur.

Contacto: 958 81 89 16/Fax: 958 81 79 29

info@feriagastrotur.com | fermasa@fermasa.org

El Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Cádiz, acogerá desde el 26 al 29 de noviembre de 2012 el **V Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y la Acuicultura (FIRMA)**. Este encuentro permitirá desarrollar y profundizar en la relación entre España e Iberoamérica, sobre todo en los campos de los recursos marinos y la acuicultura, hecho que potenciará la cooperación entre países de ambas orillas del Océano Atlántico.

FIRMA nace en 2007 en la localidad de O Grove (Pontevedra, España) de la mano del X Foro de Recursos Marinos y la Acuicultura de las Rías Gallegas y presenta una periodicidad anual, celebrándose cada año en un país hispanoamericano. En la actualidad se está organizando el IV FIRMA Portugal 2011, que tendrá lugar en Viana do Castelo del 26 al 28 de octubre de 2011.

Contacto: Universidad de Cádiz

Web: <http://www.uca-it.es/esp/agenda/foro-iberoamericano-sobre-recursos-marinos-y-la-acuicultura-78/>

- La editorial Agrícola ha abierto el plazo de presentación de los trabajos para participar en el **XII Premio Cristóbal de la Puerta para Monografías sobre Ganadería**, que finaliza el próximo 15 de noviembre.

El texto, en forma de monografía, debe ser inédito, a libre elección del autor o autores, de actualidad y de carácter eminentemente técnico y práctico.

Los trabajos serán remitidos en un soporte informático a través del correo electrónico al E-mail: redaccion@editorialagricola.com, asunto: XII Premio Cristóbal de la Puerta, antes del 15 de noviembre de 2012

Teléfono: 91 521 16 33/Fax: 91 522 48 72

Email: redaccion@editorialagricola.com

- Desde el 14 de septiembre de 2012 hasta el 27 de enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso está cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031

Email: info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **El Ifapa logra elevar un 20% la producción de tomate "raf" añadiendo más CO₂.**

La responsable de la investigación, Pilar Lorenzo, ha explicado que esta variedad de tomate tiene "muchísima aceptación" por parte de los consumidores, si bien las condiciones de salinidad necesarias para su cultivo provocan una reducción "considerable" de la producción.

Por ello, se está desarrollando esta investigación sobre el control climático del invernadero mediterráneo para mejorar el modelo productivo y la calidad de la producción de variedades hortícolas de alto valor comercial en el centro del Ifapa en La Mojonera (Almería).

Para aumentar la producción, la investigación se centra en incorporar más dióxido de carbono a la atmósfera del invernadero, lo que supone un aumento del proceso de fotosíntesis y un incremento de la producción.

Con la aportación extra de dióxido de carbono y según los resultados preliminares se mitiga el efecto nocivo de la salinidad y se acrecienta la producción, sin provocar efectos nocivos en los componentes nutritivos del tomate.

- **Andalucía incorpora a jóvenes investigadores para reforzar las líneas de I+D+i.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), ha incorporado a un equipo de jóvenes investigadores que trabajarán en diversos proyectos en materia agroalimentaria y pesquera con el fin de reforzar las líneas estratégicas de I+D+i definidas por el Instituto.

Este grupo está formado por nueve doctores en prácticas que desarrollarán su actividad investigadora durante cinco años en siete centros del Ifapa de las provincias de Huelva, Córdoba, Málaga, Sevilla, Granada y Almería.

Entre los proyectos de investigación a los que se incorporan se encuentran los dedicados a la acuicultura para la investigación de enfermedades en peces planos; el análisis del consumo y marketing en aceite de oliva; los basados en estudios genéticos de cultivos como la vid y el aguacate y otro para el manejo agronómico de la dehesa.

- **Agricultura trabaja en un proyecto para conseguir la producción de ajo negro.**

El trabajo abarca aspectos de elaboración y control de calidad de este producto. Para ello, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, está trabajando en un proyecto de investigación y experimentación para conseguir la fabricación propia de ajo negro en Andalucía, ya que este producto actualmente se importa de países asiáticos.

Este trabajo, que se hace mediante un contrato de colaboración con una empresa cordobesa en el centro Ifapa de Palma del Río (Córdoba), abarca aspectos de elaboración y control de calidad de este producto, que

se caracteriza, entre otras cualidades, por tener un sabor más dulce y menos pungente que el ajo blanco convencional.

- **El centro Ifapa de Cabra galardonado como "Egabrense del año".**

La directora de Ifapa de Cabra, Brígida Jiménez, recibió recientemente el galardón que cada año otorga el Semanario "El Egabrense", un reconocido medio de comunicación de la localidad, junto al presidente del IFAPA, Víctor Ortiz. El Centro IFAPA de Cabra desarrolla un amplio programa de investigación, transferencia y formación (I+D+F), cuyas principales líneas de actuación son: la olivicultura y sus industrias de transformación (elaiotecnia y aderezo), la viticultura y la enología. Además y siempre en función de las demandas detectadas, se llevan a cabo acciones puntuales en otras áreas: comercialización de productos agroalimentarios, cultivos hortícolas, diversificación de rentas y ganadería entre otros.

- **La Junta de Andalucía investiga para incorporar tecnología punta a la agroindustria andaluza.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa) está llevando a cabo una serie de proyectos de investigación que van desde la mejora de la calidad y sabor de frutas y hortalizas hasta la búsqueda de envases que alarguen su vida útil.

El denominador común de todas estas investigaciones es que todas se dirijan hacia la consecución de frutas y hortalizas mejoradas con métodos tradicionales que se mantienen sanas, frescas y turgentes en el difícil y corto período que transcurre entre el momento de la recolección y el consumo en fresco por parte del consumidor.

- **Recomendaciones de optimización del uso del agua de riego a los freseros.**

Desde la campaña 2008/2009, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente lleva realizando labores de transferencia de tecnología y formación con el objeto de mejorar la eficiencia en el uso del agua del cultivo de la fresa, a través del Instituto de Formación Agraria y Pesquera (Ifapa).

A partir de la próxima campaña estarán también disponibles en Servifapa www.servifapa.es.

CURSOS Y JORNADAS DEL IFAPA OCTUBRE DE 2012

Centro Náutico Pesquero de Almería Tfno: 950 186 560

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
FORMACIÓN BÁSICA	Motril	30/10/12
MARINERO PESCADOR	Carboneras	22/10/12
MARINERO PESCADOR	Adra	25/10/12
PATRÓN LOCAL DE PESCA. SECCIÓN MÁQUINAS	Caleta de Vélez	29/10/12

Centro La Mojenera (Almería) Tfno: 950 156 453

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
I.E.A.: AGRICULTURA INTENSIVA. ASOCIACIONISMO Y COMERCIALIZACIÓN	La Mojenera	23/10/12
I.E.A.: AGRICULTURA INTENSIVA. ASOCIACIONISMO Y COMERCIALIZACIÓN	La Mojenera	23/10/12
JORNADA DE RIEGO	La Mojenera	25/10/12
JORNADAS POSTCOSECHA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS	La Mojenera	23/10/12
MÓDULO ESPECÍFICO: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALMENDRO	Córdoba	22/10/12
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN HORTICULTURA	La Mojenera	31/10/12
SEMINARIO SOBRE CONTAMINACIÓN POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS	La Mojenera	22/10/12

Centro de Chipiona (Cádiz) Tfno: 956 047 500

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
APLICADOR DE PLAGUICIDAS. NIVEL BÁSICO	Conil	22/10/12
JORNADAS TÉCNICAS SOBRE EL CULTIVO DE FLOR CORTADA	Chipiona	25/10/12
MÓD.E.: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CENTRALES HORTOFRUTICOLAS	Chipiona	22/10/12
SISTEMAS DE RIEGO	Chipiona	23/10/12
SISTEMAS DE RIEGO	Chipiona	30/10/12

Centro de San Fernando (Cádiz) Tfno: 956 011 200

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
FORMACIÓN BÁSICA	Fuengirola	22/10/12
MARINERO PESCADOR	Sanlúcar	25/10/12
OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA	Sanlúcar	22/10/12

Centro Alameda del Obispo (Córdoba) Tfno: 957 016 000

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Córdoba	22/10/12
JORNADA DE PROCESOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS	Huelva	24/10/12
JORNADAS DE OLIVAR	Córdoba	30/10/12
LA TELEDETECCIÓN APLICADA AL RIEGO	Palma del Río	23/10/12
RECOLECCIÓN MECANIZADA DEL OLIVAR	Granada	23/10/12
RELACIONES EMPRESARIALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Córdoba	29/10/12

Centro de Cabra (Córdoba) Tfno: 957 596 644

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
ACTUALIZACIÓN DE MAESTROS DE ALMAZARA. JORNADA DE CATA DE ACEITES	Cabra	25/10/12
JORNADA DE VID-VINOS. RIEGO Y FERTIRRIGACIÓN	Montilla	25/10/12
PODA DEL OLIVAR DE VERDEO	Cabra	22/10/12

Centro de Hinojosa del Duque (Córdoba) Tfno: 957 149 516

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE RUMIANTES	Fuente Objeuna	22/10/12
JORNADAS SOBRE LA DEHESA	Jaén	25/10/12
MAESTRO QUESERO. M-10 ASOCIACIONISMO Y COMERCIALIZACIÓN	Hinojosa	22/10/12
MANEJO INTEGRAL DE LA DEHESA	Hinojosa	29/10/12

Centro de Palma del Río (Córdoba) Tfno: 957 719 684

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
MÓDULO ESPECÍFICO: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE TRIGO DURO	Palma del Río	29/10/12

Centro Camino del Purchil (Granada) Tfno: 958 895 200

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
FORMACIÓN DE FORMADORES EN BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS	Granada	22/10/12
MÓD. ESPECÍFICO: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE HORTÍCOLAS BAJO ABRIGO	Granada	22/10/12
SEMINARIO SOBRE CONTAMINACIÓN POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS	Motril	24/10/12

Centro de Huelva Tfno: 959 006 200

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
I.E.A.: AGRICULTURA INTENSIVA. APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS. NIVEL CUALIFICADO	Huelva	23/10/12
I.E.A.: GANADERÍA LIGADA A LA TIERRA. SANIDAD E HIGIENE DEL GANADO	Huelva	30/10/12
MÓD. ESPECÍFICO: CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CENTRALES HORTOFRUTÍCOLAS	Huelva	29/10/12

Centro de Venta del Llano (Jaén) Tfno: 953 366 366

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Mengíbar	22/10/12

Centro de Campanillas (Málaga) Tfno: 951 036 100

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE	Campanillas	22/10/12
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Campanillas	29/10/12
JORNADA DE CÍTRICOS	Campanillas	25/10/12

Centro Las Torres-Tomejil (Sevilla) Tfno: 955 045 500

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
JORNADAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	Puebla de Guzmán	31/10/12
MÓD. ESPECÍFICO CUALIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE CÍTRICOS	Alcala del Río	23/10/12

Centro de Los Palacios (Sevilla) Tfno: 954 787 513

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
APLICADOR DE PLAGUICIDAS. NIVEL CUALIFICADO	Los Palacios	22/10/12
I.E.A.: AGRICULTURA EXTENSIVA. RELACIONES EMPRESARIALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Los Palacios	22/10/12
MÓDULO ESPECÍFICO PARA TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE REMOLACHA	Los Palacios	22/10/12

I.E.A.: INCORPORACIÓN EMPRESA AGRARIA

8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 24/09/2012 al 28/09/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único		585.079				1.406.564.966,75
50302	Ayudas por Superficie		4.855				19.599.567,96
50302	Ayuda al Olivar		586				152.634,17
50302	Primas por Vaca Nodriz		10.171				33.634.045,56
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		3.370				1.887.349,54
50302	Prima Especial Terneros		77				121.815,81
50302	Primas Ovino Caprino		350				267.373,24
50302	Frutos de Cáscara		14.007				16.129.874,72
50302	Ayudas al Algodón		7.136				65.081.964,45
50302	Producción de Semillas		14				1.256.154,25
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		14.596				21.990.509,37
50302	Primas por Tabaco		16				78.137,40
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales		722				833.655,60
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.		5				25.947,35
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal		180				631.344,97
50303	Pago Adicional por Modulación		3				355,91
50303	Modulación (*)						97.926.461,83
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)	10	285	Todo el año	30-09-12	3.511,06	127.947,90
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva	11	161	15-10-12	30-09-12	114.079,87	11.917.721,11
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	12	246	15-10-12	30-09-12	5.802.886,13	22.503.937,96
50209	Productos vitivinícolas		205				5.341.565,45
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)		39				1.425.044,08
50212	Leche y Productos Lácteos	1	74	Todo el año	30-09-12	394,08	14.050,54
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar	69	1.165	Todo el año	30-09-12	301.727,64	14.086.068,81
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural		1				4.573,34
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	256	5.456	Todo el año	30-09-12	206.983,27	2.380.106,99
	TOTAL	359	648.799			6.429.582,05	1.723.983.175,06

En el periodo del 1 al 5 de octubre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
		0,00	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
50208	Frutas y hortalizas	4.838.994,75	17
50209	Productos vitivinícolas	1.831.402,03	53
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	0,00	0
	TOTAL	6.670.396,78	70

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2011 al 28/09/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	15.713.124,53	109.015.319,71	301.284.530,49	127.913.382,48	40.885.474,53	403.321.581,53	84.797.907,18	323.633.646,30	1.406.564.966,75
50302	Ayudas por Superficie	1.039.239,19	1.329.585,49	656.308,02	1.930.812,78	497.929,38	53.250,52	282.764,38	13.809.678,20	19.599.567,96
50302	Ayuda al Olivar	1.387,06	1.817,94	53.796,49	18.479,16	4.058,40	43.142,41	12.713,14	17.239,57	152.634,17
50302	Primas por Vaca Nodriz	4.931,26	11.488.998,99	6.780.823,93	540.874,48	4.869.479,42	2.180.926,31	833.569,89	6.934.441,28	33.634.045,56
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	11.356,98	582.452,30	475.605,79	112.433,60	104.986,47	127.254,48	108.133,10	365.126,82	1.887.349,54
50302	Prima Especial Terneros			97.528,73			364,53		23.922,55	121.815,81
50302	Primas Ovino Caprino	12.588,43	23.606,00	61.890,89	33.592,54	10.983,67	17.151,24	35.352,14	72.208,33	267.373,24
50302	Frutos de Cáscara	5.832.156,61	41.156,64	96.859,48	8.635.836,92	56.742,12	284.287,40	952.835,61	229.999,94	16.129.874,72
50302	Ayudas al Algodón	29.633,16	11.971.428,02	5.407.806,99	33.999,34	786.126,51	4.213.794,15	13.674,88	42.625.501,40	65.081.964,45
50302	Producción de Semillas		33.608,77				25.841,73		1.196.703,75	1.256.154,25
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	124.592,63	4.089.311,53	5.069.827,60	812.709,47	1.022.412,70	1.298.770,13	253.144,55	9.319.740,76	21.990.509,37
50302	Primas por Tabaco				78.137,40					78.137,40
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	3.504,08	86.445,96	548.719,53	43.840,62		33.487,44	25.832,37	91.825,60	833.655,60
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate								25.947,35	25.947,35
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal	272.544,74	21.613,48	10.010,16	20.450,58	123.099,41	241,64	86.417,53	96.967,43	631.344,97
50303	Pago Adicional por Modulación								355,91	355,91
50303	Modulación (*)	922.486,54	11.666.678,18	21.036.745,90	6.047.890,52	3.040.040,91	19.115.550,56	4.632.223,22	31.464.846,00	97.926.461,83
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								127.947,90	127.947,90
INTERVENCIÓN DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva			1.352.584,77	1.139.451,37		6.466.227,87	2.245.757,10	713.700,00	11.917.721,11
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	14.581.358,34	103814,61		461.800,33	5.890.398,44		10.651,50	1.455.914,74	22.503.937,96
50209	Productos vitivinícolas		2.227.515,23	2.814.418,77	52.338,37	198.271,04	9.710,00	13.885,84	25.426,20	5.341.565,45
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)			6.830,18	326.589,40				1.091.624,50	1.425.044,08
50212	Leche y Productos Lácteos								14.050,54	14.050,54
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar		771.311,60	482.235,49		6.820,80	1.154.744,28		11.670.956,64	14.086.068,81
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural								4.573,34	4.573,34
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-40.121,39	108.858,79	16.478,33	20.000,84	99.882,81	17.250,88	2.561,36	2.155.195,37	2.380.106,99
TOTAL		38.508.782,16	153.563.523,24	346.253.001,54	148.222.620,20	57.596.706,61	438.363.577,10	94.307.423,79	447.167.540,42	1.723.983.175,06

Semana del 24/09/2012 al 28/09/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		52			3.323.989,26
112	Instalación de jóvenes agricultores		337			4.825.470,61
113	Jubilación anticipada	218	2.608	28-9-12	217.971,01	2.362.277,84
114	Utilización de servicios de asesoramiento		5.675			1.582.067,34
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		11			188.353
121	Modernización de las explotaciones agrícolas		532			14.233.017,64
122	Aumento del valor económico de los bosques		281			1.523.213,38
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		219			21.805.127,37
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura		131			16.462.407
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		1			5.360
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		137			4.534.628,19
133	Actividades de información y promoción		46			2.985.976,14
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM		257			749866,45
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	218	10.287		217.971,01	74.581.754,27
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		7.365			10.874.610,30
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		2.224			3.020.810,31
214	Ayudas agroambientales		6.433			28.028.704,10
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		14			193.907,90
216	Inversiones no productivas		206			882.039
221	Primera forestación de tierras agrícolas		2.644			21.281.201,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		24			1.027.097,38
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		331			45.081.303,18
227	Inversiones no productivas		130			3.439.636,64
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	19.371		0,00	113.829.310,35
312	Creación y desarrollo de empresas		4			96.452,06
313	Fomento de actividades turísticas		65			1.771.001,14
321	Servicios básicos para la economía y la población rural		28			902.518,05
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales		32			1.105.593,28
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	129		0,00	3.875.564,53
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		0			0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		2			10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	33	1.179	28-9-12	541.410,71	37.907.584,05
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		17			1.003.089,98
TOTAL EJE 4	Leader	33	1.198		541.410,71	38.921.184,24
511	Asistencia Técnica	1	19	28-9-12	235.843,16	1.879.296,91
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	1	19		235.843,16	1.879.296,91
	TOTAL	252	31.004		995.224,88	233.087.110,30
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales		6.906			40.515.642,52
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	10	16	28-9-12	3.000.753,58	7.090.836,20
	Total NUEVOS RETOS	10	6.922		3.000.753,58	47.606.478,72
	TOTAL	262	37.926		3.995.978,46	280.693.589,02

En el período del 1 al 5 de octubre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	0,00
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	947	1.796.918,74
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	6	208.921,46
EJE 4	Leader	0	0,00
EJE 5	Asistencia Técnica	0	0,00
	TOTAL	953	2.005.840,20

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2011 al 28/09/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		92.054,40	107.644,66	106.726,84	32.435,20	3.623,31	26.535,13	2.954.969,72	3.323.989,26
112	Instalación de jóvenes agricultores	988.875,34	52.317,21	1.082.529,87	107.935,50	840.681,84	1.403.492,85	197.740,69	151.897,31	4.825.470,61
113	Jubilación anticipada	1.263.205,34		440.543,62	116.842,82	173.794,35	223.401,31	68.891,00	75.599,40	2.362.277,84
114	Utilización de servicios de asesoramiento	82.780,84	170.183,45	506.705,60	182.029,85	28.654,56	109.716,32	77.026,09	424.970,63	1.582.067,34
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	49.169,08	20.878,33	53.611,57	15.666,05		26.484,80	12.408,65	10.134,67	188.353,15
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	4.878.468,80	330.672,60	2.981.744,89	373.023,37	2.357.755,09	1.786.139,28	586.393,19	938.820,42	14.233.017,64
122	Aumento del valor económico de los bosques	15.599,61	156.066,81	173.167,79	54.555,26	520.607,48	265.316,61	35.410,96	302.488,86	1.523.213,38
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	2.023.516,31	368.004,93	3.313.106,20	3.105.825,17	431.768,97	7.932.341,36	1.210.594,94	3.419.969,49	21.805.127,37
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1.137.589,72	959.641,54	957.102,46	3.859.399,70	3.482.563,16	2.081.499,79	950.896,87	3.033.713,88	16.462.407,12
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					5.359,78				5.359,78
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	5.777,64				20.704,12		21.257,57	4.486.888,86	4.534.628,19
133	Actividades de información y promoción	15.840,00	208.732,89	535.745,49	1.118.570,98	547.745,69	82.496,42	127.652,21	349.192,46	2.985.976,14
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM				749.866,45					749.866,45
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	10.460.822,68	2.358.552,16	10.151.902,15	9.790.441,99	8.442.070,24	13.914.512,05	3.314.807,30	16.148.645,70	74.581.754,27
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	734.277,60	480.766,73	799.667,64	4.093.756,86	393.932,95	3.485.443,36	748.727,32	138.037,84	10.874.610,30
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	41.952,97		1.368.488,47	473.890,75	220.995,79	685.914,03	530,19	229.038,11	3.020.810,31
214	Ayudas agroambientales	1.762.196,21	3.275.362,29	2.507.480,24	1.788.981,67	2.900.286,39	1.893.798,75	1.177.621,92	12.722.976,63	28.028.704,10
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	73.806,39				11.355,20	26.559,32	33.600,00	48.586,99	193.907,90
216	Inversiones no productivas	2.528,00	11.600,00	304.283,54	8.193,60	157.804,83	76.769,80	50.476,80	270.382,62	882.039,19
221	Primera forestación de tierras agrícolas	2.979.910,71	487.863,00	682.495,03	2.664.266,81	10.398.051,51	629.565,57	575.373,35	2.863.675,37	21.281.201,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	365.343,44	33.400,86	136.081,89	83.815,83	395.260,87		2.436,88	10.757,61	1.027.097,38
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	4.679.013,79	4.920.447,74	2.261.263,95	3.473.509,36	8.349.434,95	5.295.730,51	3.582.121,01	12.519.781,87	45.081.303,18
227	Inversiones no productivas	271.425,14	201.472,57	811.623,93	100.193,19	594.908,15	403.300,19	23.103,20	1.033.610,27	3.439.636,64
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	10.910.454,25	9.410.913,19	8.871.384,69	12.686.608,07	23.422.030,64	12.497.081,53	6.193.990,67	29.836.847,31	113.829.310,35
312	Creación y desarrollo de empresas			30.000,00	9.617,56	47.520,00			9.314,50	96.452,06
313	Fomento de actividades turísticas	539.537,95	56.570,80	31.195,00	215.956,08	408.050,07	294.274,16	106.490,63	118.926,45	1.771.001,14
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	120.719,01	40.000,00	37.517,07	184.473,82	319.960,65	79.847,50	40.000,00	80.000,00	902.518,05
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	81.481,66	74.856,81	35.111,44	229.770,43	235.631,10	161.339,68	151.131,89	136.270,27	1.105.593,28
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	741.738,62	171.427,61	133.823,51	639.817,89	1.011.161,82	535.461,34	297.622,52	344.511,22	3.875.564,53
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	1.178,67				9.331,54				10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	5.115.471,97	3.407.052,07	5.660.061,69	5.082.791,32	2.759.207,23	4.741.957,93	5.162.310,99	5.978.730,85	37.907.584,05
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59	90.076,80	68.063,20	88.180,05	269.748,68	81.638,40	262.329,56	57.718,23	85.335,06	1.003.089,98
TOTAL EJE 4	Leader	5.206.727,44	3.475.115,27	5.748.241,74	5.361.871,54	2.840.845,63	5.004.287,49	5.220.029,22	6.064.065,91	38.921.184,24
511	Asistencia Técnica								1.879.296,91	1.879.296,91
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	1.879.296,91	1.879.296,91						
	TOTAL	27.319.742,99	15.416.008,23	24.905.352,09	28.478.739,49	35.716.108,33	31.951.342,41	15.026.449,71	54.273.367,05	233.087.110,30
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	2.420.360,37	6.497.475,68	7.079.027,71	5.995.781,68	4.385.938,27	2.249.150,75	1.892.196,91	9.995.711,15	40.515.642,52
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	896.935,84	21691,15	273575,46	1.760.534,98	2.077.739,26	903.281,64		1.157.077,87	7.090.836,20
	Total NUEVOS RETOS	3.317.296,21	6.519.166,83	7.352.603,17	7.756.316,66	6.463.677,53	3.152.432,39	1.892.196,91	11.152.789,02	47.606.478,72
	TOTAL	30.637.039,20	21.935.175,06	32.257.955,26	36.235.056,15	42.179.785,86	35.103.774,80	16.918.646,62	65.426.156,07	280.693.589,02

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA

Nº 200

11/10/2012

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se modifica la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de las instalaciones Portuarias de la Punta de la Barreta (Cartaya, Huelva).

BOE

Nº 241

06/10/2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas.- Real Decreto 1391/2012, de 5 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ganado porcino.- Real Decreto 1392/2012, de 5 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Nº 243

09/10/2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Premios.- Orden AAA/2140/2012, de 1 de octubre, por la que se conceden los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su III edición correspondiente al año 2012.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Seguros agrarios combinados.- Orden AAA/2141/2012, de 2 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/1833/2012, de 2 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 245

11/10/2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas.- Orden AAA/2162/2012, de 9 de octubre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados, por la reducción de posibilidades de pesca, del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania.